Domingo 7 de Mayo de 1865 — BUENOS AIRES — Año III—Núm. 791

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

EN LA CAMPAÑA.

San Nicolas, D. Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zárate, D. Domingo Silva Guimaraens.
Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picct.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit
Càrmen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravio.
Uruguay, Carlos Ugartechi é Hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.

MONTEVIDEO.

D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

DIAS DE TRABAJO. — SALIDAS.

Estaciones.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Parque	6	8	11	4	5	6
11 de Setiembre	6 10	8 10	11 10	4 10	5 10	6 10
Almagro	6 15	8 15	11 15	4 15	5 15	6 15
Caballito	6 20	8 20	11 20	4 20	5 20	6 20
Flores	6 25	8 25	11 25	4 25	5 25	6 25
Floresta	6 30	8 30	11 30	4 30	5 30	6 30
San Martin	6 45	8 45	11 45	4 45	5 45	6 45
Moron	7	9	12	5	6	7
Merlo	7 20	...	12 20	5 20	6 20	...
Moreno	7 30	...	12 30	5 35	6 5	...
Rodriguez	8	...	...	...	...	...
Lujan	8 20	...	...	...	...	...

DIAS DE TRABAJO. — REGRESOS.

Estaciones.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Lujan	...	8 40	...	...	4 40	...
Rodriguez	...	9 30	...	...	5	...
Moreno	6 30		...	1 30	5 30	...
Merlo	6 40		...	1 40	5 40	...
Moron	7	10	11	2	6	8
San Martin	7 15	10 15	11 15	2 15	6 15	8 15
Floresta	7 30	10 30	11 30	2 30	6 30	8 30
Flores	7 35	10 35	11 35	2 35	6 35	8 35
Carballito	7 40	10 40	11 40	2 40	6 40	8 40
Almagro	7 45	10 45	10 45	2 45	6 45	8 45
11 Setiembre	7 55	10 55	11 55	2 55	6 55	8 55
Parque	8	11	12	3	7	9

DIAS FERIADOS, — SALIDAS.

Estaciones.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
Parque	6	8	10	12	2	4	6
11 de Setiembre	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	6 10
Almagro	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Caballito	6 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20	6 20
Flores	6 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25	6 25
Floresta	6 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4	6 30
San Martin	6 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4	6 45
Moron	7	9	11	1	3	5	7
Merlo	7 20	...	11 20	1 20	...	5 20	7 20
Moreno	7 35	...	11 35	1 35	...	5 35	7 35
Rodriguez	8	...	12	...	...	...	8
Lujan	8 20	...	12 20	...	...	...	8 20

DIAS FERIADOS, — REGRESOS.

Estaciones.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
Lujan	...	9 0	...	12 4	...	...	6 40
Rodriguez	...	...	...	...	...	...	7
Moreno	7 30	9 30	...	1 30	3 30	...	7 30
Merlo	7 40	9 40	...	1 40	3 40	...	7 40
Moron	8	10	12	2	4	6	8
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15	8 30
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30	8 35
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35	8 40
C ballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40	8 45
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45	8
11 de Setiembre	8 55	10 55	12 55	2 55	4 55	6 55	8 55
Parque	9	11	1	3	5	7	9

En los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias [de] la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda. Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en primera. La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO. — IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 00	7 15	7 22	7 50	7 42	7 50	8 05	8 20	8 30	m'na.
2	8 50	9 05	«	9 32	«	9 32	9 42	9 52	10 00	«
3	10 30	10 45	«	11 12	«	11 12	11 25	11 4	11 50	tarde
4	1 00	1 15	«	1 42	«	1 42	1 55	2 1	2 20	«
5	4 30	4 45	«	5 17	«	5 17	5 30	5	5 55	«
6	6 00	6 15	6 22	6 50	6 42	7 50	7 05	7	7 30	«

DIAS DE TRABAJO. — REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	
1	7 15	7 25	7 40	7 53	8	8 10	8 17	8 30	8 40
2	9	9 10	9 25	9 35	«	9 50	«	10 05	10 15
3	1 05	1 15	1 30	1 45	«	2	«	2 15	2 25
4	3	3 10	3 25	3 35	«	3 50	«	4 5	4 15
5	6 15	6 25	6 40	6 53	7	7 10	7 17	7 30	7 40

DIAS FERIADOS. — IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1		7 15	7 22	7 35	7 42	7 50	8 5	8 15	8 25	m'na.
2	0	9 15	9 22	9 35	9 42	9 50	10 5	10 15	10 25	«
3	11	11 15	11 22	11 35	11 42	11 50	11 5	12 15	12 25	«
4	1	1 15	1 22	1 35	1 42	1 50	2 5	2 15	2 25	tarde
5	3	3 15	3 22	3 35	3 42	3 50	4 5	4 15	4 25	«
6	5	5 15	5 22	5 35	5 42	5 50	6 5	6 15	6 25	«
7	8 30	8 40				9 15	9 30	9 40		«

DIAS FERIADOS. — REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	7 10	7 25	7 40	7 53	8	8 10	8 17	8 30	8 40
2	9 10	9 25	9 40	9 53	10	10 10	10 17	10 30	10 40
3	11 10	11 25	11 40	11 53	12	12 10	12 17	12 30	12 40
4	1 10	1 25	1 40	1 53	2	2 10	2 17	2 30	2 40
5	3 10	3 25	3 40	3 53	4	4 10	4 17	4 30	4 40
6	5 10	5 25	5 40	5 53	6	6 10	6 17	6 30	6 40
7	6 45	6 55	7 10	7 22		7 40	7 47	8	8 10

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches: Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 7—El patrocinio del Señor San José San Benedito papa y san Estanislao ob, y m.

INFORME IN-VOCE

Ante la Alta Corte de Justicia Federal en la causa promovida por D. Domingo Mendoza y hermano, contra la provincia de San Luis, reclamando la devolucion de sumas pagadas en virtud de un impuesto inconstitucional establecido por ley de esa provincia.

Por el Dr. D. Delfin B. Huergo.

Exmo. Señor:

La causa promovida por D. Domingo Mendoza y Hº contra la Provincia de San Luis, y q' se halla hoy sometida á vuestro ilustrado fallo, si bien puede aparecer de escasa importancia en relacion á los intereses particulares cuya defensa me está encomendada, es de suma gravedad y trascendencia por la cuestion constitucional que envuelve y sobre la que V. E. está llamado á resolver. V. E. conoce, por la relacion que acaba de hacerse de la causa, los fundamentos de la demanda de mis defendidos que vienen á buscar el amparo de la autoridad de V. E. para la devolucion de las sumas que han sido obligados á pagar á la Provincia de San Luis en virtud de un impuesto inconstitucional. Ha oido V. E. tambien los fundamentos de la defensa del representante de la Provincia de San Luis, que en la imposibilidad de contestar derechamente á la demanda, ha recurrido á un articulo de prévio y especial pronunciamiento declinando de la jurisdiccion de V. E. para conocer en el presente caso.

Solo por una confusion lamentable de los principios sobre que está basada la organizacion de la Justicia Federal, ó por un olvido completo de las atribuciones que está llamada por la Constitucion á ejercer la Alta Corte de Justicia, ha podido pretenderse negar á V. E. el derecho jurisdiccional para conocer en la causa promovida por mis defendidos contra la Provincia de San Luis.

Para demostrarlo, yo necesito sacar al representante de la Provincia de San Luis de la cuestion abstracta de derecho constitucional en que se ha engolfado, y traerlo al exámen del caso presente de que tan estudiosamente huye. Necesito mostrar en toda su deformidad la ley de la Provincia de San Luis, que hiriendo los derechos particulares de mis defendidos ha dado origen á esta causa, y examinar esa ley á la luz de los principios constitucionales que tan abiertamente han violado.

Con la venia de V. E. voy á citar el texto literal del articulo de esa ley que se refiere á la cuestion; dice asi el.

Art. 18 *Los productos de la Provincia que se extraigan al exterior de ella pagarán los siguientes derechos municipales:* «Por cada cuero vacuno, dos reales; por la arroba de cerda ó lana, un real; por cada docena de cueros de cabrito un real; por cada cama de carnero un real, y medio real, por la de carrella.»

Para hacer resaltar aun mas la monstruosidad de esa ley, voy á citar, igualmente con la venia de V. E. toda la série de los artículos de la Constitucion violados terminantemente por esa disposicion.

Art. 4.º «El tesoro Nacional se forma de los derechos de importacion y exportacion hasta 1866.»

Art. 9.º «En todo el territorio de la Nacion no hay mas Aduanas que las Nacionales.»

Art. 10 «En el interior de la República es libre de derechos la circulacion de los efectos de produccion ó fabricacion nacional.»

«Art. 11 Ningun derecho podrá imponerse á los productos nacionales ó extrangeros por el hecho de transitar el territorio cualquiera que sea su denominacion.»

«Art. 16 La igualdad es la base del impuesto y de los cargos públicos.

«Art. 17 Solo el Congreso impone las contribuciones que se espresan en el art. 4.º.

«Art. 67 inciso 4º Corresponde al Congreso establecer los derechos de esportacion hasta 1866, en cuya fecha cesarán como impuesto nacional no pudiendo serlo provincial.

La ley de la provincia de San Luis que ordenó el pago de derechos por los articulos de su produccion nacional esportados de esa Provincia por la casa de Mendoza y Hnos., viene á herir en este caso particular un principio fundamental de la Constitucion Argentina, que tiene necesariamente que buscar su reparacion ante la autoridad tutelar de la Justicia Federal, de esa bella creacion de la democrácia moderna, como la ha llamado muy acertadamente el ilustrado Representante de la Provincia de San Luis, que tiene por mision mantener el equilibrio de los Poderes Nacionales y Provinciales en la órbita respectiva que les señala la Constitucion.

Despues de haber señalado los articulos constitucionales heridos por la disposicion del art. 18 de la ley de la Provincia de San Luis, voy á permitirme igualmente con la venia de V. E. citar las prescripciones de la Constitucion que terminan la jurisdiccion de V. E. para conocer en el presente caso. Son estos:

«Art. 31 Esta Constitucion, las leyes de la Nacion que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las naciones estrangeras son la ley suprema de la Nacion, y las autoridades de cada Provincia están obligadas á conformarse á ellas, no obstante cualquier disposicion en contrario que contengan las leyes ó las Constituciones Provinciales.

«Art. 100 Corresponde á la Corte Suprema y á los Tribunales inferiores de la Nacion el conocimiento y decision de todas las causas que versan sobre puntos regidos por la Constitucion ó por las leyes de la Nacion, con la reserva hecha en el inciso 9º. del art. 67, y por los tratados con las Naciones Estrangeras, de las causas concernientes á Embajadores, Ministros Públicos y Consules Extrangeros, de las causas de Almirantazgo y Jurisdiccion maritima, de los asuntos en que la Nacion sea parte, de las causas que se susciten entre dos ó mas Provincias, *entre una Provincia y los vecinos de otra.* entre una Provincia ó sus vecinos contra un Estado ó ciudadano extrangero.

«Art. 101 En estos casos la Corte Suprema ejercerá su jurisdiccion por apelacion segun las reglas y escepciones que prescriba el Congreso, pero en todos los asuntos concernientes á Embajadores, Ministros Cónsules Extrangeros, *y en los que alguna Provincia fuese parte* la ejercerá *originaria y esclusivamente.*»

Sabe perfectamente V. E. que hay dos distintas maneras de surtir el fuero Federal, la una, por la naturaleza de la causa sobre que versa el juicio, la otra, por el carácter de las personas que en él intervienen, y q' una y otra están expresamente determinadas por el art. 100 de la Constitucion que acabo de citar.

¿Se pretenderá acaso que, el caso que nos ocupa no está expresamente regido por la Constitucion?

La simple lectura de la ley de la Provincia de San Luis, que acabo de citar, y los articulos de la Constitucion que ella afecta están ahi para demostrarlo y me absuelven de todo comentario.

En toda causa en que la jurisdiccion está regida por la naturaleza del caso, la Justicia Federal procede con completa prescindencia de las personas que intervienen en el juicio, porque la Constitucion Nacional, las leyes que en su consecuencia dicte el Congreso, y los tratados con las naciones estrangeras son la ley suprema de la Nacion que la Justicia Federal está en el deber de salvaguardar, no solo contra los ataques de los particulares, sino contra las usurpaciones de los Poderes Públicos, procediendo á la aplicacion de la ley ó de la Constitucion en los casos particulares que como el presente vienen á buscar la condigna reparacion ante la autoridad protectora de V. E.

Este es el principio fundamental que rije la jurisdiccion Federal; las ampliaciones que el articulo 100 de la Constitucion ha hecho, por razon de las personas que intervienen en los juicios, y que se aplican á los Embajadores, Ministros y Cónsules estrangeros, á las causas de jurisdiccion maritima y de almirantazgo, á las causas en que la Nacion es parte, ó en que sean parte una ó mas Provincias, ó una Provincia y los vecinos de otra etc. etc., se refieren únicamente á las causas regidas por el derecho comun, y en que no está interesada la Constitucion, ni una ley Nacional, ni un tratado con una nacion estrangera, causas á que se ha querido dar, por el carácter de las personas que en ellas intervienen, y por otras consideraciones de interés público muy atendibles, tribunales, que por su imparcialidad, ofreciesen mayores garantias que los tribunales de Provincia. Esta es la doctrina universalmente reconocida por todos los comentadores americanos en cuanto á jurisdiccion Federal, sin que se pueda citar un solo caso, en que tratándose de la infraccion de un articulo constitucional se haya puesto en duda la competencia de la Justicia Federal para juzgarlo cualquiera que sea la persona legal que intervengan en el juicio.

Aqui podria limitarse mi impugnacion á la escepcion dilatoria producida por el Representante de la Provincia de San Luis; pero en el interes de dejar bien sentados todos los antecedentes constitucionales sobre esta grave cuestion, voy á seguirlo en todos los terrenos en que se ha colocado.

Prescindiendo completamente de que, la jurisdiccion de V. E. en esta causa se halla expresamente determinada por la naturaleza misma de la controversia, el Representante de la Provincia de San Luis establece la siguiente proposicion:

«D. Domingo Mendoza y hnos. con domicilio legal en la Provincia de San Luis por tener en ella casa de comercio establecida, no pueden demandar á aquella Provincia.»

Se funda el Representante de la Provincia de San Luis para sostener esta proposicion en que es jurisprudencia establecida en los Estados Unidos de América, que un Estado no puede ser demandado por un acreedor particular, y que aun antes de introducirse en la Constitucion Americana la enmienda undécima que asi lo dispuso, era esa la interpretacion universalmente dada al articulo constitucional sobre Jurisdiccion Federal por todos los estadistas de aquella gran República, cuyas instituciones hemos adoptado.

Durante los diez primeros años, despues de la instalacion de la Justicia Federal en Estados Unidos, desde 1790 á 1801, una de las mas graves y ruidosas cuestiones que se promovieron, fué efectivamente si un Estado debia ó no comparecer ante los Tribunales Federales en las demandas promovidas por un acreedor particular. Esta cuestion suscitó largos y acalorados debates, y muchos ilustrados estadistas, entre los cuales ha citado algunos el representante de la Provincia de San Luis, estuvieron por la negativa.

Pero sobre la opinion de los estadistas citados, están, Exmo. Sr., los fallos soberanos de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, único juez reconocido y competente en materias de interpretacion de la Constitucion, y uno de los primeros y mas solemnes fallos de ese alto Tribunal fué el que dictó en el célebre caso de Chisgolm contra el Estado de Georgia, y que se halla consignado en el tercer tomo de Dallas's Reports. Por ese fallo estableció la Suprema Corte de Estados Unidos que, un Estado podia y debia comparecer como parte demandada ante su barra, y al efecto, mandó citar al Gobernador de Georgia y al Procurador General de este Estado, declarando que en caso de no comparecer, procederia contra ellos en rebeldia.

Muy claro y terminante debió aparecer, Exmo. Señor, el texto del articulo constitucional ante el ilustrado criterio de los Jueces de la Suprema Corte de Estados Unidos, cuando apesar de la oposicion calorosa de los Estados que pretendian burlar la accion de sus acreedores particulares escudándose con sus privilegios de soberania, apesar de la opinion muy respetada de los autores del Federalista, dictó el solemne fallo á que me he referido y que dejó establecida la verdadera doctrina constitucional á ese respecto.

Esta resolucion de la Suprema Corte despertó la alarma entre los Estados de la Union, cuya insolvencia los ponia á merced de sus acreedores particulares, y se unieron en el intento de promover sobre ese articulo la reforma de la Constitucion. La reforma triunfó efectivamente, y fué entonces que se introdujo en la Constitucion Americana la enmienda 11ª, concebida en estos términos:

«No se entenderá que el Poder Judicial de los Estados Unidos puede estenderse hasta los puntos de derecho y equidad que haya sido iniciados ó continuados contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado ó súbditos de una potencia Extrangera.»

Si como pretende el Representante de la Provincia de San Luis, no podia por el articulo de la Constitucion Americana, sobre jurisdiccion federal, ser demandado un Estado por un acreedor particular, ¿qué significa entonces el fallo soberano de la Suprema Corte que declaró todo lo contrario? ¿qué significa la enmienda de la Constitucion de Estados Unidos que fué la consecuencia de ese fallo?

Sentados estos precedentes y restablecida la verdad de los hechos en cuanto á la Constitucion Americana, vengamos á lo que dispone á ese respecto la Constitucion Argentina.

El Congreso Constituyente reunido en Santa Fé en 1853, inspirándose en los antecedentes muy diversos de nuestra historia colonial, en las tradiciones centralistas de su Gobierno, en las condiciones morales y politicas muy distintas de nuestras Provincias, y mas que todo, en las lecciones severas de un pasado borrascoso, se separó en muchos puntos fundamentales de la Constitucion Americana. Mucho mas centralista que la de Estados Unidos, la Constitucion de 1853 respetó menos que aquella la pretendida soberania de las Provincias, vigorizando, en cuanto era compatible con el sistema federativo, la accion de los Poderes Nacionales.

Asi en el órden judicial, estendió la jurisdiccion de los Tribunales Federales á caso no enumerados en la Constitucion de los Estados Unidos; amplió la esfera de las atribuciones del Poder Legislativo por medio del juicio politico á que sujetó á los Gobernadores de Provincia, vigorizó la accion del Ejecutivo por el derecho de intervencion en las Provincias sin requisicion en casos de conmocion interior.

Sucesos que todos conocemos hicieron necesaria en 1860, para salvar la unidad nacional, la reforma de la Constitucion de 1853, y la Provincia, de Buenos Aires aconsejándose de sus intereses del momento y de la necesidad en que se vió de precaverse contra el Poder Central con quien se habia mantenido por largo tiempo en lucha, propuso las reformas á la Constitucion, que aceptadas por la Convencion Nacional reunida en San-Fé, volvieron á arrastrar á los Poderes Nacionales muchas de las atribuciones concedidas por la Constitucion de Santa Fé.

De esa manera el articulo relativo á las atribuciones del Poder Judicial vino á quedar por las reformas reducido á términos casi idénticos al de la Constitucion de Estados Unidos, y aqui me voy á permitir llamar la atencion de V. E. hácia una circunstancia especialisima.

La Convencion de Buenos Aires solo propuso dos reformas al articulo 93 de la Constitucion de 1853—la supresion de los recursos de fuerza y de los conflictos que se suscitasen entre los diferentes Poderes Públicos de una misma Provincia, quedando por consiguiente subsistentes como sujetas á la jurisdiccion Federal las causas que se suscitasen entre una Provincia y sus propios vecinos.

La Convencion Nacional nombrada ad hoc por el Congreso Lejislativo, con arreglo á los pactos de Noviembre de 1859 y de Junio de 1860 al solo efecto de tomar en consideracion las roformas propuestas por la Convencion de la Provincia de Buenos Aires ¿tuvo mandato para introducir en la Constitucion Argentina una reforma no propuesta por la Convencion Provincial de Buenos Aires? ¿tuvo derecho, siendo sus facultades limitadas por los pactos, y por la ley de convocatoria para alterar una clausula esencial de la constitucion, cuya reforma no se habia solicitado?

Tal vez V. E. que por la naturaleza de las facultades que le acuerda la Constitucion puede juzgar de los actos de los Poderes Públicos que la infrinjen, esté llamado alguna vez á decidir si debe ó no, restablecerse el texto primitivo de la Constitucion ilegitimamente alterado á mi modo de ver.

Pero volviendo á la cuestion que nos ocupa, diré, que ni en la Constitucion de 1853, ni en las reformas propuestas y aceptadas en 1860, asomó jamás el pensamiento de aceptar la enmienda 11ª de la Constitucion de Estados Unidos, quedando por consiguiente vigente entre nosotros la jurisprudencia establecida alli por las decisiones constantes de la Suprema Corte antes que la enmienda 11ª fuese sancionada, esto es, que las Provincias están obligadas á comparecer ante la Suprema Corte en las demandas entabladas por un particular.

Asi lo entendió el Congreso Argentino al sancionar las leyes de Justicia Federal que nos rigen, y asi lo entendieron tambien, en mi concepto, los ilustrados autores de los proyectos de esas leyes que fueron sometidas á su exámen. Como ha recordado el Representante de la Provincia de San Luis, cuando se discutieron esas leyes en el Congreso, se sostuvo que la Nacion misma podia ser demandada, y es de notar que, el Congreso fué hasta suprimir la palabra actora que los autores de los proyectos de esas leyes habian muy estudiosa y muy acertadamente puesto, cuando se trata de las causas en que la Nacion era parte, y que habia muy estudiosa y muy acertadamente suprimido, cuando se trataba de las causas en que era parte una Provincia. No fué pues nunca materia de duda que las Provincias podian ser demandadas en los casos enumerados en el articulo 100 de la Constitucion, tratándose de asuntos regidos por el derecho comun, y en todos los casos en que se trata de asuntos regidos por la Constitucion, las leyes federales, ó los tratados de las naciones extrangeras.

El articulo 1º, por otra parte de la ley de 14 de Setiembre de 1863 sobre Justicia Federal es muy terminante—dice asi:

La Suprema Corte de Justicia Federal conocerá:

«1º—De las causas que versen entre dos ó mas Provicias, y *las civiles que versen entre una Provincia y alguno vecino ó vecinos de otra* y ciudadanos ó súbditos extranjeros.

Este articulo no ha hecho diferencia alguna de las causas en que una Provincia comparece como parte actora, ó como parte demandada.

El inciso 4.º del articulo 12 de la misma ley, es aun mas terminante, al hablar de la jurisdiccion prorogada, cuando establece *que un destrangero puede demandar en juicio civil á una provincia.* Y como tratándose de pleito regido por la Constitucion ó las leyes nacionales, debe conocer en él, por la jurisdiccion apelable la Corte Suprema de Justicia por el inciso 1º del art. 14, resulta falso el principio sostenido por el derenfor de la Provincia de San Luis de que una Provincia no puede comparecer como parte demandada ante la Justicia Federal: Si un estrangero puede demandar á una Provincia en pleito civil, puede hacerlo tambien un vecino de distinta Provincia, pues para los efectos del fuero Federal están equiparados por la Constitucion.

Voy á citar sobre este punto, con la venia de V. E., una autoridad irrecusable, la de uno de los mos hábiles é ilustrados comentadores de la Constitucion de Estados Unidos. Dice Kent hablando del uso de Cohens contra el Estado de Virginia en el capitulo «La Jurisdiccion apelable existe aunque el Estado sea parte.»

«La corte decidió, que su jurisdiccion apelable no era escluida por el carácter de las partes, siendo una de ellas un Estado y la otra un ciudadano del Estado. Dióse jurisdiccion á las cortes de la Union en dos clases de casos. En el primero su jurisdiccion dependia del carácter de la causa, cualesquiera que fueran las partes; y en el segundo dependia enteramente del carácter de las partes y no tenia para que tomarse en cuenta el carácter de la contraversia. El gobierno general, aunque limitado, en sus objetos, era supremo con respecto á ellos. Era supremo en todos los casos en que estaba facultado para obrar. Un caso recojido por la Constitucion y las leyes de la Union, era del conocimiento de las cortes de la Union, cualesquiera que fueran las partes del caso. La soberania de los Estados era limitada ó transferida en muchos casos, cuando no habia otaa facultad conferida al Congreso, que nna facultad de interpretacion para mantener los principios establecidos en la Constitucion. Uno de los instrumentos por los cuales este deber podia ser pacificamente ejecutado, era el Departamento Judicial, el cual fué autorizado para decidir *todos los casos* de cualquier caso, rejidos por la Constitucion, leyes y tratados de la Union; y de esta concesion general de jurisdiccion, *no se esceptúan los casos en que un Estado sea parte.*

«El caso presentado ante la Corte era uno de aquellos en que la jurisdiccion dependia del carácter de la causa, porque era un caso rejido por las leyes de la Union. No era un caso ordinario de una contraversia entre un Estado y uno de sus ciudadanos, porque entonces la jurisdicion dependeria del carácter de las partes. La corte resolvió que la facultad apelable se estendia al caso, aunque un Estado fuese parte, porque era un caso tocante á la validez de una ley del Congreso, y la decision de la corte de Estado era contra su validez, y en tados los casos, rejidos por la Constitucion, leyes y tratados de la Union, la jurisdiccion de la corte pue de ejercerse en una forma apelable, aunque un Estado sea parte.»

«La corte observó, que la enmienda de la Constitucion declarando que no debia interpretarse que el poder judicial se estiende á cualquiera pleito en ley ó equidad iniciado ó proseguido contra un Estado por individuos, no se aplicaba á un escrito de error, que no fuese un pleito contra un Estado, segun el significado de la Constitucion.»

Pero ¿cuales serian, Exmo. Sr., por otra parte, las razones de conveniencia ó de justicia qué aconsejarian que una Provincia no pudiera ser demanda por un particular? Salvemos, se dice, la soberania de las Provincias en el sistema federativo, amparemos á sus Gobiernos contra los avances de la demogagia.

Pero la Constitucion, Exmo., Sr., no ha reconocido en ninguna parte otra soberania que la soberania del pueblo Argentino. Los derechos de los individuos son tan sagrados como los derechos de las Provincias ante la Constitucion Nacional que los garante ¿por qué podria una Provincia demandar á un particular, y no podria un particular demandar á una Provincia? ¿La justicia no es igual cuando se administra para uno, como cuando se administra para muchos? No dejemos al ciudadano que es el verdadero soberano en las democracias, sin los medios de obtener justicia contra los avances de los poderes públicos, y de obtenerla ante los Tribunales que la Constitucion ha creado para hacer efectivos los derechos y las garantias que ella consagra para todos y para cada uno.

¿Pero qué ofensa habria, por otra parte, á la soberania de las Provincias, si tal soberania existiese, por el hecho de comparecer estas ante los Tribunales que, ellas mismas han creado, en que han delegado sus facultades como lo han hecho con todos los demas poderes que componen el Gobierno General de la Nacion? ¿Acaso el Poder Judicial es menos soberano, menos respetable que el Poder Lejislativo y Ejecutivo para que una Provincia pueda sentirse degradada por someterse á su jurisdiccion?

¿El Poder Ejecutivo no comparece como acusado ante el Senado constituido en gran Jurado Nacional para responder de sus actos? ¿Las leyes del Congreso no están sujetas al derecho de veto del Poder Ejecutivo? ¿El Poder Judicial no anula en muchos casos las leyes á cuya formacion concurren el Poder Legislativo y el Ejecutivo? ¿Hay en esto mengua ni ofensa para las soberanias respectivas?

No adoptemos, Exmo. Señor, servilmente y sin discernimiento la enmienda 11ª de la Constitucion de los Estados Unidos, que felizmente la nuestra no ha consagrado. Esa enmienda tuvo un orijen reprobado é impuro, con esa enmienda, los Estados comprometidos é insolventes, estafaron á sus acreedores particulares, esa enmienda fuè hija del egoismo y de la mala fé de esos Estados la consagracion vergonzosa de la esclavitud en la Constitucion Americana; que ha dado por resultado esa sangrienta epopeya que forma hoy el asombro del mundo, que ha comprometido la suerte de esa grande y gloriosa República, y con ella tal vez, Exmo. Señor, los destinos futuros de la democracia.

Pero se ha hecho todavia otra objecion—se ha preguntado—si una Provincia demandada por un particular es condenada ¿por qué medios se ejecuta el fallo de la Suprema Córte? y yo respondo, Exmo. Señor, si no hay medios para hacer cumplir las resoluciones de los Altos Poderes del Estado, suprimamos la Constitucion. Cuando la Alta Corte de Justicia conoce por el articulo 100 de las causas que se suscitan entre dos Provincias, hay necesariamente una Provincia demandante y otra demandada, si una de ellas es condenada; ¿cómo se ejecuta la sentencia? Cuando la Córte conoce de las causas entre una Provincia y un Estado estranjero, si la Provincia es condenada ¿cómo se ejecuta el fallo de la Suprema Córte?

Por honor de la Nacion debemos creer en el respeto y acatamiento que tanto los ciudadanos como los Estados deben á la ley, pero si desgraciadamente sucediese lo contrario, podriamos decir con el Juez Blair en el caso contra el Estado de Georgia que he citado.—«Dejadnos ir tan lejos como podamos, y si á la terminacion de esta causa, y no obstante los poderes que nos dá la ley judicial, nos encontramos con dificultades insuperables, las dejaremos vencer por los otros Departamentos de Gobierno que tienen mas Altos Poderes que nosotros, y á los cuales no creo que tengamos, sin embargo, necesidad de recurrir.»

Pero vengamos al último argumento de la defensa; el que ha negado el fuero federal á D. Domingo Mendoza y hnos. en el supuesto de ser vecino de la Provincia demandada.

Me bastaria para desvanecer esa objecion reproducir lo que he dicho anteriormente respecto de los principios que rigen la jurisdiccion federal, para establecer que, en *todos los casos* en que se trata de una controversia regida por la Constitucion, las leyes federales y los tratados con las naciones estrangeras, la justicia federal procede con entera independencia de las personas que intervienen en el juicio, porque su jurisdiccion está determinada por la naturaleza misma del asunto, aun cuando en él intervengan una Provincia y sus propios vecinos.

Pero tratándose de una asercion notoriamente falsa, agregaré que D. Domingo Mendoza y hnos. que residen hace cerca de veinte años en la Provincia de Buenos Aires, donde tienen su casa de comercio establecida, su familia y la mayor parte de sus bienes, no pueden considerarse como vecinos de la Provincia de San Luis por el hecho de tener alli un apoderado encargado de la compra y remesa de articulos de produccion de esa Provincia.

Solo en el caso de admitirse la singular doctrina de que, un particular puede ser vecino á la vez de distintas Provincias, y aun de varios Estados estrangeros, puede sostenerse que D. Domingo Mendoza y hno., que hace muchos años que no residen en aquella Provincia sean vecinos de ella. D. Domingo Mendoza es nacido en Córdoba, tiene alli tambien propiedades y casa de comercio, la tiene tambien en el Rosario, de manera que segun la doctrina sostenida por el defensor de la Provincia de San Luis sobre el domicilio legal, resultaria que D. Domingo Mendoza es á la vez vecino de la Provincia de Buenos Aires, de la de Córdoba, de San Luis y de Santa Fé, y si el defensor alega la vecindad de Mendoza en San Luis por tener en esa Provincia casa de comercio establecida, para negarle el fuero federal, yo puedo, con el mismo titulo, alegar la vecindad de Mendoza en Buenos Aires, Rosario y Córdoba, para reclamarlo.

Al hablar la Constitucion de vecinos de distintas Provincias, se ha referido al domicilio de las personas al domicilio legal de los bienes. Un particular puede tener establecimientos de comercio en distintos lugares pero solo es vecino de aquel en que reside con animo de permanecer. El *animus manendi* es el que constituye la vecindad segun todos los principios reconocidos del derecho comun.

El Defensor de la Provincia de San Luis ha sido sin duda inducido en error por el art. 11 de la ley de Justicia Federal de 14 de Setiembre de 1863 que establece:

«La vecindad en una Provincia se adquirirá para los efectos del fuero, por la residencia continua de dos años, ó por tener en ella propiedades raices. ó un establecimiento de industria ó de comercio, ó por hallarse establecido *de manera que indique el animo de permanecer*».

Este articulo requiere para los efectos del fuero Federal la residencia continua de dos años, pero entiende al mismo tiempo que ese término puede acortarse por tener en una Provincia una casa de Comercio, bienes raices ó por cualquier otra forma de establecimiento que indique el *animus manendi*, pero de ninguna manera importa la prescindencia completa de la residencia personal del individuo, para adquirir el derecho de vecindad. Ese articulo es por otra parte una ampliacion, no una limitacion del derecho de vecindad, sujeto siempre á la regla invariable de la residencia.

Seria absurdo suponer de otra manera que los autores de esa ley hayan querido separarse en este punto de las disposiciones mas vulgares del derecho comun sobre vecindad, que por estar tan perfectamente definida por Escriche me voy á permitir citar con la venia de V. E.

«Vecino, *dice Escriche*, es el que tiene su domicilio establecido en un pueblo con ánimo de permanecer en él, y por domicilio *entiende* el lugar donde uno se halla establecido con su mujer, hijos y familia y la mayor parte de sus bienes muebles. No puede llamarse verdadero domicilio el lugar donde uno habita algunas temporadas segun las ocurrencias que se ofrecen aunque tenga alli casa y algunos bienes raices—ley 32, tit. 3º part. 3ª.»

Creo, Exmo. Sr., haber ocupado demasiado tiempo la benévola atencion de V. E.; reasumiendo diré, que el caso que nos ocupa es de la competencia de la Justicia Federal porque él está regido por varios articulos fundamentales de la Constitucion Argentina; que la Suprema Corte debe conocer *originariamente*, en él, porque asi lo disponen el articulo 101 de la Constitucion y el articulo 1.º de la ley de 14 de Setiembre de 1863, en todas las causas en que *una provincia es parte*: que no estando admitida la enmienda 11 de la Constitucion de Estados Unidos en la Constitucion Argentina, debe regirnos la jurisprudencia establecida en Estados Unidos antes de esa enmienda por los fallos constantes de la Suprema Corte, y que ha sido espresamente determinada entre nosotros por las leyes de la Justicia Federal sancionadas por el Congreso Argentino.

No necesito encarecer á V. E. la importancia de su fallo en el presente caso. Yo confio plenamente en la alta ilustracion de V. E. y en su celo bien acreditado por el mantenimiento de la Constitucion y de los principios que ella consagra para no esperar un fallo favorable á los derechos de mis defendidos.

He dicho:

SECCION OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina de la República Argentina.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1865.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion General D. Juan A. Gelly y Obes.

De conformidad al Acuerdo Superior fecha 4 del corriente, referente á las sumas donadas para personerias; el que suscribe ha depositado en el Banco de la Provincia la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente, que existian en esta oficina con dicho objeto.

Al efecto, acompaño una relacion nominal de los donantes.

Dios guarde á V. E.

Santiago R. Albarracin.

Mayo 5 de 1865.

Publiquese.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Relacion de las sumas donadas por las personas que se relacionan á continuacion, con destino á personerias, cuyo importe ha sido depositado en el Banco de la Provincia, segun Acuerdo Superior fecha 4 del corriente.

Abril—1865—

22	D. E. Diaz Velez, para 2 personeros	ps. 10000
26	» Tomas Eastman, 1 id	5000
27	» Santiago R. Albarracin, 2 id. por sus 2 nietos	10000
27	» Belen Z. de Makinlay, 1 id	5000
28	» J. M. Casaffousk, 2 id	10000
29	» Toribio Lima, 1 id	5000
—	» M. J. y E. F. Muhall R. R. del «Standart» para gastos de guerra	3000
—	» Francisco Raggio, para un personero	5000
30	» Juan Quevedo, 1 id	5000
—	» N. Santiago Albarracin, 1 id.	5000
Mayo—		
1	D. Eduardo Melo del Pilar, 1 id entrado por Máximo Manzanares	5000
—	» Isidoro Fernandez, 1 id	5000
—	» Felipe Morales, 1 id	5000
—	» Facundo Carulla, 1 id enterado por su señor padre	5000
2	» Francisco Albarracin, por id.	5000
—	» Enrique Lezica, 2 id	10000
—	» Daniel Acosta, 1 id	6000
—	» Federico Elortondo, 1 id	6000
—	» Tomás Armstrong (hijo) 1 id.	6000
—	» Estevan de la Lama, 1 id	6000
—	» Claudio Amuedo, 1 id	5000
—	» Juan José Pondal, 1 id	5000
—	» Ambrosio Silva, 1 id	5000
—	» Félix Constanzó, 2 id	10000
—	» Agustin Silveyra, 2 id	10000
—	» Adolfo Reyes, 1 id	5000
—	» Visitacion Castro, 1 id	5000
—	» Domingo Murga, 1 id	5000
—	» Lorenzo Martinez, 1 id. enterado por Da. Rafaela Martinez	5000
Dr.	D. Juan B. Galarce, 1 id	4000
3	D. Pablo Hernandez, 1 id	5000
—	» Eufracio Gomez, 1 id	50 0
—	» Pedro Alvarez, 1 id	5000
—	» Mariano Velasquez, 1 id	5000
—	» Domingo Manrique, 1 id	5000
—	» Florencio Diaz, 1 id	5000
—	» Estanislao Frias, 1 id	5000
—	» Mariano Lopez, 1 id	5000
—	» Juan de la Rosa, 1 id	5000
4	» Zenon Hernandez, 1 id. enterado por Da. C. Fernandez	5000
—	» Francisco Miró, 2 id	10000
—	» J. M. Guerra, 1 id	5000
—	» Segundo Gonzalez, 1 id	5000
—	» Cipriano Benavente, 1 id	5000
—	» Juan Cassio, 1 id	5000
	Suma	266000

—A deducir—

Las siguientes personas pagadas por órden verbal del Sr. Ministro de Guerra.

Por Norberto Lemos, personero por D. Alejandro Albarracin, destinado al Batallon Legion Militar recibió 1,000 pesos al contado, y el saldo de 4,000 fué depositado en el Banco Provincial.	5000
Por Juan Rios personero por D. Santiago Albarracin, Batallon «Legion Militar» recibió 1000 ps. al contado, y el saldo de 4,000 ha sido depositado en el Banco	5000
Ps. mjc.	256000

Son doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente que, en esta fecha han sido depositados en el Banco de la Provincia, segun lo dispuesto por el Acuerdo Superior de 4 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1865.

Santiago R. Albarracin.

NACION ARGENTINA

Mayo 7 de 1865.

Santa Fé, Mayo 4 de 1865.

Sres. RR. de la *Nacion Arjentina.*

La primera noticia recibida en esta, por el Comandante Neves, relativa á la invasion vandálica á la provincia de Corrientes por las fuerzas del Toba del Paraguay, causó tal indignacion en esta ciudad, que en los dos primeros dias siguientes á la llegada del Sr. Neves, un inmenso pueblo recorria en la noche las calles de Santa Fé con la banda de música y la bandera nacional á la cabeza, victoreando al Presidente Mitre, al Emperador del Brasil, al General Flores, al General Urquiza y al Gobernador Oroño, y anatematizando al salvaje cacique del Paraguay.

Todo lo mas distinguido de Santa Fé se encontraba en esas grandes reuniones, donde el entusiasmo y la indignacion contra el déspota Lopez, manifestaban la desicion de este pueblo para volar á la Asuncion á escarmentar al tirano cobarde que se ha atrevido á ultrajar la bandera que jamas fué insultada impunemente.

Desde entonces, este pueblo no se ocupa de otra cosa que de laguerra, y todos sus Guardias Nacionales (salvo muy raras escepciones) se preparan á ocupar con el mayor gusto el puesto que les designe su Gefe en el Ejército Nacional.

El bravo Comandante Nelson, con el cuerpo de artilleria que organizaba en esta ciudad marchó al Rosario antes de ayer para concluir alli su organizacion con la brevedad que requieren las circunstancias, y que debe esperarse de la actividad, patriotismo é intelijencia de ese digno soldado del Ejército Argentino.

Segun nos dijo este amigo, al tiempo de partir, el Gobierno de Oroño le tenia ya listos los soldados que necesitaba para completar el número de su regimiento; de manera que muy pronto le veremos seguir las huellas del General Paunero, que pasó el Sábado por el Paraná.

De Corrientes no tenemos noticias frescas que poder comunicar á vdes.

La Escuadra Brasilera estaba inmediata á Goya. Parece que la baja del rio Paraná, no le permitia seguir aguas arriba con la brevedad que es de desear.

Ayer se han embargado en el Paraná al Agente Paraguayo, por órden del Gobierno Nacional, un valor aproximado á 430 lib. de oro; y aqui cerca de 800 pesos bolivianos. Estos valores procedian de yerba que el célebre José R. Caminos, habia vendido por órden y cuenta de su amo.

Convendria que el Gobierno, hiciese con Caminos, lo que se ha hecho en esa con el esclavo del déspota Lopez, por que es indudable que este famoso y rojo personaje posee muchos dinero del Toba.

Sale ya el vapor y no tengo tiempo para más.

F. P.

Zárate.

[*De nuestro Corresponsal.*]

Una espléndida demostracion de patriotismo acaba de dar el pueblo de Zárate en estos dias; y es tanto mas loable esta demostracion, cuanto que ha sido hecha con el mas alto ejemplo de una vida democrática.

En los distintos bailes, obsequiando á la guardia nacional movilizada, reinó el órden mas escrupuloso. Todos los ciudadanos y estrangeros, á cualquier órden social q' perteneciesen, tenian el derecho de entrar en el baile, que se dió en el salon del Juzgado de Paz.

Cualquiera persona amante de estudiar las inclinaciones y el patriotismo de los hombres de la campaña, habria sin duda quedado sorprendido, y apreciado en su justo valor, mas esas austeras y lacónicas palabras de los paisanos, que pronunciaban con las lágrimas en los ojos, y llenos de un entusiasmo belicoso, que no esos elocuentes discursos que son el eco de la cultura y del patriotismo del pueblo de Buenos Aires.

Los repetidos vivas al Presidente de la República y á la sana y justa politica que está desenvolviendo, los vivas al Gobernador Saavedra, al General Urquiza, al Imperio Brasilero al General Flores, al Coronel Conesa, al Comandante Gainza, y al Juez de Paz de Zarate D. Manuel José de la Torre, revelaban con los mas albagüeños colores, el estado de entusiasmo febril, en que se encuentra este interesante pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Para quien quiera considerar atentamente, esta universal repercucion de ódio y de venganza, que de un modo tan pronunciado, está demostrando la Nacion Argentina contra la agresion vandálica del dictador Lopez, tiene casi que asimilar, ó á lo menos reconocer, que la guerra presente, va á producir para la Nacion Argentina los bienes y las ventajas mismas que la revolucion francesa ha producido para toda la Europa entera.

Y efectivamente, esta guerra nacional, que, sirviéndome de una hermosa frase de Victor Hugo, no va á ser otra cosa que el ideal armado de una espada, levantará la cabeza, y con un mismo movimiento brusco cerrará la puerta al mal y la abrirá al bien.

Las disenciones politicas del pais, tendrán infaliblemente que desaparecer, y despues de una gloria imperecedera, que con letras de oro podremos estampar en los anales de nuestra historia, recogeremos con mas provecho los frutos de la politica, hasta ahora la mas altá y patriótica.

Con un proceder semejante, el Presidente del Paraguay, bien claramente, dió á comprender su terquedad en el conocimiento de las leyes las mas infalibles del progreso, desconoce que él tiende siempre hácia el lado de una solucion ya próxima.

Las capas que hoy se ocultan en esa virgen tierra, desaparecerán al primer soplo de libertad y de virtud civica, que gloriosamente llevará el denodado ejército Argentino.

Ademas, hay un campo vasto para considerar cuantos bienes ha producido la sabia politica del General Mitre, porque por mas que un pueblo sea patriota, sin embargo, educado en medio de continuas agitaciones civiles, no puede en tan poco tiempo de paz y de progreso, dar un tan alto ejemplo de patriotismo, si el gobernante no hubiese procedido por via de reduccion, eliminando el odio en todas partes, inoculando en el pueblo ese espiritu conciliador que engrandece mas nuestro modo de ser politico, y hace que emane una solucion del contacto de las ideas.

Pero, no es esta la circunstancia Sr. Redactor, para detenerme en consideraciones politicas y volveré á hablarle de la animacion que reinaba en el pueblo de Zárate antes de la marcha para el Baradero.

En los tres dias de baile, la sala del Juzgado de Paz estaba adornada, aunque sencilla, sin embargo elegantemente. Un escudo argentino y en el medio el retrato del General Mitre, rodeado de una guirnalda de flores, presentaba la mas sincera ovacion de respeto y de simpatia hácia el Presidente.

Dos banderas argentinas entrelazadas entre si hacian recordar los mas gloriosos dias de nuestro pasado, cuando por manos del General San Martin, Alvear y Belgrano, se paseaban

---

65

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INÉS DE POITIERS.

—Lo malo que puede sobreveniros, será causado por lo malo que hay en vos.

—¿Y que tengo yo de malo?

—Vuestra generosidad se convierte en delito, cuando para ser generoso teneis que violentaros: por eso os dije al sentarme á vuestros piés que tembláis de remordimiento.

—Os habeis engañado.

—Volveis á temblar.

—Al acercaros á mi me he extremecido: debeis ser mago: os escucho como un niño pendiente de vuestra palabra, yo no sé por qué mi corazon se extremese: me parece que vos me trais una esperanza...

—¿Sabeis que yo puedo deciros dónde está la sultana Sayda-Llemal?

—¡Y me lo direis!

—No.

—Yo la amo.

—Amais á muchas.

—¡A ella sola.

—Mirad no os oiga la reina.

—La reina! dijo con desden Alfonso VI: no puedo amarla.

—Dicen que es muy hermosa.

—El amor que inspira la hermosura, no es amor.

—Es verdad, es deseo, dijo Sayda-Llemal fijando una mirada intensa en el lecho real, tras el que oculta por las colgaduras sabia que estaba Inés de Poitier.

—¡Deseo! ¡no! es admiracion, dijo Alfonso VI, es una especie de opresion que se confunde con el amor, pero que pasa... que pasa y solo deja tras si hastio.

—¡Estais recien casado y ya os hastía la reina!

—Estamos sosteniendo una conversacion muy extraña, dijo sobre si y como quien despierta de un sueño, el rey.

—Continuad, continuad, dijo con un acento singular por lo incisivo y lo grave Sayda-Llemal: yo no soy un cualquiera, sino un embajador de una dama que tiene derecho á que oigais á quien habla con voz en su nombre.

La imájen de Sayda Llemal que jamás olvidaba el rey se dejó ver con mas fuerza y mas encanto en su pensamiento.

—Pero bien, dijo el rey cediendo de nuevo dominado por una misteriosa influencia; hasta ahora, nuestra conversacion es vaga, va á la ventura, ya es de dia claro, me rinde el sueño y quiero descansar.

—¡Quereis veros libre de mi!

—No por cierto: pero quiero saber que quereis que os dé, y qué me podeis dar vos.

—Quiero que me hagais noble.

—En buen hora.

—Que me hagais caballero.

—Lo sereis.

—Que me deis un oficio en vuestra córte.

—¿Que quereis ser?

—Vuestro montero mayor.

—¿Y qué he hacer con el conde don Peranzules?

—Dadle vuestras caballerizas.

—Entrereis en mi casa, pero no sé en que oficio.

—En el que yo quisiere.

—Veremos: ¿y que mas deseais?

—Quiero vivir en vuestro palacio.

—Vivireis.

—Quiero que vivan en él tambien mis soldados.

—¡Vuestros soldados!

—Si por cierto: cien bravas lanzas gruesas que vais á ver al momento.

Y Sayda-Llemal se levantó y fué á un lugar de la cámara, en el cual colgada del muro entre algunas armas habia una magnifica bocina de marfil.

Sayda-Llemal se dirijió á la ventana de la cámara que estaba abierta y que caia sobre el campo.

—Venid y ved, dijo el rey

El rey se acercó.

—Tomad, dijo Sayda-Llemal dándole la bocina.

—¿Para que me dais eso? dijo con extrañeza el rey.

—Vos como buen caballero, debeis tocar la bocina de caza y la corneta de guerra.

—Bien, ¿y qué?

—Como yo no soy todavia ni caballero, ni montero mayor del rey, no he tenido necesidad de aprender: no sé y es, necesario que vos hagais salir á mi gente de donde se encuentra, haciéndola oir desde aqui el toque de arremetida.

El rey cedió á esto como habia cedido á otras exigencias.

Tocó.

La bocina resonó poderosamente tañida por el rey.

Los caballeros en aquel tiempo, entre las muchas cosas que necesitaban saber, contaban la de saber ejecutar los toques de caza y de guerra.

Lo que no queria decir que fuesen trompeteros.

Y como Alfonso VI era un cumplido caballero, tocaba la bocina y la trompa que no habia mas que pedir.

XIII.

Apenas rasgó el viento el sonido de la bocina del rey, cuando allá en un distante altozano se vieron reflejos de armas á los primeros rayos del sol.

Aquellos reflejos se acercaron y dejaron ver distintamente muchos ginetes armados que adelantaban á la carrera velocisima de de sus caballos.

Cuando llegaron cerca de los muros, se pusieron en hilera y pasaron uno á otro con las lanzas terciadas y las adargas embrazadas por delante del mirador en donde estaban Sayda-Llemal y el rey.

Luego se formaron en escuadron cerrado y permanecieron inmóviles.

El rey miraba con insistencia aquel escuadron que estaba tan bien equipado y montado, como podia estarlo el mejor escuadron suyo.

XIV.

—¿Sabeis lo qus creo dijo el rey.

—¿Qué creis, señor?

—Primero, que sois muy rico.

—Riquisimo.

—Despues que sois un gran caballero.

—Pues no se nada de lo que necesitan saber los caballeros.

—Esos caballos, esos hombres, esas armas...

—El dinero y siempre el dinero.

—Están completamente amaestrados: sino que los manda un buen capitan y que es gente vieja y acostumbrada á la guerra.

—Cuando se paga buen sueldo se tiene todo eso, mas.

—¿De dónde habeis sacado esos hombres?

—Los he encontrado en vuestro reino.

—¡Ah! son vasallos mios.

—Y aunque no lo fueran, teniéndolos yo á sueldo, vasallos vuestros serian, señor.

—¿Y aquel caballo blanco sin ginete que lleva de la brida uno de vuestros hombres de armas.

—¿No le reconoceis, señor?

—No hace mucho tiempo he visto un caballo blanco tan hermoso como ese.

—Como que ese caballo es de la sultana Sayda-Llemal, y la habeis visto sobre él esta noche en la selva de Arlanza.

—¡Ah! ¡lo sabeis!

—¿Pues no he de saberlo si estaba yo con ella?

—¡Vos!

—Si, yo.

—¿Vos veis con frecuencia á Sayda-Llemal?

—Vivo con ella.

—¿Pero dónde está ella?

—Donde yo estoy.

—Es decir que ella está aqui.

—Si, aqui está, aunque invisible para vos.

—¡Aqui!

—Si, aqui, escuchandoos viéndoos

—Vos os burlais de mi.

—No por cierto: si yo quisiera Sayda-Llemal se haria en un momento visible á vos.

—¿Oculta acaso en mi misma cámara?

—Puede ser.

—Decis..

—Digo que puede ser que esté oculta; por lo menos está invisible: pero por mucho que la busqueis no la encontrareis.

—¡Oh! debe serme traidor alguno de los mios.

—No, por cierto: todos vuestros vasallos os son muy leales.

—¿Decis que está aqui?

—Os lo juro por la salvacion de mi alma.

—¿Junto á mi?

—Junto á vos, muy cerca de vos.

—¡Oh! ahi tal vez, dijo el rey: tras de mi lecho: alli hay una puerta.

Y el rey se dirigió á su lecho.

Al acercarse vió que se movian las cortinas.

Se acercó más y escuchó el leve crugir, el rozar de una túnica de seda.

Algunos pasos furtivos.

Luego, el leve ruido de una puerta que se cerraba.

XV.

En efecto, tras el lecho habia antes de que llegase el rey, una mujer.

Aquella mujer estaba alli, puesta en acecho, escuchando con toda su alma, desde poco despues de haber entrado en la cámara real la sultana.

Aquella muger era la reina.

La habia llevado la curiosidad y la habian detenido los celos.

Solo la habia hecho huir la proximidad del rey.

XVI.

Al escuchar el roce de aquella túnica, al sentir cerrarse aquella puerta; el rey creyó que alli, en efecto, oculta tras de su lecho, escuchando su conversacion, habia estado la sultana.

Alfonso VI rodeó el lecho, y se abalanzó á aquella puerta.

La encontró cerrada.

Entónces oyó la dulce voz de Sayda-Llemal que le dijo:

—No me busques, Alfonso, amor mio, porque no me encontrarás.

Sayda-Llemal habia hablado con su voz natural.

Con su dulce y argentina voz de muger.

Con una voz en cuyo acento suspiraba el amor.

Sayda-Llemal representaba entonces como una cómica consumada, un doble papel.

El rey se volvió ansioso hácia donde habia sonado la voz de Sayda-Llemal.

Solo vió delante de si á Gaston de Ulloa, que se sonreia.

XVII.

—Ella está aqui. dijo el rey, yo he oido su voz.

—¿Pues no os dije ya, respondió la sultana volviendo á alterar su voz, que la teniais á vuestro lado?

—Yo la he sentido.

—Asi será siempre: la sentireis: la vereis á lo lejos, ya en el campo, ya en el fondo de una de las galerias de vuestro palacio, ya junto á vuestro lecho cuando desperteis alguna vez en medio de la noche: pero Sayda-Llemal será para voz una sombra, un fantasma, un duende que no podreis tocar, sino cuando sea vuestra esposa.

—¡Ah! ¡eso no será! ¡ella me ama!

—Y porque os ama está á vuestro lado.

Me apoderaré alguna vez de ella.

—No hablareis con ella, y no la conocereis cuando ella no quiera que la conozcais: la vereis, ireis á tocarla y desaparecerá.

—Pedidme lo que quereis, y entregadmela.

—¡Y para qué!

—Yo la amo.

—Y os habeis casado con Inés de Poitiers...

—Mi reino... las Córtes... un rey no puede hacer lo que su corazon desea: antes que él, son sus reinos.

—¿Y os llamais señores? dijo con desprecio Sayda-Llemal: entre nosotros los árabes; la voluntad del señor es omnipotente: el que se atreve á contradecirla, á desobedecerla muere.

—Esto no es Africa, dijo Alfonso VI; aquí no se sufren los reyes tiranos.

—¿Es decir, que aunque muriese Inès de Poitiers, Sayda-Llemal no podia ser tu esposa?

—¡Oh! ¡quien sabe!

—Tus reinos, que no lo han consentido ahora, no lo consentirian despues.

—Si, cuando me admiren.

—Te admirarán.

—Y cuando me amen, porque vean en mi su justicia y su gloria.

—¡Oh! te amarán... lleva tu bandera contra los moros.

—Hoy no puedo: he gastado demasiado: no tengo dinero.

—Le tengo yo.

—Vos...

—Y Sayda-Llemal.

—¡Cómo! ¿Sayda-Llemal me prestaria dinero para que hiciese la guerra á los musulmanes?

—Ella es cristiana: ella es tambien inmensamente rica.

—¡Rica!

—Si: al separarse de su padre ha llevado consigo un tesoro en alhajas.

—¡Yo tengo dos alhajas de Sayda-Llemal.

—¡Vos!

—Si, venid.

Y el rey se dirigió á un armario que habia en su cámara.

Abrió su puerta de hierro cincelada, y Sayda-Llemal vió el tesoro, el pobre tesoro de la corona de Castilla.

—¿Y hay aquí alhajas que han pertenecido á la sultana Sayda-Llemal? dijo la jóven.

—Si.

—No las veo, dijo la sultana.

—Están debajo de mi corona.

Y el rey alzó la gran corona que servia para las consagraciones de los reyes de castilla, y quedó descubierta la casa donde estaban las dos ajorcas ó brazeletes de Sayda-Llemal.

Sayda-Llemal reconoció el estuche de marroquí bordado.

—¡Oh! dijo: ¿habeis puesto vuestra corona en los brazos de la sultana?

—¿Sobre sus brazos?

—Si, alli dentro hay dos riquisimas ajorcas; dos ajorcas que han estado en los brazos de Sayda-Llemal, como en vuestra cabeza ha estado la corona con que habeis cubierto las ajorcas. O este es un buen agüero.

—Esplicádmelo, dijo con ansiedad el rey.

—Un dia, dija Sayda-Llemal con la voz trémula, esa corona estara en vuestra cabeza esas ajorcas én los brazos de Sayda-Llemal, de Isabel, y esa corona estará entonces cerca de esas ajorcas, porque vuestra Isabel, vuestra esposa, os tendrá rodeado los brazos al cuello.

Alfonso se puso pálido de emocion, y puso de nuevo con una mano trémula la caja con las ajorcas bajo su corona de rey.

Bajo la corona gótica, que habia servido para la consagracion de uno y otro de sus abuelos.

—Guardad, guardad esas ajorcas, señor dijo Sayda-Llemal; dejadlas ahi bajo vuestra corona, y no las mudeis de su lugar, sino cuando, si Dios lo permite, sea reina, vuestra pobre y desventurada Isabel.

Esas ajorcas no son mias: no soy yo bastante rico para comprarlas. Pertenecen á un judio.

—¿Y por qué las teneis ahi, señor?

—Para obligar á su dueño á que las rescate.

—¿Y de qué manera las ha de rescatar?

—Encontrando á Sayda-Llemal, diciéndome donde está.

—No os lo dirá nunca, porque no lo sabrá.

—Sera, pues, necesario, devolverle sus ajorcas.

—No: comprádcelas.

—¿Y cómo?

—Con el oro que Sayda Llemal os dará.

—Me estais volviendo loco.

—¿Loco? ¿y porqué?

—Sois para mi un misterio..

—Que será para vos tanto mayor, cuanto mas le tengais á vuestro lado.

—Y si yo usase para aclarar ese misterio de todo mi poder?

—Acaso no conseguireis otra cosa que añadir un remordimiento mas á vuestros remordimientos.

—¿Que quereis por último?

—Ya os lo he dicho: amo á vuestra hermana, la infanta doña Elvira.

—Mirad bien lo que decis.

—Sultana por sultana, rey: si yo renuncio á la infanta doña Elvira, vos habeis de renunciar á Sayda-Llemal.

—Pero ¿quién sois vos, que asi me imponeis leyes?... creeis que estando en mis recintos Sayda-Llemal no puedo yo encontrarla?

—Probadlo, y vereis que vuestro poder es inútil: hace un momento la habeis oido hablar: vuestra cámara está cerrada: buscadla

—Pero mi hermana es completamente li-

triunfantes,aunque ennegrecidas por el humo de los cañones enemigos.

No dejó de llamarme la atencion el retrato de Garibaldi, igualmente como el de Mitre, rodeado con una corona de flores, y á esa vista no pude menos de admirar la grandeza y la generosidad del pueblo de Zárate. Quizá los vivas y los brindis que se hacian al General Garibaldi, al triunfo de la democracia y del progreso, á la desaparicion del tirano Lopez, quizá repito, no se habrian hecho en un caso análogo, en la misma Buenos Aires.

En el último baile, obsequiado esclusivamente por los estranjeros á la Guardia Nacional movilizada, se distinguió un marinero italiano por un brindis aunque corto, sin embargo muy estenso por el significado de él.

Tomando la palabra dijo: Señores, brindo para que todos los argentinos tengan un corazon tan grande como el de Garibaldi.

No tengo presente otros brindis que se hicieron, podria decirse en estos meetings populares, pero baste el decir, señor Redactor, que si todos los pueblos de la República Argentina, tuviesen el mismo espíritu conciliador, el mismo entusiasmo, y esa conviccion profunda que tiene el verdadero ciudadano, de marchar con la risa en los lábios á la defensa de su patria, podria descansar tranquila, y ya coronarse con los laureles de la victoria.

No era menos sorprendente el entusiasmo de las mujeres y en particular de las niñas; que nuestro nombre, les decian, sea vuestro aliento y vuestra palabra de órden el dia que os encontreis en la lucha.

Pero, una de las causas que he reconocido como principal ajente de ese gran ejemplo de civismo en las clases todas de la poblacion de Zárate, ha sido la conducta del Sr. D. José Manuel de Latorre, Juez de Paz del pueblo.

Esa afabilidad hácia todas las personas, ese carácter tan liberal y bondadoso, lo hacen merecer bien justamente el nombre de un verdadero demócrata.

Puede decirse, sin caer en error, que supo eliminar todos esos antagonismos que antes existian.

Cuando un ciudadano que ocupa una posicion oficial, dá muestras de una abnegacion y de un patriotismo igual, es necesario poner bien en alto sus virtudes, para que sirvan como precedente á la consideracion pública y del Gobierno, por sus importantes servicios.

N. C.

Concordia.

Mayo 4 de 1865.

[*De nuestro corresponsal.*]

Mi querido amigo: empiezo yo á cumplir con mi compromiso desde este momento en que llegamos que son las diez y media de la mañana despues de un incómodo viaje de tres dias, por la falta de un práctico, razon por la que hemos varado varias veces, pero todo esto lo suplia el entusiasmo y la subordinacion hasta del último soldado. La amabilidad del General es indecible.

Hemos tenido de compañeros de viaje al General Caraballo, el General Neto, el Coronel Bonifacio y otros oficiales orientales y brasileros, que los hemos dejado en Paisandú y Salto. En nuestro viaje hemos encontrado varios vapores que han conducido fuerzas Brasileras.

En el momento que nos lleguen caballos seguiremos para Corrientes y á juzgar por los deseos de todos nuestros compañeros y los del General, me atrevo á asegurar que muy pronto empezaremos las operaciones de la campaña.

Aqui se me asegura que se les ha intimado órden de alistarse en la guardia nacional ó salir fuera del pais, á todos los súbditos orientales.

El General Neto me ha asegurado y lo mismo el General Caraballo, que en muy pocos dias marcharán á incorporársenos con fuerzas imponentes.

Adios, no tengo mas tiempo.

Salto.

[*De nuestro corresponsal.*]

Muy Sr. mio y amigo. Cumplo lo ofrecido con el mayor agrado—Diario—Lunes, Mayo 1.° A la 1 1|2 del dia se embarcó el Sr. General Hornos con 53 Gefes y Oficiales y 26 individuos de tropa, en el vapor Nacional «Buenos Aires"—direccion al puerto de la Concordia al E. R. van de pasage para Paysandú el General Oriental Caraballo, con un ayudante y el General Netto, Brasilero. Por la noche, lo pasamos muy mal, por la incomodidad del buque; sin embargo, todo se sobrellevaba con alegria y buen humor; amanecimos al frente del *Paso de Marcos*, y la punta del Espinillo, la perspectiva en esta parte del rio es bellisima; ambas costas, la Argentina y Oriental se presentan bellisimas, interesantes; esto me ha hecho recordar á las márjenes de los rios San Francisco y San Joaquin en California, Orimoro en Venezuela, Guayás y Daule en el Ecuador, Magdalena y Rio Hacha en Nueva Granada, y Chapáre, Piray y Mamoré y Veni, en Bolivia.

Cerca de las 11, hoy 2, almorzamos y los ánimos quedan vigorizados.

Hoy 2, á las 12 en punto se saludó nuestro vapor con un vapor brasilero que bajaba, esto era frente á Fray-Bentos; poco despues, como á la 1, saludamos al vapor «Crucero do Sul» que bajaba tambien, y á las 4 de la tarde, con el vapor "B. Emperador.» Seguimos y anclamos frente á Paysandú á las 2 y 40 m.; á las 6 1|2 desembarcó el Sr. General Caraballo y el General Netto; tambien á ido á tierra el Capitan mismo por pan y carne; á las 9 seguimos viajes.

Hoy 3, mi deseo es que almorzemos para recuperar la mala noche, son las 11 3|4 cuando nos alcanza y pasa el vapor "Era", seguimos andando hasta las 10 de la noche en que anclamos al frente de la mesa de Artigas.

Dia 4, buen tiempo, á las 5 1|2 levamos ancla y seguimos, á las 10 avistamos el puerto, á las 10 1|2 anclamos, á las 11 estamos todos en tierra, y nos acampa el General, al lado de la Capitania en un terreno desmontado á espalda de un arroyo: Los gefes y oficiales en hilera en un frente, y la tropa al frente nuestro:

Seré cuidadoso en escribirle; y mucho mas cuando ya entremos en operaciones; así, espero que V. lo haga lo mismo con el diario.

Dicen que estaremos aqui hasta el Domingo y que seguiremos á Mosoreta. Suplico á V. me conteste sobre Ristorini y me haga el favor de dirijir la adjunta á su destino, y que V. me dirija sus cartas, recomendadas á esta Administracion de Correos.

Salude de mi parte al Sr. Miranda y su familia, y mis respetos á las de V.—Affmo. B. S. M.

Puerto de la Concordia Mayo de 1865.

La mosca en la tela.

La lójica no ha sido inventada para el error, sino contra el error, como la tela, que no es fabricada para la mosca, sino contra la mosca.

Cuando la araña estiende la red, que nutre y renueva con su propia vida, y la coloca bajo la accion de la luz, á fin de que el inocente insecto guiado por la brillante columna se precipite entre sus hilos y se prenda en ellos para servirle de alimento, ejecuta una operacion análoga á la que practica la verdad cazando en el tejido de la lógica las álas y el cuerpo del absurdo.

La araña vive por su tela y para su tela. Asi la verdad vive por la lógica y para la lógica.

Aquella se alimenta á fin de transformar la sustancia, que nutre su organismo, en la tela que mañana emplea en cazar nuevo alimento, que le procure nuevos elementos de trabajo, y encadena indefinidamente la nutricion y la produccion, representadas en el mismo objeto.

Asi tambien es la verdad. Nace en el seno del discurso y se nutre con las conquistas de la lógica, que desenvueltas en el sentido intimo engrendran la potencia investigativa y el método racional, que es la lógica, con cuyo ausilio se salva del error su enemigo, y por una cadenas de relaciones, se fortalece para luchar y lucha para fortalecerse.

La mision instintiva de la araña es labrar su tela y estenderla para cazar.

El supremo recurso de la verdad es desenvolver la lógica para asegurar su triunfo, que es su vida.

Y del mismo modo, que comete una necedad la mosca, que se precipita en la tela, asi comete un delirio el error, que se precipita en la lógica.

Ambos son víctimas de su osadia para desafiar el peligro. Por eso acontece siempre, que cuando un hombre se apega al error, si es canto y sagaz, vive en el paralogismo ó recurre á las armas vedadas del sofisma, último fenómeno mental, de los entendimientos estraviados.

Mas si en vez de emplear los recursos seguros, que tal procedimiento pone á su alcance, el error busca la lógica, entonces se ofrece él mismo á la ruina, y manifiesta una grande imprevision ó una cándida buena fé, que hace mas lastimoso el estravio del que lo profesa.

Por eso vale la pena de discutir con los que embargados por su ceguedad caen en tan deplorable violacion del método.

La *Reforma* de Montevideo ha incurrido en ella, y queremos mostrárselo para que vuelva de su imprevision, si esta la domina, ó abra los ojos, si busca sinceramente la luz.

El *Siglo*, de la misma capital reprodujo, patrocinando su doctrina, un artículo nuestro, en que impugnábamos el absurdo de los que trataban de alejar la República Argentina de su alianza con el imperio del Brasil, prefiriendo la dictadura inculta de la barbarie paraguaya, á las realidades de la libertad, bajo forma anticuadas y que de seguro no serán eternas, que han sentado la democrácia en el trono de Don Pedro II.

La *Reforma* contesta á este artículo, los períodos que van en seguida:

«Reconocen que la democracia no puede «producirse con la rapidez de la luz y opinan «que aquel pueblo, cuyo sistema reacciona «mas sobre las antiguas convenciones y se «acerca á la fuente natural de la soberanía, «ostenta títulos mas poderosos al amor de las «almas liberales.»

Esto es exactamente cierto. Esta es nuestra tela.

Ahora la *Reforma* aplica la doctrina, que parece aceptar, bajo el estravagante sentido, que encierran estas palabras.

«*El Paraguay, está en la conciencia de todos, es un pueblo atrasado, pero es un* PUEBLO REPUBLICANO; *es decir,* QUE MARCHA EN «NUESTRO CAMINO, *aunque marche á retaguardia.*»

«*El Brasil marcha en un sentido completamente opuesto; va dando la espalda á la «verdad y á la justicia; va marchando en el «sentido opuesto de los* DERECHOS DEL HOMBRE *«que formuló el gran Mirabeau con su vibrante voz desde la tribuna de la Convencion.*»

La mosca aletea, pero está cazada. El error ha caido en el estravio de querer ser lógico, y se ha suicidado.

Vamos á demostrarlo.

Acepta la *Reforma*, que las afinidades de la democracia se fundan en el fondo y no en el nombre de las instituciones.

¿Entre el Brasil y el Paraguay puede preguntarse cual está mas próximo á la verdadera libertad?

El sistema politico del Brasil se inclina hácia las fuentes de la soberania; porque seria de desear, que la *Reforma* no equivocára el sentido de las palabras.

La soberania pública no consiste en la investidura del Poder Ejecutivo, único derecho hereditario de la monarquia brasilera.

Consiste en el derecho natural, que hace al pueblo, dueño de sí mismo y de fijar las condiciones primarias de la sociabilidad.

De manera que el pueblo que revindica la facultad de legislar directamentame ó por medio de sus representantes, reasume en sí los principios de la soberania, que en las civilizaciones imperfectas de la antigüedad y en la penosa elaboracion de la moderna le han sido constante y pertinazmente arrebatados.

La práctica de la soberania popular significa tambien el derecho de intervenir por medio de la delegacion espresa en todos los ramos en que se divide el poder, salvaguardia del órden social.

El pais que ha conquistado estos derechos en su plenitud es la democracia perfecta.

El que solo ha conquistado una parte de ellos, es una democracia en formacion.

Tal es la situacion del Brasil, en que la politica se reforma pacificamente en la arena del debate y en las luchas de la opinion, y donde el pueblo ejerce por delegacion el poder de legislar, que es el fundamental en organizacion de las sociedades.

Por consiguiente, el Brasil, «cuyo sistema «reacciona sobre las antiguas convenciones, «y se acerca á la fuente natural de la soberania, ostenta titulos mas poderosos al amor de las «almas liberales.

Entre el Brasil y la democracia solo se interpone un trono que la ola de los tiempos borrará sin tempestad.

Nada le falta al pueblo de lo que constituye la libertad, solo le sobra esa corona, que pesa mas sobre las sienes del digno personage que la ciñe, que sobre el pueblo, que vive en paz y libertad y trabaja á su sombra por perfeccionar las instituciones politicas que lo rigen.

Si la esclavatura es una llaga de las costumbres, su curacion es obra de la lógica misma de los principios dominantes en la sociedad, como acontece en Norte-América, donde sin embargo la politica se desenvuelve por los rastros de la mas cumplida religion de la libertad.

Entre la politica y las costumbres puede existir contradiccion, pero no larga.

La verdad vence al fin.

Por lo que respecta al Paraguay, ó la *Reforma* ha perdido la nocion del derecho y el sano criterio de la politica, ó no ha estudiado seriamente el estado politico y social del cacicazgo, que decora con el nombre de República.

De lo contrario no desconoceria, que el despotismo no era accidental en el Paraguay, sino que está intimamente arraigado en las leyes y en las costumbres; que es todo un sistema formulado en una constitucion dictatorial, que transformaria á Washington en un déspota, y apoyado en la barbarie del pueblo.

Tenga en cuenta la *Reforma*, que no usamos esta palabra como epiteto declamatorio, sino en su sentido recto y científico.

Ese sistema de gobierno se apoya en la barbarie: en la barbarie provocada por un retroceso violento, que se apoderó del Paraguay en el momento en que las tradiciones, las luchas, los progresos y las aspiraciones del coloniaje, llegaban á su crisis, y en vez de lanzar el pais hácia los rumbos, que la libertad iniciaba, le arrojó en una vida retroactiva, en que parece que el cuadrante hubiera marcado las vias del Paraguay al revés, haciéndolo vivir en un pasado sucesivo, que se reproduce y se empapa en sus mismas tinieblas.

Desconoce que el Paraguay despreció todo el elemento de libertad, que la Colonia le ofrecia, y conservó los recursos de opresion de su regimen absoluto.

En cuanto á los principios sociales, que la cultura de la conquista desenvolvió, el elemento conquistador, que era el activo y el que presidia la crisis, los proscribió igualmente todos, planteando en su lugar los de la sociabilidad guaraní.

De modo, que en vez de aceptar la nueva vida americana, el Paraguay inició una vida mista, combinando la opresion española con la sociabilidad indígena.

Esto no es una afirmacion gratuita, ni una elucubracion especulativa: es un hecho práctico y tangible.

Suprímase el comercio para sustituirlo por la permuta de los frutos entre los ciudadanos, llegando hasta abolir la moneda, como en cierta época de la dictadura de Francia, y de seguro q' nadie nos negará, q' eso no equivale á plantear el primer elemento social, segun las costumbres primitivas del guaraní.

Establézcase la intervencion permisiva y arbitral del Gefe de la sociedad en el matrimonio, y provóquese la abolicion ó el olvido de las castas uniones,—y nadie nos negará tampoco, que eso es el restablecimiento de la familia guaraní.

Arróguese el gobierno la vigilancia opresora de la escuela, cuyas palabras dirije y domina y en la cual no tiene acceso la ciencia, y constitúyasele patriarca del sacerdocio, y nadie se atreverá á contradecirnos, si afirmamos, que eso equivale á resucitar los adivinos guaranies.

Invertidas, pues, las condiciones de la sociabilidad, puede probarse cientificamente, que el Paraguay está en la barbarie.

Ahora preguntamos á la *Reforma*:—¿Se acercan á la fuente natural de la soberania las instituciones dictatoriales de un pueblo, que vive en la barbarie?

¿Democracia y barbarie no son términos contradictorios?

¿Marcha en el mismo sentido que nosotros una sociedad, en que la ignorancia y la esclavitud, se corroboran y arraigan mútuamente?

La Revolucion y el Paraguay forman la antinomia mas perfecta; y Mirabeau, que reproducia desacertadamente en Francia la iniciacion norte-americana, tiene con el Paraguay las mismas afinidades que con las tribus, que se enseñorean de las selvas del Gran Chaco.

Deducimos de todo esto, que la *Reforma* al aceptar la premisa, en que formulamos nuestro criterio, se ha estraviado deplorablemente, porque ha caido entre las ruedas de esa máquina severa del raciocinio, que acrisola todas las verdades y pulveriza sin piedad todos los absurdos.

La piedra que la *Reforma* nos arroja, escarneciendo nuestro sentimiento democrático, no es seguramente la piedra filosofal.

De esta vez es cosa evidente, que no la ha encontrado, y que al lanzarse dirijido por el rayo de luz de la justicia, bajo el cual tendimos la red de la lójica, se ha cazado incautamente en ella, y hecho preza de la verdad, que siempre triunfa.

La mosca está en la tela.

La Guardia Nacional.

El Gobierno ha presentado al Congreso un Proyecto de ley en que se reforma la orgánica de la Guardia Nacional, suprimiendo todas las escepciones, que establecia la anterior.

El principio esencialmente democrático en que se apoya el servicio militar de los ciudadanos, seria, en efecto, corrompido, si establecieran numerosos casos, en que el gozára de la prerrogativa egoista de ser defendido en sus derechos por la mano de sus compatriotas, sin que él por su parte contribuyera á las fatigas ni cooperára al sacrificio comun.

Si la ocupacion de un empleo en la administracion pública, por ejemplo, continuará siendo motivo legal de escepcion para el servicio espresado, desde luego se privaria la sociedad en sus peligros del concurso de diez ó doce mil soldados útiles.

Pero esto seria lo de menos.

El grave inconveniente de las escepciones consiste en que pudieran muy bien engendrar la preocupacion de que ciertos puestos sociales traen de suyo prerrogativas, que libran á los que los ocupan de las cargas comunes; lo cual á su vez produciria una antipatia creciente hácia la Guardia Nacional, y el deseo de conquistarse escepciones, que ralearian sus filas é introducirian la intriga y los manejos desleales para alcanzar derechos, que resguardáran del deber de la milicia.

La guardia nacional en algunas provincias de la República, como en Buenos Aires, esta rodeada de un estraordinario prestigio.

La moral y la religion del deber, se conserva intacta en ella, con sus tradiciones gloriosas, no solo por la accion de las leyes, sino tambien por la de la opinion pública y la de las costumbres, que hemos visto intervenir siempre contra los que esquivaban compartir fatigas, mas llevaderas cuando pesan por igual sobre todos los ciudadanos,

Importa hoy mas que nunca, porque el peligro del pais es serio, que la ley robustezca ese apoyo del sentimiento público, que conserva la institucion de la guardia nacional.

Las escepciones relajan la conciencia del deber.

La guardia nacional no se entiende con escepciones; porque si ha de ser una verdad, necesita apoyarse en algun principio, y este no puede ser otro, sino la exigencia, que la democracia impone á sus hijos, para no desvirtuarse, de que el ciudadano sea el defensor directo de la soberania nacional, y el pueblo armado, un contrapeso contra las autoridades absorbentes, que se apoyan en los ejércitos.

Porconsiguiente, deber de la guardia nacional y derecho de ciudadania tienen que ser ideas correlativas y casi términos sinónimos en el espiritu público.

Las escepciones alteran esta combinacion, que es la justa, la equitativa y la exacta: la única que se funda en principios, sin los cuales las leyes no consiguen ser prestigiadas por la opinion; y tanto mas útil es esta reforma de la ley, cuanto que no hace sino confirmar los votos de la opinion.

Creemos que el Congreso no vacilará en sancionar el proyecto presentado, que va en la *crónica parlamentaria.*

Formacion del ejército.

Se dió cuenta ayer en el Senado de la Nacion de un proyecto de ley autorizando al P. E. para remontar el ejército de linea hasta el número de diez mil soldados, convocando quince mil guardias nacionales para atacar el Paraguay con una fuerza de 25,000 hombres.

Creemos que el Senado se apresurará á dar su soberana sancion al proyecto, cuyo cumplimiento será rápido, en vista del adelanto, que alcanzan los trabajos preparatorios, que acometió el Gobierno, apenas llegó la noticia de la invasion paraguaya á Corrientes.

Es increible lo que se ha hecho en tres semanas en un pueblo completamente desprevenido y cuyos recursos militares son tan escasos.

La actividad y contraccion, desplegadas por los miembros del Gobierno Nacional, son alta honra para esos dignos ciudadanos, que les merecerá el apreció de sus compatriotas.

Todo el pueblo les reconoce este mérito, y faltariamos a la justicia, sino consignáramos el testimonio de la opinion pública á su respecto.

Asi que creemos, que una vez sancionada por el Congreso la ley, que se proyecta, tendrá tan rapida ejecucion, como lo exije el peligro inminente en que se encuentra el pais.

NOTICIAS DIVERSAS.

Yona.

Esta noche escucharemos en Colon, las armonias sentimentales que la valiente inspiracion de Petrella ha hecho brillar en aquella ópera, llena de cantos apasionados y tiernos, llena de transiciones estrañas y de cuadros sombrios, donde el colorido del jénio campea con mano maestra.

La escena del delirio, á nuestro modo de ver, es uno de los cuadros mas sombriamente patéticos, y estrañamente desolador, que el jénio de un maestro inspirado ha encerrado en la armonia.

La parte instrumental de esa escena, donde los instrumentos lloran y suspiran ó se transportan en los acordes mas estraños á un mundo nuevo, es la muz mas sublime que ha brillado en la inspirada frente de Petrella.

La escena final, en la catástrofe de Pompeya, encierra ese sentimiento, salvaje y tremendo del abismo y de la tempestad.

La Yona vá á tener un fiel intérprete en el tenor Pozzolini.

Su voz conmovida y modulada, y ejercitada en las mas grandes bellezas del arte, que posee este artista, hará brillar seguramente el importante rol de Glanco.

La «Reforma Pacífica».

Hoy que por el tratado de alianza ha entrado la República Oriental á ser veligerante en la guerra presente, ese. Gobierno comete una grave falta tolerando los agentes públicos del enemigo que hacen propaganda en el ceno de aquella república.

La prensa de Montevideo debe tratar este asunto con la seriedad que merece.

La apologia que hace ese diario del estúpido paraguayo, y las ofensas gratuitas que lanza todos los dias al pueblo Oriental, al pueblo Argentino y al pueblo Brasilero, son injurias bastantes sérias para que ellas sean toleradas.

La libertad es una cosa y la licencia es ótra.

Los hombres dignos tienen derecho á hablar lo que quieran en los paises libres.

Los agentes del enemigo, que á titulo de esa libertad están á su servicio y venden sus insultos por dinero, deben de ser castigados.

Movimiento de vapores.

El *Tevere* llega hoy de Montevideo y sale á las 5 de la tarde: regresará el mártes y volverá á salir ese dia tomando su itinerario.

El *Uruguay* llega mañana del Salto y puertos intermedios y sigue para Montevideo á las 5 de la tarde.

El *Rio de la Plata* salió ayer para los puertos del Uruguay de donde regresará el miércoles siguiendo á Montevideo.

Interior.

Ayer recibimos los diarios conducidos por el correo del Norte y sus fechas alcanzan de—

Jujuy al 9 de Abril.
Salta al 8 id id.
Tucuman al 12 id id.
Catamarca al 19 id id.
Córdoba al 28 id id.

De ellos debemos decir á nuestros lectores lo siguiente:

Jujuy.

El Gobierno de aquella Provincia se ocupa de la educacion primaria con bastante empeño.

La eleccion de municipales no ha podido realizarse por falta de electores.

Salta.

Se ha establecido una Caja de Depósitos administrada por cinco individuos.

—D. Casiano J. Goitia fué nombrado defensor de pobres y menores.

—La «Actualidad» ha sido acusada por un juez ante otro juez.

—Pronto debe reunirse la Convencion Constituyente que ha de reformar la constitucion de aquella provincia.

La «Actualidad» está en desacuerdo con el «Libertad» de Tucuman.

Nada mas de interés.

Tucuman.

Nada de particular.

Santiago del Estero.

Idem idem.

Catamarca.

El 23 del pasado debia dar principio el enrolamiento de la G. N.

El Gobernador propietario aun no habia vuelto á la capital.

Córdoba.

La noticia oficial de la declaracion de guerra fué recibida con repique de campanas, serenata y toda clase de demostraciones del mayor entusiasmo.

—Algunos jóvenes de lo mas distinguido de aquella ciudad se preparan á marchar de voluntarios contra el Paraguay.—El Sr. D. Felix Paz es el iniciador de esa idea.

—Los empleados Nacionales de aquella Provincia han dado un paso altamente recomendable y patriótico, muy digno de ser imitado por todos.—A este respecto dice el «Eco« lo siguiente:

Antes de ayer por la tarde los empleados nacionales de la Provincia de Córdoba, el Juez Federal, los Rectores de Monserrat y de la Universidad, los Catedráticos de esta como de aquel Colegio, el Obispo y Canónigos de la Catedral tuvieron una reunion para acordar lo q' debian hacer en presencia de la actitud del Paraguay y la palabra del Gefe q' preside los destinos de nuestra República. El resultado de aquella fué renunciar cada uno la décima parte de su sueldo para que se ingresen al teroso con que se han de abonar los gastos de la guerra que se llevará al Paraguay despues de su declaracion y de sus actos piráticos. Justo es agregar que, varios empleados quisieron renunciar la mitad de sus sueldos, aunque apenas tienen con ellos para satisfacer las primeras necesidades de la vida, y no dudamos que sino se hubiese espuesto graves razones, la idea habria sido acojida favorablemente por todos.

—El Gobierno estaba para tirar un decreto sobre organizacion de la Guardia Nacional.

—El mártes de la semana pasada habia fallecido Fray Manuel de San Miguel, último vástago de la órden beletmítica en Córdoba, de edad de 80 á 90 años.

—El «Eco de Córdoba» deplora en todos tonos la ratirada del Dr. Rawson de aquella ciudad antes de hacer la debida justicia sobre los sucesos del 2 de Marzo.

Tiene mucha razon el cólega.

San Juan.

Segun el «Zonda» ha reportado aquella provincia muchos beneficios con la visita del Ministro Dr. Costa quien, antes de su partida, ha dejado hechas algunas asignaciones para varios establecimientos públicos.

—La redaccion del «Zonda» hace una solicitud por medio de sus columnas pidiendo encarecidamente á S. S. I. el Obispo de Cuyo, su ayuda para la reedificacion de la Capilla de Dolores.

Mendoza.

—Se trata de establecer un Banco en aquella ciudad cuyo comercio trabaja activamente en ese sentido.

—Un jóven Moron comerciante de aquella plaza, se ha suicidado ahorcándose en la trastienda de su casa de negocio, donde encontraron su cadáver pendiente de un cordel, la noche del 16 de Abril.

Se cree que el mal estado de sus negocios lo ha conducido á tan fatal estremo.

La autoridad eclesiástica se negó á dar sepultura á su cadáver en el cementerio católico, y tal negativa, indignó en alto grado al público.

—Falleció tambien el Sr D. Sisto Gonzalez, distinguido ciudadano y vecino de Mendoza.

—El Fiscal público ha hecho al Gobierno una enérjica esposicion sobre la inconstitucionalidad de la ley de elecciones últimamente dictada, y pide se suspendan las sesiones de la C. L. hasta tanto resuelva el G. N., ó el Congreso, la consulta que el mismo Fiscal solicita.

Es un asunto sério.

San Luis.

—El nuevo Gobernador Sr. Darac parece que hace grandes esfuerzos por el adelanto de aquella provincia á juzgar por los muchos documentos administrativos que registra el «Porvenir» y que no los reproducimos por ser puramente dé interes local.

—En el «Porvenir» del 24 encontramos lo siguiente.

INDIOS.

«Hemos visto carta de la Villa de Mercedes del Sr. Comandante en gefe de la frontera, Coronel D. José M. Arredondo, en que dice que habia venido cerca de él en comision del Cacique Mariano, un Capitanejo y tres indios mas trayendo tres cautivos de los llevados en las últimas invasiones á la Provincia de Córdoba.

«El objeto principal de esta comision era tratar la paz á todo trance y la que habia hecho pasar el coronel al Rio 4.° á entenderse alli con el general Mitre».

Nada mas de notable.

Laguna Yvirá.

Ahora que la Provincia de Corrientes vá á ser tal vez el teatro de una guerra, y ciertamente el punto de reunion de todos los elementos de la República, nos ha venido la idea que seria una buena oportunidad para la esploracion de ese singular mar mediterráneo conocido por el nombre de la laguna de *Ivirá*; y lo que apesar de ser de tanta estension, casi no figura en los mapas de la Confederacion.

La laguna *Ivirá*, segun los informes que tenemos de un señor inglés que ha visitado y examinado sus costas, debe ocupar una estension que no puede ser menos de la décima parte de toda la provincia de Corrientes, pues tiene en su centro una isla que se ha calculado en 50 leguas de estension.

Hay algo muy misterioso en esa laguna. Hasta ahora nadie la ha esplorado, apesar de que han habido varias espediciones formadas para el objeto. Está llena de islotes flotantes y se dice que hay millones de caimanes ó *yacares* en ella.

La gente del pais le tiene muho miedo y dice que nadie volveria de los que se atrevieran á penetrar sus misterios. De ella hay muchas leyendas entre el pueblo. Unas dicen que cuando los Tobas eran espulsados al otro lado del Paraná, muchas familias se refugiaron allí y que viven todavia en la gran isla. Otras dicen que cuando arrojados los jesuitas de las Misiones, varios de ellos se retiraron á la isla, donde tienen en el dia un floreciente reino.

Lo cierto es que, segun el caballero á que hemos aludido, se puede ver en un dia claro columnas de humo subiendo de la isla; él mismo las ha visto, y en las noches de calmas ha oido el mujido de animales vacunos; pero como es sabido que la laguna está llena de caimanes, puede ser que el ruido proceda de ellos. El humo no se esplica sino por la existencia en la isla de seres humanos.

Siempre hemos tenido una gran curiosidad acerca de ese misterioso lago, y creemos que el Gobierno no ha de tener menos interes en su esploracion. Es seguro que hay una abundancia asombrosa de toda clase de animales silvestres conocidos en esta region, aunque no hayan animales vacunos. Dicen que hay boas constrictores de cuarenta piés de largo. La caza de tantas fieras debe ser muy provechosa.

Si el Gobierno quisiera gastar una pequeña cantidad, hay en el Rosario hombres que formarian una espedicion, y pronto la laguna Ivirá dejaria de ser el misterio que lo es actualmente, y quien sabe sino se descubriria algo que valiese bien la pena de un pequeño gasto.

Ivirá es guaraní; y formado de dos palabra *ivi*, agua, é *irá*, claro, que indica la transparencia de sus aguas.

Rioja.

La compañia de capitalistas chilenos con medio millon de duros, ha hecho la visita del mineral de Famatina, y ha quedado completamente satisfecha. Ha comprado dos ó tres y denunciado otras.

Comienza á llegar tambien algunos de los socios de las minas de San Juan, con el mismo objeto de tomar parte y acciones en los minerales de Famatina. Esto solo ha dado ya á la provincia una gran confianza y el comercio toma una animacion digna de tan grande acontecimiento.

El gobernador sigue en la visita de la campaña y ha establecido 10 escuelas en los pueblos que no las tenian.

Paraná.

Tenemos fechas de esa ciudad hasta el 2 del corriente.

El comante Nelson, habia salido con una fuerza de artilleria para el Rosario, que lleva á esa ciudad como plantel de la brigada que va á organizar.

Las fuerzas pertenecientes al departamento de la Victoria estaban reunidas y prontas para ponerse en campaña.

El General D. Ricardo Lopez Jordan se hallaba en Calá organizando las divisiones de su mando para ponerse en campaña.

Vapor Ibicuy.

Ayer llegó este vapor con procedencia del Paraná y Santa Fé y hoy sale desde el Tigre para los mismos destinos, haciendo escala en todos los puntos intermedios.

Los pasageros se embarcarán en la Estacion 25 *de Mayo* con el tren de las 11 de la mañana.

El pasaje por el tren es gratis y se venden los boletos en la agencia de G. Matti y ca. Cangallo 30.

Compañia de Zapadores.

Se avisa á los oficiales de este cuerpo que no han asistido á las academias diarias, que en caso de faltar desde el lúnes 8 del corriente, se les considerará como desistiendo del empleo honroso á que están llamados, y que se pedirá al Superior Gobierno su separacion del espresado.

El Coronel de Ingenieros.
Juan T. Czetz.

Ultimas noticias.

DIARIO DE UN VIAJERO.

Mayo 2.

Hemos encontrado frente á las Higueritas dos transportes brasileros, de los que condujeron á las fuerzas que bajaron en S. Francisco, en el saladero del Sr. Mujica.

El capitan del *Era* hace señal llamando á bordo de dichos transportes y llega la lancha.

Les entrega un oficio que considero de importancia.

La goleta *Argos* esta fondeada en la Boca del Guazu.

Mayo 3.

Frente á S. Francisco está fondeada una cañonera brasilera, que creo ser la *Paranahyba*.

En dicho punto (saladero Mujica) hay cinco mil brasileros acampados esperando mas gente que debe incorporarseles.

Frente á la Calera de Barquin, 14 leguas mas abajo de Paysandú, encontramos al vapor nacional *Buenos Aires*, remolcando un pailebot.

Mayo 4.

Llega el *Buenos Aires* á la Concordia.

Mayo 5.

El *Buenos Aires* fondeado en la Concordia.

El comandante del *Era* recibe órden de demorarse hasta nueva órden; permanecemos en ese puerto 2 horas.

Llega la falúa con pliegos importantes, á juzgar por la demora que ha sufrido dicho vapor.

El rio Uruguay baja con fuerza.

El ejército entreriano sigue reuniéndose á gran prisa.

Los paraguayos, esos bárbaros que vienen talando los campos que pisan, se hallan siempre en los puntos que ocupaban anteriormente.

Los Correntinos y Entre-Rianos, esos hijos valientes de la República Argentina, desean con ansia el momento de medir sus fuerzas con los vándalicos invasores, para hacerles pagar bien caro sus temerarias pretensiones.

El vapor *Villa del Salto* se halla ya á flote y fondeado en la canal, frente del puerto de Paysandú.

La cañonera brasilera que estaba fondeada frente á S. Francisco, ya no está.

Ha ido á tomar las fuerzas de un nuevo transporte que habia varado en el paso de Almiron.

El vaporcito *Feliz Colon*, que condujo al General Urquiza y comitiva, se halla fondeado en la Concepcion del Uruguay.

Mañana, 6, creen que volverá á ocupar su antigua carrera entre Gualeguaychú y Fray-Bentos.

Mayo 6.

A las 8 de la mañana encontramos al *Pampero*, en direccion á Martin Garcia, con tropas.

Paso de los Libres.

El Coronel Reguera escribe, del *Paso de los Libres*, con fecha 2 del corriente, que se habia puesto en comunicacion con el General Canavàrro, gefe de la 1.ª division del ejército brasilero, acampada en Santa Ana de Libramento. El General Canavarro, quedó asi prevenido y envió un ausilio de armamento al gefe correntino.

Santo Tomé.

Se dice que los paraguayos se habian reforzado á inmediaciones de Santo Tomé, entre Aguapey y San Cárlos. Entre ese departamento y el de la Cruz, habia fuerzas correntinas, de alguna consideracion.

Movimiento de fuerzas.

Las fuerzas del Gobernador Lagraña, destacadas en Saladas y San Lorenzo, pasan de 6,000 hombres, á las órdenes del General Cáceres y los Coroneles Alsina y Reguerra.

La fuerza paraguaya á que esta hece frente, ascenderá á otro tanto, á mas de la columna de la costa del Uruguay, que hasta ahora no ha salido del Departamento de Santo Tomé. Al paso de San Lucas se han destinado como 500 hombres y han pasado caballadas de este lado del Paraná.

El ejército del General Canavarro habia dejado su campamento y se dirigia á Ytaquí, donde existe la division del Coronel Fernandez, que tiene ya 3,000 hombres, estendidos hasta San Borja sobre las márgenes del Uruguay. Pronto pasarán el rio, todas estas fuerzas.

Rasgo patriotico.

Hemos tenido ocasion de admirar la digna ofrenda que hace á la heroica infanteria Goyana, la Señora Da Emilia Onieva de Rolon, consistente en una hermosa bandera de raso azul y blanco, purisimos colores de nuestro triunfante pabellon, con un lema en que se lee la patriótica divisa de LIBERTAD Ó MUERTE.

Semejante hecho muestra palpablemente la esforzada sangre que corre por las venas de la bella correntina y que no olvida en el reposo del hogar domestico á nuestros valientes hermanos, que corren presurosos á oponer un dique al torrente asolador del bàrbaro paraguayo.

Bajo su benéfica sombra, han de agruparse los denodados hijos de la siempre fiel y leal ciudad de Goya y muy pronto el humo del combate imprimirá en la noble ofrenda, nuevas señales que la hagan digna de las poderosas manos á quienes ha sido dedicada.

Nos consta asi mismo que la digna matrona trata de iniciar una suscricion entre las señoras de esta ciudad, á fin de proveer de iguales emblemas á las demas divisiones correntinas y no dudamos que hallará eco tan digno pensamiento, pues todo lo que es santo y bueno ha de ser aceptado con entusiasmo por todas nuestras bellas paisanas.

Felicitamos de corazon á la autora del pensamiento y envidiamos la suerte de los que van á recibir en breve tan sacrosanto don.

(*Esperanza de Goya.*)

La segunda parte.

Corrió aquí el rumor de que cierto noticiero atajando al Ministro de Relaciones Esteriores, le pidió con mucho aplomo cópia de las bases del tratado de alianza.

El *Siglo* de Montevideo, transcribe la noticia con mucho asombro. Pero el *Siglo* no sabe la segunda parte de ella y se la vamos á contar.

El Ministro no entendiendo bien la pregunta; preguntó á su vez—¿Qué quiere usted?

—Una cópia de las bases secretas del tratado de alianza, replicó el noticiero sacando lápiz y papel.

—Todavia no me han crecido bastante las orejas, dijo el Ministro. Cuando las tenga de una tercia de largo, ocurra vd. por su solicitud y se proveerá.

Este no es *cuento*, sino *caso*.

El General Hornos.

Habia desembarcado en la Concordia con fecha 5 del corriente. Allí habia distribuido algun armamento.

Sorteo.

Hoy debe tener lugar el que está ordenado por decreto Superior.

No faltar, compatriotas, pues siempre será bueno sacar la suerte por su propia mano.

Personeros.

Entendemos que hay órden de aceptar la oblacion de cinco mil pesos, à los que quieran poner personeros.

Creciente del Paraná.

Ha seguido á tal punto la creciente del Paraná, que hoy en el punto mas bajo de ese rio, se encuentran catorce piés de agua.

El Paraná le ábre paso á la gran cruzada.

El Comandante Barros.

En la reunion de oficiales que tuvo lugar en el batallon del Comandante Barros, este, significó á sus oficiales que habia dejado de ser *cocido*, porque ante el peligro de la patria, eramos solamente argentinos y la bandera de los partidos seria hoy la bandera de la traicion.

Algunos oficiales que habian disentido en politica con el Sr. Barros declararon á su vez que, por la misma consideracion, ellos habian dejado de ser *crudos* para ser argentinos.

Esta noble declaracion honra tanto al Sr. Comandante Barros como á los oficiales á que nos hemos referido.

Edad para enrolarse.

Ha sido designada la edad de diez y siete años, para enrolarse en la Guardia Nacional, en el proyecto presentado ayer al Congreso por el Gobierno Nacional, y que se cree será aprobado y declarado ley.

Los jóvenes, están avisados, pues.

Ojo solterones.

Por la nueva ley de enrolamiento, hasta la edad de cincuenta años, quedan obligados al servicio activo de las armas los *jóvenes solteros*.

Casándose, no servirán sino hasta los cuarenta y cinco, de manera que el apacible estado del matrimonio los libra cinco años, de las cansadas fatigas del soldado.

Por consiguiente, muy fácil remedio tiene el articulo de la ley á que nos referimos.

D. Facundo Carulla.

Este jóven que ha estado estudiando y practicando las ciencias exactas y mecánicas durante ocho años en Inglaterra se espera de regreso dentro de algunos dias.

Sabemos que últimamente ha sido nombrado miembro honorario de una sociedad cientifica de Manchester y que la sociedad Antropológica de Lóndres, en cuya lista de miembros tambien figura su nombre, lo ha nombrado secretario local en la República Argentina y lo ha delegado para ir á felicitar la sociedad que bajo el mismo titulo acaba de fundarse en Madrid y de alli debia pasar á visitar á su hermanor Federico, en Cataluña, donde se haya igualmente estudiando y en seguida embarcarse en el próximo paquete, de modo que es probable su llegada en el paquete inglés que debe fondear en este puerto dentro de pocos dias.

Proyecto sobre el puerto.

Dice la «Tribuna Oriental:«

El Sr. Pfeil, en representacion de una sociedad de los Estados-Unidos, ha propuesto al Gobierno cerrar el puerto de Montevideo, con dos grandes tajamares.

Sometí lo el proyecto y propuesto al juicio de la Direccion General de Obras Públicas, esta se ha espedido ayer, en un estenso informe, aconsejando al Gobierno la aceptacion de las propuestas, como muy ventajosas para la mejora del puerto.

Aviso oficial.

Buenos Aires Mayo 6 de 1865.

Todos los individuos que quieran construir riendas, estriberas, y cabezadas de lonja, pueden ocurrir á la Comisaria General de Guerra en la Aduana Nueva, donde se encuentra la comison encargada de contratar su provision, segun las muestras que se manifestarán á los interesados.

La comision.

Proclama del Gobernador Lagraña.

El Gobernador de Corrientes, al poner á la cabeza del ejército al General Cáceres, dirijió la siguiente proclama á las fuerzas correntinas:

El Gobernador de la Provincia, á las fuerzas correntinas—

Compatriotas—El Gobierno Nacional os dá por Gefe Superior al General D. Nicanor Cáceres, y al anunciaros esta nueva que os regocija y aumenta vuestro entusiasmo, os felicito de corazon, porque este nombramiento es un simbolo ya de la victoria.

Soldados—Conoceis bastante á vuestro Gefe; obedecedle y seguidle sin vacilar, porque os lleva á vencer, y al fin de la jornada hallareis la libertad de vuestra patria y una gloria inmortal.

Os saluda vuestro Gobernador y amigo—

MANUEL I. LAGRAÑA.

Cuartel General en San Roque, Abril 26 de 1865.

Informe notable.

Publicamos en la primera pájina el notable informe *in-voce* que pronunció ante los tribunales federales el Dr. D. Delfin Huergo, y que resuelve la cuestion de si las provincias pueden ó no ser demandadas ante los tribunales.

Mañana publicaremos la sentencia que confirma las doctrinas del informe, esto es, que las provincias *pueden* ser demandadas.

Correspondencia.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la interesante carta de nuestro colaborador de Santa Fé.

Correo del Domingo.

Hé aqui el sumario del núm. 71, que se repartirá hoy:

La Semana—La prensa en los Estados Unidos—Coleccion de poesias—El Ejército—Retratos del Sr. Aldanondo—Las tapadas—Poetas chilenos:—J. Eusebio Lillo; poesias del mismo—El Padre Juan B. Aguirre, poeta gauyaquileño, por Juan M. Gutierrez—Carta sobre Lima, por José Victorino Lastarria—De la fidelidad, por Alfonso Karr—Clara y Margarita—Las dos tumbas; celos [poesias] por Campoamor.

Parte ilustrada—Oficiales y soldados del ejército y guardia nacional de Buenos Aires—Las tapadas de Lima.

Escepciones.

La nueva ley esceptúa del servicio activo *fuera de su distrito* á los individuos siguientes:

Los jueces de la Nacion y las Provincias.
Los maestros de postas.
Los practicantes al servicio de los Hospitales.
Los que no hayan cumplido 18 años de edad.
El hijo único de madre viuda que atienda á su subsistencia.

Proyecto para formar un ejército de 25 mil hombres.

Ayer se presentó el proyecto, á la Cámara de Senadores, por el Gobierno Nacional, para formar un ejército de 25 mil hombres.

El proyecto lo hallarán nuestros lectores en la sesion que publicamos en otro lugar.

Fenómeno.

El Messager de Cronstadt inserta una minuciosa descripcion de un fenómeno atmósferico observado en Cronstadt el 24 del mes pasado y que es conocido con el nombre de *halo*. Dos soles laterales con luz viva y brillante aparecieron á los dos lados del verdadero sol, resultando colocados los tres soles sobre la misma linea paralela del horizonte. Entre el verdadero sol y sus dos satélites, se observaba la claridad que aparece al nacer la aurora, y aquella claridad se enrojecia de una manera muy pronunciada en las proximidades de los soles laterales. De los estremos opuestos de estos soles partian unos rayos de luz blanca y brillante que se asemejaba mucho á las solas de los cometas.

Nuevo procedimiento.

Se lee en la «Tribuna» oriental:

Por el vapor Córdoba han llegado à esta, cinco señores que vienen con el fin de poner en planta un establecimiento donde se salará la carne por un nuevo procedimiento, inventado por el Sr. Morgan y que ha obtenido patente de invencion en Dublin. Traen al propósito dos máquinas y piensan establecerse en el Salto Oriental.

Nota oficial.

En la *Esperanza* de Goya hallamos la siguiente nota que no es conocida de nuestros lectores.

Es de importancia por las combinaciones que revela entre las fuerzas Argentinas de tierra á los brasileros maritimos.

Ademas se sabe ahora el objeto del viaje del vapor *Ipanamá* que nuestros enemigos hicieron circular llevaba órdenes de hacer regresar la escuadra brasilera.

Buenos Aires, Abril 17 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

El Gobierno despacha en la fecha el vapor *Ipanamá* al solo objeto de remitir las notas oficiales en que se le comunican todas las disposiciones que ha tomado con motivo de la guerra de hecho que ha provocado el Gobierno del Paraguay.

Debo decir á V. E., que á mas de lo dicho en las mismas se le hace saber que el general D: Wenceslao Paunero, va á marchar con una division de (3000) tres mil hombres Argentinos y Brasileros con destino á ese Provincia asi como van á salir cuatro vapores de guerra brasileros á reforzar la division naval que va en marcha, llevando á su bordo mas elementos para la organizacion de las que levantase en esa provincia, bien sea en la capital de la misma ó donde le sea mas conveniente al mencionado general.

Dios guarde á V. E.

JUAN GELLY Y OBES.

San Roque, Abril 23 de 1863.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Feliz A. Benitez.
Secretario en campaña.

Documento Oficial.

Ministerio de Gobierno,

Buenos Aires, Mayo 5 de 1865.

DECRETO.

Habiendo manifestado al Gobierno Nacional, los inconvenientes que se tocan en la campaña para la presentacion de personeros de los Guardias Nacionales movilizados en ella, y recibido en consecuencia la competente autorizacion para resolver el caso

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Los Guardias Nacionales de campaña, pueden exhonerarse del servicio fuera de su distrito, poniendo un personero ó entregando en su defecto la cantidad de seis mil pesos fijados como cuota de enganche.

Art. 2.° Todo Guardia Nacional que quiera poner personero ó entregar la cuota mencionada para ser esceptuado del servicio, lo solicitará á su Gefe, quien le dará una licencia por escrito.

Art. 3.° Nómbranse tres Comisiones, una compuesta del Juez de Paz de Moron y dos Municipales para el Batallon 9 y el formado de los contingentes de los Rejimientos núm. 1, 2, 5 y 11. Otra compuesta del Juez de Paz del Baradero y dos Municipales para el batallon núm. 3 y la tercera compuesta del Juez de Paz de la ciudad de San Nicolas y dos Municipales para el batallon 19.

Ante estas Comisiones ocurrirán con sus licencias los Guardias Nacionales, que quieran ser esceptuados, para presentar su personero, ó entregar los seis mil pesos de la cuota de enganche.

Art. 4.° Recibido por la Comision el personero ó la cuota de enganche, pondrá un recibo al pie de la licencia la que será llevada nuevamente al Gefe del batallon para ser visada y estender la escepcion al Guardia Nacional.

Art. 5.° Las Comisiones remitirán al Gobierno los personeros ó las cuotas de enganche, con la relacion de las personerias y cantidades recibidas, nombre de los esceptuados y demas diligencias practicadas. Los gefes pasarán á la Inspeccion de Milicias la relacion de las licencias y de los recibos visados por ellos.

Art. 6° El Gobierno á su vez remitirá al Gobierno Nacional los personeros ó cuotas de enganche que los representen, en reemplazo de los Guardias Nacionales esceptuados.

Art. 7° No se admitirán personeros ni cuota de enganche á los individuos que por falta cometida, sean destinados al servicio.

Art. 8° Dése cuenta al Poder Ejecutivo Nacional, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SAAVEDRA.
PABLO CARDENAS.

El principe Umberto.

Por fin tenemos la grata satisfaccion de anunciar á nuestros lectores la llegada á Montevideo de la *fragata de guerra á vapor* «Principe Umberto».

Rosario.

Las matronas rosarinas, bordan actualmente un hermoso pabellon que van á poner en las manos de los patriotas soldados que van á incorporarse de ese pueblo al ejercito de operaciones.

—El *Cosmopolita* dá la noticia siguiente:

«Dos jovenes ingleses compraron y poblaron una estancia al otro lado del Carcarañá, en la direccion de Santa-Fé y se llaman Marshall. Mientras que uno de los dos hermanos estaba aqui en el pueblo, el otro ha sido bárbaramente asesinado en el campo. La señora madre que tambien vivia en el campo, afligida de la ausencia de su hijo, mandó avisar al hermano en el Rosario. Este se fué en el acto, y en el camino encontró el cadáver de su hermano asesinado. Quisieramos cubrir con un velo la agonia de la anciana señora y del hijo que le quedaba.

«El suceso ha estremecido á la poblacion inglesa en el Rosario. Hemos recibido por medio de D. Alejandro W. Davies una comunicacion de varios ingleses pidiéndonos pagar por los medios á nuestro alcance los esfuerzos de las autoridades para descubrir y prender al asesino. Nos autorizan tambien encabezar con sus nombres una suscricion para un fondo destinado á cooperar á ese objeto, y gratificar á la persona y personas que entreguen el asesino á la justicia.

Señor	A. B. Beatty	ps.	10
«	Lea	«	10
«	A. W. Davies	«	10
«	G. A. Renton	«	10
«	J. Wright	«	10
«	William Rhodes	«	10
«	Thomas Thomas	«	10
«	Arthur Shaw	«	5
Capitan	Thompson	«	5
Señor	Wins S. Campbell	«	5
«	Tomas Morris	«	2

Altas.

Han sido dados de alta en el ejército nacional, el teniente coronel D. Manuel Cabasa, el capitan D. Felipe Perichon y Garcia, el Teniente Coronel D. Lucas Ibiri, el teniente 1.° de caballeria de linea, D. Federico Segundo Olivencia, el alferez D. Eliseo Quincot, el Teniente Coronel D. José Tomàs Guido y el capitan D. Eduardo Pacheco.

Nombramiento.

El Gobierno de la Provincia ha nombrado Juez de Paz del partido de la Loberia al ciudadano Don Alberto Marquez.

Nombramiento de Agrimensores.

El Gobierno de la Provincia ha nombrado para la traza del pueblo y Ejido del Monte al Agrimensor Don Pedro J. Lezama.

El mismo agrimensor lo fué para la mensura y traza de los pueblos Tres Arroyos y Chañar.

Para la mensura de los terrenos conocidos con el nombre de «Estanzuela del Estado» en el partido de las Lomas de Zamora, ha sido nombrado el Agrimensor Don Carlos Encina.

Noticias de Corrientes.

El Sr. Avalos llegado ayer de la Provincia de Corrientes, nos comunica lo siguiente:

Que deja al General Paunero el 30 á las 4 de la tarde en el puerto de la Esquina, tomando viveres. Que de alli se dirigia á desembarcar á Bellavista.

Que la Escuadra Brasilera el mismo dia subió de Goya en direccion á Bellavista, á conferenciar su gefe con el Gobernador Lagraña.

El Comandante Gomenzoro, lleno de ardor iba á seguir su marcha, sin esperar mas refuerzos, para batir la escuadra paraguaya.

En Corrientes reina el mayor entusiásmo en toda la Provincia.

Los paraguayos continúan conduciendo fuerzas á Corrientes y se calcula el número reunido en ocho ó diez mil hombres.

La disenteria hace estragos entre los paraguayos, por causa del cambio de alimentos.

La segunda division naval, al mando del Sr. Barroso fué encontrada arriba de la ciudad del Paraná el 1.° á la madrugada y el Gefe de la misma detuvo al Sr. Avalos para pedirle informes sobre la situacion de la primera division naval brasilera, del General Paunero y del ejército paraguayo, habiéndole comunicado el Sr. Avalos, lo que dejamos referido.

La opinion del Sr. Avalos es quesi la escuadra brasilera llena su propósito de subir hasta las tres bocas, la situacion del ejército paraguayo será muy precaria; pues no tendrá mas remedio que batirse en Corrientes ó retirarse por la tranquera de Loreto, operacion sumamente dificil, porque encontraria á su paso al ejército correntino, quien lo haria pagar caro su osadia.

Corrientes se halla en un estado de exaltacion febril, ansiando el momento del combate para castigar al inicuo agresor.

El General Paunero, en su tránsito por agua, habia hecho la captura de un enviado de BERGES y del triumbirato de traidores, con comunicaciones. El enviado es el Dr. Contreras, Correntino.

ULTIMA HORA

Sobre el sorteo que debe tener lugar hoy

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1865.

Sr. Coronel D. José Maria Bustillos, Gefe de los Batallones movilizados.

Siendo el dia de mañana el designado por el Gobierno para que tenga lugar el sorteo de los 500 G. N. de que debe componerse cada batallon movilizado y habiéndose dado una equivocada interpretacion à la disposicion que se refiere à los que hicieron la campaña de Pavon; desea el Gobierno haga V. S. saber à los demas Gefes de Regimiento, que la escepcion para los que hicieron esa campaña solo debe tener efecto cuando haya que ocurrir al sorteo de los individuos del Batallon *no movilizado* para llenar el número fijado á cada cuerpo y que, á causa de las escepciones generales fijadas por la ley, quedásen estos sin el que deben tener para marchar; pues determinada la movilizacion por batallones y no por individuos, la escepcion solo es aplicable para el caso de no tener el batallon movilizado como llenar el número pedido, en cuyo único caso deben ser esceptuados del sorteo general los individuos pertenecientes al batallon no movilizado, que hubiesen hecho la última campaña.

Dios guarde á V. S.

JUAN A. GELLY Y OBES.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de Diputados.

Sesion de ayer.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se procedió á dar cuenta de los asuntos tratados á saber:

1.° El siguiente:

Proyecto de Ley,

Art. 1.° Los enrolamientos de la Guardia Nacional en toda la República son obligatorios para todos los argentinos desde la edad de diez y siete hasta la de cincuenta y cinco años los casados y cuarenta los solteros.

2.° La única escepcion de los comprendidos en el articulo anterior para no enrolarse en la Guardia Nacional activa, será la imposibilidad fisica legalmente probada.

3.° Quedan dispensados del servicio activo fuera de su distrito los enrolados en la G. N. activa que se hallen en las condiciones siguientes:

1.° Los Jueces de la Nacion y las Provincia.
2.° Los Preceptores de escuela.
3.° Los gefes de oficina y oficiales mayores de la Nacion y las Provincias.
4.° Los maestros de postas.
5.° Los practicantes al servicio de los Hospitales.
6.° Los que no hayan cumplido diez y ocho años de edad.
7.° El hijo único de madre viuda que atienda á su subsistencia.

Art. 4° Los que estando obligados á enrolarse en la G. N. no lo verificasen en los términos señalados por el P. E., serán destinados á enterar los contingentes para la remonta del Ejército de linea.

5° Esta ley será revisada despues de terminada la guerra en q' se halla comprometida la República.

6.° Comuniquese etc.

GELLY Y OBES.

2.° Tambien fué remitido por el P. E. el proyecto que vá á continuacion.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Autorízase al poder Ejecutivo para formar un Ejército de veinte y cinco mil hombres.

2.° Para la formacion del mencionado Ejército, queda autorizado el P. E. á remontar el Ejército de Linea hasta el número de mil plazas, movilizando la Guardia Nacional que fuese necesaria para suplir la deficiencia de aquel.

3.° El Ejército de linea será remontado por alistamientos voluntarios, por enganche y por contingentes dados proporcionalmente por las Provincias de la República con arreglo á su poblacion, y de conformidad con las órdenes que espida el P. E.

GELLY Y OBES.

Dióse cuenta en seguida del dictamen de la Comision de Peticiones, aconsejando la adopcion del Proyecto de Ley que va á continuacion referente á los Diplomas presentados por el Sr. Blanco.

PROYECTO DE DECRETO.

El Senado de la Nacion.

Art. 1.° Declárase que la eleccion de Senador practicada el 24 de Marzo último por los ciudadanos reunidos en el local de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y que ha recaido en la persona de D. Eusebio Blanco, es ilegal y nula.

Art. 2.° Comuníquese esta resolucion al P. E. N. para que la Provincia de Mendoza por medio de su Legislatura Constitucionalmente formada, proceda á nueva eleccion para la plaza de Senador vacante.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1665.

Sala de Comisiones del Senado.

Correa—Elías—Llerena.

Leyóse acto continuo una solicitud del Senador Victorica pidiendo licencia para ausentarse de la Capital y admitir las Comisiones que le fuesen conferidas por el Poder Ejecutivo.

Pasó á la Comision respectiva.

Se leyó una nota de la Cámara de Diputados remitiendo el proyecto de Ley sancionado por la misma y que le fué remitido por el Poder Ejecutivo declarando la Guerra al Gobierno del Paraguay.

Tratado que fué este asunto sobre tablas el Sr. Elias se puso de pié y esclamando «¡Guerra al Paraguay!» pidió que se votase por aclamacion, siguiendo el ejemplo de la Cámara de Diputados.

Se pasó á un cuarto intermedio, vueltos á sus acientos, se ocuparon en sesion secreta de los tratados remitidos por el P. E. celebrados con las Potencias amigas, la Banda Oriental y el Imperio del Brasil.

Concluida que fué la sesion secreta, ocupóse el Senado de una nota del P. E. en que le comunicaba haber declarado en estado de sitio la Ciudad, por exijirlo asi las circunstancias actuales.

Siendo aprobada esa medida se pasó á considerar la licencia pedida por el Sr. Victorica la que le fué concedida, terminando con esto la sesion.

CRÓNICA LOCAL

El Sr. D. Mariano Solsona—Cónstanos que el Sr. D. Mariano Solsona, ha tenido la idea generosa de ofrecerle al jóven P. Esquiros, *diez mil pesos* para poner personero, en caso de que tuviera que marchar á campaña.

Este paso de generosidad á la vez que sentimiento noble, le hace acreedor á dicho señor, á un vivo agradecimiento, de parte del mencionado jóven.

Felecitamos al Sr. Salsona, por ese sentimiento tan noble.

X,

Frio atroz—Opinan algunos señores Diputados y Senadores, que el local del Congreso Nacional, se vuelve intolerable en los dias de frio. Seria de desear que se remediará de algun modo este defecto, que amenaza la vida y salud de los representantes del pueblo argentino; pues de lo contrario el local de sus sesiones, puede transformarse en una gran fábrica de pulmonias y catarros,

Con muy poco dinero se lograria el mejorar las condiciones de ese edificio; quizas con solo cerrar algunas de sus puertas, ó poner cortinas gruesas, que impidieran la comunicacion del aire.

Los Sres. Secretarios de las Cámaras deben tomar sobre sus hombros el peso de este trabajo, so pena de verse amenazados como cada hijo de vecino, de convertirse en un pedazo de hielo.

Que se limpie!—Volvemos á insistir en que se limpie el pórtico de la Catedral, porque presento á la vista un espectáculo repugnante. ¿Qué le cuesta á la Policia acabar con ese gran palomar que se ha formado en los chapiteles de sus columnas?

En todas partes del mundo hay edificios con pórticos; pero estamos casi ciertos, que solo en Buenos Aires se deja á las aves el hacer sobre ellos sus nidadas.

Al paso que vamos, no será estraño, que al lado de las palomas aniden lechuzas y caranchos, y que aquel lugar sea una focilga inmunda, cerca de la cual no pueda transitarse sin llevar esencias para pasar el mal rato, y evitar una infeccion, que ponga en peligro la salud.

Quisiera ser gato—Conozco un gran amigo del dulce *far niente*, que siempre repite esta frase: «quisiera ser gato!» pero gato decente, de casa honrada, de una casa de esas que que no ódian á los gatos....

Pidiéndole esplicaciones á cerca de esta ridicula mania, nos ha respondido:

—Quisiera ser gato, porque este animal cuando sale á la calle, no tiene que afanarse por llegar á su casa en horas avanzadas de la noche. El pobrecillo se méte por el primer vidrio roto del primer almacen ó tienda que encuentra á su paso, y se acurruca entre los cajones ó pipas y pasa la noche, como entre almohadas de plumas... Quisiera ser gato de casa decente, porque un individuo de esta especie, disfruta de muchas consideraciones, come bien, es amado de sus amos, que satisfacen sus caprichos dándoles buena carne cruda, escelentes asados y mejores pescados; porque su valor contra los ratones y perros, es encomiado por todo el mundo, y sobre todo, porque cuando él quiere, se duerme tranquilamente sobre almohadones y faldas. Quisiera ser gato, porque un gato que no tiene penas, que no sueña con muchachos que le apedreen, pasa una vida «zobona,» durmiendo al sol y teniendo asegurada su subsistencia, sin mas deber ú obligacion que cazar de cuando en cuando una laucha, ó en los dias de primavera hacer gracias á sus amos, persiguiendo á las mariposas! ...

El que tal piensa, y el que tal dice, está muy entusiasmado con esta idea, de la cual no declina por un solo momento.

¿Hay algunas de ustedes queridas lectoras, que se atreva á amarlo bajo la forma de un gato bercino, de un *micifusí* overo, ó de una piel amarilla?

El Sr. Obispo—Asistiendo noches pasadas á una reunion con objetos caritativos, recomendó á las personas reunidas, que no olvidáran á las familias pobres de los Guardias Nacionales que van á salir á campaña, y las exhortó á que hicieran objeto de su atencion á los deudos de esos valientes.

En todas las clases de nuestra sociedad, y en todas sus categorias, encuentra éco la guerra del Paraguay, porque ella tiene un fin noble y un propósito santo.

Album Palliére—La entrega correspondiente al presente mes, de esta interesante publicacion, acaba de ver la luz pública...

de cuatro láminas, representando el ... en la noche, las islas del Paraná, ...tingueña hilando y el paseo del Do-

cuatro producciones, están llenas de ...lidad que sus asuntos les prestan, y ... el espejo de nuestras costumbres ..., y de la virjinal naturaleza de estas ...

...po vive en esas líneas del lápiz de ... y los árboles de las islas del Paraná ...ue en un momento de coqueteria tra-...mirarse en la limpia corriente que ...riveras del Tigre.

Palliére ha añadido cuatro pájinas ...su bella coleccion, que terminará de ...luz pública en el mes venidero, por-...autor tiene que dedicarse á trabajos ...énero, en el Gran Salon de la Socie-...rmónica.

...dalo—En la calle de Santiago del ...esde donde hay faroles de aceite, es ...uez espontánea, pues nos dice un ... vive en dicha calle entre Potosi y ...que hace mas de un mes que falta un ...ado de su casa y el otro enfrente está ... que de consiguiente este no alum-...hasta las 10 ú 11.

...mos la atencion de la Municipalidad ... remedie estos abusos de los rema-...del alumbrado.

...ndido banquete.—Todavia hablan ...mos y diplomáticos, del espléndido ... del Sr. Octaviano.

... ha quedado una opinion mas unáni-...ecto á las buenas coadiciones de una ...que la que ha dejado la del Hotel de ... la semana pasada.

...ros, aficionadillos á los buenos boca-...hieramos alojado de buena gana en ...estómago, las esquisitas fantasias de ...le M. Mareschall.

...rta del Sr. Lopez.—A continuacion ...mos la carta del Sr. D Eulogio Lo-...e nos referimos ayer y que tanto le

...os ciertos que la resolucion tomada ... Lopez ha de tener imitadores, tal es ...ridad de la cruzada que lleva por fin ...ar para la civilizacion un nuevo pue-

...ui la carta:

Montevideo, Abril 24 de 1865.

...*Dario Sarachaga.*

...y querido tio y mejor amigo.

...V. reciba esta ya iré en marcha á ... Aires á presentarme voluntario en ...del ejército que vá á vengar el insulto, ...villana y traidoramente ha sido hecho ...glorioso pabellon, por el estúpido y ...le cacique paraguayo.

...no sé lo que dirá, ni qué pensará de mi ... resolucion, pero sea lo que sea, y ...lo que suceda, le prometo que estoy ...o y que nada habrá en el mundo que ... variar de resolucion ni retroceder en ... argentino, como jóven y como por-... puedo permanecer simple y lejano ...dor, mientras centenares de amigos ...ngar el insulto tan atroz que se nos ...

...eido que usted me negaria el permi-... eso, y to por ninguna otra cosa, no ... pedido.

...ico le escriba lo mas pronto posible á ...que al mismo tiempo me mande algu-...mendaciones para los gefes y amigos ...enga en Buenos Aires sobre todo pa-...neral Gelly.

...ase y perdone á su sobrino, dé un ... toda la familia y usted reciba otro de ...ino.

Eulogio Lopez.

...cion religiosa.—Hoy se celebra en la ...e Santo Domingo, la funcion de San ... Ferrer.

... hoy.—Están citados para hoy todos ...llones movilizados, segun se dice con ...de practicar el sorteo que por decre-... se tiene que hacer, hasta juntar ...s plazas.

...mparedada.—Esta noche se repre-...en cuatro actos, y un prólogo en el ...la Victoria.

... Vilardebó desempeñará el papel ...ista, puss es el encargado de la direc-...obra.

...boca.—El viernes por la noche he-...o ocasion de admirar á un hombre ...amente portentoso. Este individuo ju-...ar con la boca, arrojando con ella ... con una seguridad verdaderamente ... Este individuo hace una y otra ... con la boca, como pudiera haccilas ... comprende á primera vista que ha he-...profundo estudio del juego de billar, y ... un taco en la mano, haria proezas de ... órden.

...atro de sus hazañas, fué en la noche ...nes, el café vecino al teatro de la Vic...

...tines.—Algunos suscritores se inco-... cuando se les exije el recibo. para en-...es los boletines.

...enojo es injusto, la guerra actual exi-...os gastos á las imprentas, en bien de ...ritores. Ellos se reparten gratis, en nù-...boletines, que corresponde con el ...itores.

...los empleados de las oficinas no pue-...car á los que vienen á buscar el bo-...de que en nombre de la primera ...mercio que se le ocurre al solici-...eva cualquier quidan tres ó cuatro ... dejando sin él al verdadero suscri-...ho autorizado á nadie, para co-...umero que le pertenecia.

...el boletin sin recibo, quienes se ...dan son los chiquillos y los que no tie-...recho á él. Entonces para satisfacer al ..., las empresas de los diarios. se ven ...ecesidad de reproducir el tiraje hasta ...fabulosa.

...o es justo, ni racional.

...justo que un suscritor, no reciba lo ...pertenece; ni es racional que la Em-...perjudique porque á algunos suscri-...les olvide el llevar en su bolsillo, el ...que acredite su derecho á la publica-...las últimas noticias.

...ccion Comercial.

SALA COMERCIAL

DEL

...rcado "11 de Setiembre."

Buenos Aires, Mayo 6 1865

PRECIOS CORRIENTES

...s vacunos angostos				110
...arrados.......	pesada	105	á	95
...d. de todo estaqueo	—	90	«	95
...becerros y nonatos	—	90	«	30
...de potro	uno	28	«	65
...nares criollos sucios	docen.	60	«	100
« mezcla id.	—	80	«	120
mestizos id. y finos	—	90	«	30
« pelados	—	25	«	25
...e venado	—	40	«	8
...e nutria	lb	7	«	
				105
...de potro mezcla del ...rte	arroba	100	«	115
del Sud	—	108	«	110
...e vaca sin marlo	—	90	«	100
con marlo	—	45	«	50
...fina en vejigas y ...sos	—	42	«	45
...en rama y pisado del ...mpo	—	29	«	30
...criolla lavada suelta	—		«	
« enbellonada	—		«	
...ncla lav. en pié emb.	—		«	
...estiza id. id. y fina	—		«	
...riolla sucia	—	50	«	55
...ezcla id	—	60	«	75
...estiza id. enb. y fina	—	80	«	85
...ega	—	55	«	65
...de avestruz suelta	libra	20	«	25
idem tejida	—	30	«	35
...e novillo	millar		«	
...ezcla al barrer	—		«	
...barleta superior	fanega	155	«	160
« regular	—	140	«	150
« inferior	—	100	«	120
...anco ó anchuelo	—	90	«	110
...ileno ó candial	—	130	«	140
...en espiga	—	105	«	110
...granado	—	105	«	110
...a	—	60	«	80
	arroba	28	«	29
	uno			

Buenos Aires, Mayo 6 de 1865
A las 2 de la tarde.

...fuertes vendidos........ ps. 299,908
...er precio........ 27.85
...entes........ 27.80 27.90
...l 13 de Mayo........ 27.85 28.00.
...plazos........ 27.85 28.00
...al contado........ 87. á 85.00

BOLSA.

METÁLICO.

...metálico sigue firme á los precios cotizados.
...vendieron—
...al contado de 27.80 á 27.90
...para el 8 Mayo 27.85 á 27.90.
... « 10 « 27.95
... « 13 « 27.85 á 28.00.
... « 31 « 27.85 á 28.00
... « 15 « 27.85.
... « 20 « á 27.90.
... 15 Junio 28.00.
... 20 « 28.00.
... 30 « 28.00
...cimientos—F. 304,320.
...livianos—Ultimas ventas á 21 con 1 por onz

Frutos

En las plazas y depósitos:

300 cueros vacunos campo ps. 95 pesada
400 id id matadero 147 108
100 doc. cueros lanares al barrer 68 80 dna.
50 idem idem idem idem 90 id
710 arrobas lana mestiza buena 70 ps. aroba.
500 idem idem regular 65
410 idem idem inferior 60
410 idem idem borrega 58
310 idem idem idem 57
200 idem idem idem 56

Granos.

200 fanegas trigo bueno ps. á 161 f.
300 idem idem idem 155 á 160
300 idem idem regular 145 á 150.
100 idem idem idem á 140

ADUANA.

FERRETERIA—DIA 6.

D. C. Gowland: 700 varas piedras.
J. Banom: 6 cj. agua-raz.
E. Guion; 1 casco alambre.
Hess hnos,: 4 cj. cubiertos, 6 id cuchillos.
Milligan: 74 rallos alambre, 1 caja de fierro.
F. C. del Norte: 22 bultos componiendo un locomotora.
Semple: 1 barrica alisata, martillos, marcadores, 5 id pavas de laton, 3 id parrillas, 284 planchas de fierro.
Coqueteaux: 3 cj. muestras.
Mantejs y ca.: 1 cj. cebas, 1 id muestras, 2 id cerraduras.
J. Llavallol: 1 casilla de madera.
Dillimann: 1 cj. muestras.
Bartk y Volck: 100 piezas madera.
J. Drysdale: 3340 id id 48 cj. aaados, 54 fanegas carbon de piedra.

MERCERIA—DIA 6.

Tompson: 6 cj. hilo de carretel, 1 id id de ovillo.
Luders: 1 cajon tijeras.
Luf: 2 cj. articulos de bazar.
Agote: 1 cajon bejuco para sillas.
Lohmaun: 1 cajon cinta negra de algodon.
Rossollin: 7 cj. papel de oficio, 5 id merceria surtida y articulos de Paris.
Algel: 1 cajon pelo de conejo.
Astoul: 1 caja armazones de sillas, 1 id articulos de talabarteria.
Pajsmaan: 1 cajon trencilla para ruedo.
Mantels: 2 cj. camas de bronce, 1 id juegos de lavatorio.
Laine: 1 cajon libros impresos.
Gutierrez: 24 cj. papel de imprenta.
Carvagal: 2 cj. botones de metal.
Rennie: 2 cj. hilo de crochet.
Makern: 6 barricas tinta de escribir.

COMESTIBLES Y BEBIDAS—DIA 6.

Pedeflons: 154 barricas azucar.
Payro hnos.: 25 fardos tabaco.
Bemberg: 3 bultos manteca.
Burone: 1 id tabaco.
Caprile: 1 barrica alpiste, 100 cj. aceite.
Arnaud: 4 bocois quesos.
Degrisceann: 309 cj. fideos, 100 cajas aceite.
Bacque: 2 bultos jamones, y salchichon.
Pondal: 50 bolsas arroz.
Deaoto: 20 cj. aceite.
Fernando Ramos: 82 bultos yerba.
Delfens: 12 bolsas café.
Patrone; 100 id arroz.
Fragueiro; 70 id café.
Moore: 4 cuñetes arengues.
Tunerez: 22 fardos tabaca.
Dectfen: 100 cj. velas estearina, 2 id cigarros, 270 bolsas arroz, 300 cj. velas estearina.
Furguett: 15 bultos yerba.
Rimbent: 20 barriles coñac.
Dectfer: 30 cj. licores, 2 id cigarros.
Lasjalle: 20 cascos vinagre.
Lauuesse: 40 bords, vino.
Nouguen: 253 cj. vermouth.
Burone; 95 id coñac, 80 barricas cerveza.
Terreu: 41 bords. vino.
Agnese: 25 valas papel.
Martinez é hijo: 50 cj. azahar.
Marmiesse: 28 id vino.
Milligan: 50 id coñac, 1 casco vine.
Basarte Jubiarres: 9 pipas vino.
Belen: 36 caseos viño.
Charavel: 14 id id 21 id coñac,
Buronne: 1 pipa caña.
Runnburd: 20 bords. vino.
Francisco Chas: 100 canastos loza surtida.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 6.

Montevideo el 5, vapor ingles «Rio de la Plata» capitan P. Flores á Alvarez y Risso con 101 pasageros para esta y 35 para el Uruguay.

Vapor nacional «Era» del Uruguy.

CABOTAGE—Dia 6

Concepcion del Uruguay, goleta «Santa Cándida» á Nuñez y ca. á F. Arias 239 cueros vacunos secos, 764 id lanares, 78 bolsas lana, 3 id plumas, 15 id y 5 bultos cerda, 5 barricas sebo, á la órden 258 docenas cueros lanares, 87 cueros nonato, á Lanusse y Sabatté 832 id vacunos secos.

Corrientes, pailebot «Fanosedi» á Nuñez y ca. 170,000 naranjas.

Santa Fé, goleta «Teresa 2a» á Lavezzari 400 fanegas carbon.

Id id «Julia Maria« á Lavezzari 400 id id.

Id id «Centinela» á Rughy 300 fanegas carbon, 40 umbrales, 13 cueros vacunos.

Islas, pailebot «Felicidad» á Nuñez y ca. 50 carradas leña.

Islas, id «Maria» á L. V. Rosa á Adolfo Carranza 148 socos cobre, á Lynch é Iturburú 51 id id, 16 bultos descarozados, 40 id muebles, 1 cajon dulce, á F. Viera Belen 3200 arrobas trigo.

San Fernando, lanchon «Clavel» á Nuñez y ca. 720 arrobas papa.

Id. balandra «Juanita» á Nuñez y ca. 600 arrobas id.

CERRARON REGISTRO—Dia 6.

Arroyo Negro, barca noruega «Orion» por E. A. Green y ca. con 201 1/2 lastres sal.

SALIDAS—DIA 5.

Paysandú, berg. goleta nacional «Anita.»
Amberes, id id holandes «Saramaacá.

Dia—6.

Uruguay, vapor inglés «Rio de la Plata».
Brasil, bergantin goleta nacional «Silvia.»
Amberes, barca inglesa «Arctic.»
Gualegnaychú, goleta hanoverania «Osnabruch.-

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.

2A. FUNCION DEL 2.° ABONO.

El Domingo 7 del oorriente.

YONA.

A las ocho en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.

8.a y 9.a funcion del 10.° abono.

Para el sàbado 6 y domingo 7 del corriente.

La compañia que no perdona ocasion de complacer á sus favorecedores ha dispuesto para estos dias dos espectáculos completamente nuevos.

El gran drama en 1 prólogo y 4 actos, titulado—

MARIA ó LA EMPAREDADA.

Dirijido por el Sr. Vilardebó, acompañándole en su ejecucion las Sras. Carbajo, Elisa, y los señores Candel, Carballos, Guello, Carbajo, José Maria Garcia, Miguel y Modesto

Titulos de los actos.

Prólogo, El comerciante en negros—1.° El desconocido—2.° El festin nupcial—3.° El subterraneo—4.° Muerte del culpable.

Dando fin con la graciosa peti-pieza

EL BAÑO.

Nota—Están en ensayo los dramas nuevos «La Aventurera» y «El mercado de San Pedro»

TEATRO FRANCO-ARGENTI

Bouffes Parisiens.

Dimanche 7 Mai 1865.

15eme. representation du 4eme. abonnement
A la demande générale dernière representation

PARIS LA NUIT.

Vu la longueur du spectacle on commencera 7 1/2 preaises, dans l'un des entr'actes Mr. D'H te chantera

LE FRAMBOISY MARSEILLAIS.

On terminera par la 2eme. representation de

UNE TASSE DE THÉ

Comedie en un acte A 7 1/2 h. précises.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

obre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 « «
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 « «

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN. Gerente

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para nuestro favor 18 p%.
Para onlra nosotros 12 p% al año

A los depositos á plazo fijo.

Se abonara interés convencional.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Terreno Se vende uno, formando esquina en la calle de Europa y Entre-Rios, por 25,000 pesos, con 8 1/2 varas de frente por 70 de fondo; el que se interese ocurra á San Nicolas á tratar con el sacristan. n108 p3 m7.

Jarabe pectoral de San Vicente de Paul--Superior á todos los remedios para curar la toz, la ronquera los refrios, las irritaciones del pecho de los pulmones y de la garganta y la toz convulsa. En venta en la botica de San Nicolas, calle de Corrientes esquina á la de las Artes. n109 p2 m7

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del Teatro «San Martin» á una reunion general que tendrá lugar el dia 11 del corriente á la una de la tarde decretado á mérito de un escrito presentado por D. Francisco Escudero haciendo seccion de bienes—Buenos Aires, Mayo 5 de 1855.

n111 p4 m7 Manuel Granados.

Letras de cambio sobre Francia, y pasageros. Los insfracritos jiran desde veinte francos para arriba y se encargan de mandar traer pasageros de Europa.

Rodes é Hiriart
p30 a29 t Rivadavia No. 190

Da. Juana Lopez de Mujica

Q. E. P. D,

Falleció el 30 de Abril de 1865.

D. Manuel Mujica, esposo, D. Manuel Lopez y Da. Bárbara F. de Lopez, padres: hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su alma en el funeral que ha de celebrarse en el templo del Arcangel San Miguel el mártes 9 del corriente á las 10 1/2 de la mañana; cuya atencion les será muy agradecida n125 p2 m7

Se precisa Un cochero y un sirviente de comedor, se preferiran estranjeros—Piedras 53. n124 p3 m9

Lanas de bordar Blanca y negra á 6 ps. la onza, Rivadavia No. 18. n115 p3 m7

Sres. Clérigos Gorros de seda negros Rivadavia No. 18. n110 p3 m7.

Pasto seco Se venden dos parbas de pasto seco, el que se interese ocurra á la calle de Cerrito 321. n116 p3 m7

Un frances soltero de 37 años, hablando y escribiendo el español conociendo la contabilidad, desea encontrar una colocacion de capataz, mayordomo etc. ocurran calle del Buen Orden No. 186 á toda hora del dia. n127 p3 m7

Botica Raspail.

En todas las partes del mundo el sistema curativo de Raspail es conocido como muy eficaz; en Francia tomó tanta estension que no hay ciudad que no tenga una botica especial de los medicamentos de Raspail- Buenos Aires no debia encontrarse atrasado; por este motivo el director de la botica de la Sirena acaba de asociarse á la misma un jóven frances alumno de la Farmacia Raspail y de las principales farmacias y hospitales de Paris--Tenemos confianza que tal novedad habrá de gustar mucho especialmente á los señores franceses residentes en Buenos Aires.

Se encuentran en dicha botica todas cuantas preparaciones que en la Farmacia Raspail de Paris--Calle Salta esquina Moreno

Blanco de perlas ó flor de la juventud.—El blanco de perlas que está en gran voga hoy dia entre el mundo elegante de Francia es el blanco de perlas de Albert Lofon uno de los mejores quimicos y perfumistas de Paris. Estirpa los barros y aspereza de la cara y hermosea el cutis sin echarlo á perder.

Depósito en Buenos Aires, Botica Raspail, calle de Salta esquina de Moreno y Florida 36.

Verdadera pomada del Dr. Dupuitren contra la calvicie—Esta célebre pomada tiene la virtud, á mas de impedir la caida del cabello, le hace crecer muy pronto, y goza de una merecida reputacion en Francia por sus constantes efectos. Se vende en la botica Raspail, calle de Salta esquina á las de Moreno y Florida 36.

Calvitie.

-La meilleure pommade contre la calvitie este D veritable pommade du docteur Guillaume aupuytren. Empeche la chúte et fait posser- les cheveux, depot á la pharmacie Raspa 1 4dc. Salta 94 esquina Moreno y Florida 36.

Se precisa Oficiales cenajeros, herreros, carpinteros y peones en la Fábrica de cercos Calle Buen Orden 245 n 120 p 2 m7

Repartidores Se precisan en la calle Corrientes No 101 ocurrir de 8 á 10 de la mañana no mas tarde. n 117 p 2 m3

Teneduriá de Libros

Enseñanza completa coú toda perfeccion garantida por 400 pesos. Cuentas y arismetica comercial etc. Se arregla libros y se dan balance. Bolivar 164 toda hora n 121 p 2m7

D. AGUSTIN CASA.

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Mayo de 1864.

Da. Rita Sosa de Casa, esposa; las hijos, hermana y demas deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral de cabo de año que por el descanso de su alma se ha de celebrar el miéreoles 10 del corriente á las 10 y media de la mañana en el Templo de San Ignacio á cuyo favor quedaran sumamente reconocidos, n107 p3 m7

ALBAÑILES

Hoy domingo 7 á las 3 se rematará una casita vieja calle Garantias No 53 entre la calle de la Piedad y la de Cangallo, en calle empedrada y alumbrada á gas, es casó de poco precio y perfectamente situada. Esta venta es por Cárlos Ristorini. n113 p1 m6

Atencion.

Hoy domingo 7 á las 2 se rematará, sin falta alguna, las dos casas situadas en la plaza del Retiro entre la calle de la Florida y Maipú, señaladas con los Nos. 90 y 92; una de las casas es chica y la grande aunque algo destruida puede refaccionarse. Por Carlos Ristorini. n112 p1 m7

Buena Casa

Es la que hoy Domingo 7 á las 2 se rematará calle de Charcas No. 79 pertenece á la testamentaria de Dn Jose M Robles. Esta Edificadá á la moderna en terreno de 8 1/2 varas por 34 de fondo, tiene 5 piezas, cosina, pozo etc. Esta venta es Por Carlos Ristorini n114 p1 m7

Herreros Se necesitan buenos en la herreria Paseo de Julio 117. n110 p3 m7

Loteria de la Beneficencia

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR.

200,000 pesos.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se jugará el 16 de Mayo El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 Suertes ó sean
2400 cuartos ps 512000

Buenos Aires, Mayo 2 de 1865.
La Gomision Administradora

Se necesita Un español que sepa servir bien de mucamo; se le pagará un buen sueldo, calle San Martin 124 n123 p15 m7

Cuatro personeros Se necesitan cuatro personeros para hacer la campaña al Paraguay Prefiriéndose estrangeros, ocúrrase á la calle de las Artes No. 118 á toda hora del dia. n123 p10 m7

Importante á las sirvientas—Se necesita una prefiriendo que sea estrangera, para servir á un matrimonio, siendo buena, se le pagará el mas sueldo de costumbre; para tratar ocurran á la calle Suipacha 137 n112 p3 m7

Colegio Buenos Aires Tucuman 199 El 10 del corriente mas se abriá una clase de 1r. año de latin, bajo la direccion del Sr. Catedrático de la Universidad D. Eduardo Gigena. n118 p3 m7 El Director

Continuacion De la gran rebaja, á causa de la gran cantidad de mercansias de géneros de seda y de lana, tapados de todos géneros, pañuelos de tartan etc. reuuidos de dos tiendas, Villa de Bruxelas 32. El magnifico local Piedad 123 está para alquilar. n126 p3 m7

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 21 de Mayo á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde. 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO.

De una finca moderna calle de Ombú, entre las calles de Cuyo y Corrientes de muy poco precio.

El sábado 13 de Mayo á las 4 en punto de la tar de donde estará la bandera de remate.

Se sematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueno, una fincamoderna calle de Ombú entre las calles de Cuyo y Corrientes, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 11 varas de frente al Este por 36 de fondo al Oeste con 3 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle, varanda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina, oficina, algunos árboles de rica fruta, toda la casa es trabajada con buenos materiales. Se venderá por la mayor postura; el que deseé comprar una casa de poco precio asista al remate.

Por mas conocimientos, Perú No. 37.

POR EL MISMO.

De una finca linda y á la moderna calle de Rio Bamba No. 42 entre Cangallo y Cuyo.

El jueves 11 de Mayo á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y orden de su dueño, una finca linda y á la moderna calle de Rio Bamba No. 42 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Este por 68 de fondo al Oeste, con 11 piezas, todas modernas, maderas de urundey, cocina, pozo de rica agua, puertas y ventanas todas de cedro, pisos y techos embaldosados de toda la casa, toda la casa es trabajada en cal, baranda de fierro arriba, casa que el dueño a edificado á todo costo como que era para habitarla el mismo dueño, todo su frente dentro y fuera todos sus reboques son en cal, todas las piezas con sus contramarcos, 2 ventanas hermosas á la calle la casa toda es trabajada en cal, 4 patios, tiene su huerta, plantas de jardin y un parral. Se rematará sin reserva, el dueño precisa dinero y quiere que se venda. El que desee emplear bien su dinero asista el dia indicado que encontrará una pichincha. Por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO.

De una finca calle de Balcarse No. 304 de poco precio.

El lunes 8 de mayo á las 4 1/2 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Balcarse No. 304 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 0 varas de frente por de fondo, con 3 piezas de material, maderas duras, cocina A demas necesario.

Se venderá por la mejor postura; el que desee comprar muy barato asista al remate. Por mas permenores, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una linda y hermosa finca calle de Belgrano No. 357, entre las calles de Salta y Santiago del Estero.

El miércoles 10 de Mayo á las 4 1/2 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Le rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una buena y linda finca calle de Belgrano núm 357 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al sud por 70 de fondo al norte con 5 hermosas piezas á la moderna, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de rica agua, oficina, algunos árboles, calle empedrada, la localidad no puede ser mejor, á media cuadra de la iglesia de Monserrat, cerca de todas las majores comodidades que se pueden desear.

Se rematará por cualpuier precio se avisa á los interesados de dicha finca que el rematador está autorizado ante testigos, por escrito para rematar por la mas alta postura.

Por cualbuier conocimiento á casa del rematador Peru núm. 37

POR EL MISMO.

De un buen terreno calla de méjico entre las calles de Sarandí y Rincon

El jueves 11 de mayo á las 4 1/2 de la tarde done estará la bandera de remate

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, un buen terreno calle de Méjico entre las calles de Sandi y Rincon el que se designará por la bandera, compuesto de 10 varas de frente al norte por 63 y media de fondo al sud terreno alto como para edificar una buena casa.

Se avisa á los interesados en este terreno que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mayor postura. Por cualesbuier conocimiento, á la calle de Perú 37.

POR EL MISMO.

DE UNA FINCA

Calle de Independencia No. 357,

Viernes 12 de mayo á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate,

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Independencia No. 357 la que se designara por la bandera, compuesto de 8 y tres cuartas varas de frente al sud, por 50 de fondo al norte, 5 hermosas piezas modernas, pozo de rica agua, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, baranda de fierro arriba, oficina, algunos árboles frutales, maderas fuertes; esta casa es propia para una larga familia; todas sus piezas son espaciosas y muy búmedas toda la casa.

Se avisa á los interesados en esta finca que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura. Por mas conocimientos calle de Perú No. 47.

POR EL MISMO.

DE UNA HERMOSA FINCA.

Calle de Charcas entre las calles de Garantias y Callao,

El lunes 15 de mayo á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño esta hérmosa finca, calle de Charcas entre las calles de de garantias y Callao, la que se designará por la bandera de remate, compuesto su terreno de 13 varas de frente al sud por 73 de fondo al nore con 9 piezas de material, maderas de urundey, pozo de rica agua, ventanas de reja á la calle, baranda de fierro arriba, un hermoso parral, muchas plantas de flores y árboles frutales, casa trabajada con buenos materiales y moderna, y con todas las comodidades para una gran familia.

Se avisa á los interesados que el rematador esta autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura asi es que el que desee comprar una casa barata asista al remate. Por mas detalles á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

De una finca calle de Chile núm 341.

Esta finca debie rematarse el sbado 29 y no habiendo podido asistir el martillero á la hora que estaba anunciado, y habiendo dado principio á rematarla muy tarde se suspendió el remate con la oferta de 83 mil pesos quedando obligado á continuar el di bue se vá á anunciar.

El miércoles 10 de mayo á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Chile núm, 341 la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte, con 5 piezas de material maderas de urundey, cocina, 2 ventanas de reja á la calle, pozo da rica agua, baranda de fierro arriba, oficina, los humbrales de toda la casa son de mármol, casa nueva y moderna, empapelada y con cielo rázo.

Se avisa á los interesados de esta finca que el rematador está autorizado por escrito ante testigo, para rematar.

Por cualesquier conocimiento Perú 37.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE

De 7 cuadras de terrenos en la ciudad de Buenos Ayres en las calles de Santa Fé, Arenales y Juncal terrenos muy cohocidos por la testamentaria de los señores del Sar.

El Domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño 7 cuadras de terrenos en las calles de Santa Fé, Arenales y Juncal y otras calles que estan proyetadas para abrirse segun el plano y trasa que estará á la vista de los interesados en el mismo terreno conde tendrá lugar el remate.

Se venderá en fracciones de lotes de 20, 50, 100, 200 y 300 varas con el frente que gusten los compradores.

Tambien se venderá en fracciones 1, 2 y 3 cuadras segun deseen los interesados estos terrenos son hermosisimos por su altura, llanura y fertilidad de pastos, pues domina todo el centro de la poblacion que estan rodeados dichos terrenos.

El remate tendrá lugar el dia designado á dinere de contado 8 que sea interesado no asistirá á comprar teniendo plata 6 por sn puesto!

Se avisa á los interesados de dichos terronos que el rematador está autorizado para que toeo lote que se saque á remate se venda infaliblemente.

Por cualquier conocimiento á casa del rematador donde existe el plano aprobado por el departamento topográfico y se le darán las esplicaciones que deseen los interesados. Perú núm. 37.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Lunes 15 de Mayo á las 4 de la tarde donde estará la baudera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO.

De una casita nueva

Y moderna en la calle de Estados Unidos entre Perú y Chacabuco.

El martes 16 de Mayo á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate:

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita nueva y moderna en la calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 9 1/2 varas de frente al Norte por 17 1/2 de fondo al Sud, con 3 piazas de material, 2 ventanas de reja á la calle, pozo de rica agua.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú No. 37.

POR EL MISMO.

DE 35 LOTES DE TERRENO.

En las calles de Paraguay Charcas y Santa Fé, entre las calles de Centro América y Castelli terrenos del señor Figueroa.

El domingo 14 de mayo á las 4 en punto de la tarde doude estará la bandera de remate; se rematará á la mas alta oostura diuero de contado y órden del Sr. D. José figueroa su dueño, 35 hermosos lotes de terreno en las calles de Paraguay, Charcas y Santa Eé los que se designarán por la bandera, comsuesto cada lote de 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70 varas de frente y mas fondo tambien que gusten los interesados.

Tambien hay 12 terrenos esquinas que se venderan con el número de varas y fondo que precisen

Se avisa á los interesados en estos terrenos que lote qve se saque á remate tiene órden terminante el martillero de vender. Por mas conocimientos á csaa del rematador, Perú 37.

Por Federico Silva.

En el depósito de comestibles y bebidas calle del Cerrito No. 83.

El lunes 9 del Corriente á las 11 en punto de la mañana, dinero al contado, y á la mas alta postura, se remataran indispensablemente todas las existencias del espresado depósito cuyo pormenor es el siguiente:

50 bordalesas vino frances de primera calidad, 30 id inferior, 20 id vinagre 40 barriles vino Jerez de 1, 2 y 4 arrobas, 30 cuarterolas vino seco, 30 cajas id frances, 10 cajones jabon de España, 50 id fideos genoveses, 10 cajones café molido superior, 50 petacas tabaco correntino, 100 latas dulce de membrillo fresco, 50 bolsas porotos, 30 cuñetes pimenton superior, 10 cojones fóeforos de cera y de palo, 40 damajuanas ginebra, 30 caj. vermouth, 50 bolsas nueces, 30 id galleta, 10 id garbanzos y otros articulos.

POR EL MISMO.

Magnifico corralon.

En la calle Suypacha núm. 280.

Diez y seis varas de frente dos veinticinco de fondo.

El lunes 8 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta Por órden y cuenta de quien corresponde, de aquel magnifico terreno, perfectamente situado y con accion á cargar sobre las paredes.

Está situado entre las calles de Temple y Córdoba, media cuadra de la piaza del Temple, que estará señalado con la bandera del remate,

POR EL MISMO

De una casa esquina.

Calle de la Independencia número 404 y 406: haciendo esquina con la calle de Cevallos, 12 3/4 varas de frente por 33 id de fondo.

El martes 9 del corriente Mayo á las doce y medio del dia se venderá precisamente á la mas alta postura por tener su dueño que ausentarse del pais á mas de otras necesidades que lo obligan á vender.

Con cualquiera número de interesados se ofrecerá en venta y se venderá.

El remate se efectuará en la masma finca que se distinguirá por la bandera del remate.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar No. 19.

Importante para los muebleros y particulares, de una factura integra de muebles recibidos de alemania en la Franata Atlánta.

El jueves 11 del corriente á las 12 en panto del dia se procederá á vender sin falta alhuna al mejor postor y dinero de contado por órden terminante de su consignatario el Sr. D. E. de la Riestra, la espresada factura de muebles consistecte en

1 juego de sala de jacarandá en esqueleto ricamente tallado compuesto de 1 sofas, 2 sillones y 12 sillos, 1 juego id mas chico de jacarandá en esgueleto rica talla, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, y mesa de jacarandá de consol con mármol y grandes espejos, pieza de esquisito gusto y mérito; 1 mesa del centro jacarandá y mármol, riquisimo trabajo, 1 preciosa mesa jacarandá con espejo, escritorio y costurero, para señora muebles de mucho mérito, 2 cómodas escritorio de caoba y roble por dentro, 1 mesa de caoba de comer para 24 cubiertos, 14 sillas esterilla imitacion jacarandá ineluso dos de brazos, 12 sillas esterilla caoba rica clase, 8 cómodas de caoba interior de roble, 4 id caoba interior pino, 12 mesitas caoba para thé, 6 costureritos caoba, 4 doc. sillas de esterilla imitacien caoba, 4 doc. sillan de esterill mas sencilla.

Al mismo tiempo—1 billar grande hermosisimo con todos sus útiles correspondientes, 2 mostradores y varios otros muchos muebles muebies usados de otra pertenencia.

POR EL MISMO.

Efectos nuevos tienda, de merceria y ropa hecha.

En su casa calle de Bolivar núm 23.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, y sin retirar lote alguno, los efectos qué á continuacios se espresan,

Ricos paños castores de varias clases, id negros y azules, casimires en piezas y en cortes de lindisimos gustos, frazadas de lana de 8 á 12 1/4, bombasi clase superior, id inferior, bramantes finos y otras muchas clases, variedad de lienzos, pellones tucumanos. ponchos calamacos, id de algodon de tela fina, chaquetones ingleses de paño piloto, pantalones de gambrona, trages completos para hombres y niños, ricas camisetas á la crimea, id id de lana gruesas y sencillas, camisas de hilo, 1 1/2 hilo y algodon, numeros altos, id para señoras y niños, uso domestico doble ancho, lien o azul, listados y cotines, orleans, madapolan, francla rica clase, pañuelos escoceses de pura lana, un variado surtido de medias de algodon y lana, para hombres, señoras y ninos, zarazas finas de varias marcas, id para colcha pinta firme, pañuelos de la India muy ricos, id foulares, id de yerbas, id de bilo y algodon de muchas clases, un variado surtido de mangos, esclavinas, puños y capitas de lana y seda, guantes de castor y otras clases, acero para miriñaques, calzoncillos de madapolan, camisas finas para señora, ponchos de paño de varias clases, id de bayeton forro de tartau, medias grises de lana, sombreros de castor, felpa y otras clases, estractos y aceites finos, agua de colonia, peinetas de carey, id imitacion, agujas de patente, hilo de carretel, id de orillo, id. negro y plomo para sastre, alfileres, orquillas, jabones de muchas clases, papel de oficio y de cartas, corbatas de seda, ricas bors de casimir, peines y peinetas finas, tijeras, cortaplumas, tohallas de hilo, redecillas de cuenta, plumas de acero, é infinidad de articulos que no se detallan.

Por Iriarte y Ca.

De un terreno, sin retirar oferta.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto del dia se ha he vender precisamente al mejor precio.

El referido terreno situado en la calle de Cangallo entre las de Andes y Junin donde estará la bandera de remate cuya area se compone de 12 1/2 11 varas de frente al Norte por 52 de fondo

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á los rematadores Victoriá núm. 140.

POR EL MISMO.

De dos cuartos al mejor precio.

El martes 9 del corriente á las 12 en punto de la mañanq se ha de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado.

Los referidos cuartos situados en la calle de Independencia número 61 y 63, cuyo terreno se compone de 12 1/4 varas de frente al Sud por 19 de fondo.

Los interesados pueden insperccionarlos antes del dia de la venta y pedir informes á los rematadores Victoria numero 140.

Por Balbin y Plowes

En San Fernando.

De la quinta del Sr. D. Martin Suares.

El Domingo 7 de Mayo á la una en punto y dinero de contado á la mas alta postura, se rematará la propiedad arriba espresada, situada en el bajo de San Fernando, calle por medio con la quinta de los señores Vela.

Su terreno se compone de 200 varas de frente y 1000 de fondo hasta el rio, el terreno está sanjeado en su mayor parte, contien como 15,000 sauces, alamos y membrillos, un rancho con tres piezas, una de ellas tiene cielo-razo y piso de maderas, un pozo de rica agua y tres piezas de material arruinadas.

Los interesados deben tener presente, que para estar á la hora del remate deben ir por el tren que sale á las 11 de la mañana.

Estacion 25 de Mayo.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Srs Kohlscept y Ca calle de Maypú N° 6

El martes 9 miercoles 10 y jueves 11 de Mayo á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta se rematará el nuevo y variado surtido de efectos recien introducidos en plaza, cuyo por menor es como sigue:

Pañuelos de rebozo de varias clases, chales pañuelos, boas de lana, chales para el cuello, tapados de señora, pañuelos negros de gró bordados, id id de merino, id de punto de red, velitos negros, tul de seda, id de algodon blanco y negro, variedad de generos de lana para vestidos, id de lana y seda, Id mezclas, zaralas para coicha, id para vestidos, sarga y lustrina negra, merinos negros, anchas y angostas, pequin negro de muchas clases, camisas de algodon, id de pechera de hilo, sombreros y gorritas, ropa hecha para hombres, corbatas, genero mezcla para pantalon, paño, paño piloto, id castor, casimires de distintas clases, chalecos de lana, id de seda, camisetas de algodon rayadas, medias para hombre, id de señora, id para niños, terciopelo negro y de colores, id para chalecos, botones de varias clases, cuellos y puños bordados, muselina bordada para cortinas, id adamascado, valencianas, encages de seda y de algodon, cribos, tiras bordadas, lizas, redecillas, cubiertos, tenedores, cinta de terciopelo negro y de colores y porcion de otros artículos.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Mallmann y Ca. Calle de Rivadavia N. 203,

El martes 16, miercoles 17 y jueves 18 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematará el estenso, variado y nuevo surtido de mercaderias francesas, inglesas y alemanas introducido en dlaza por los últimos buques, cuyo pormenor se detallará.

Por Carlos Ristorini.

Remate judicial en San José de Flores.

Por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, de una casa edificada en dos solares de terreno y de dos solares contiguos, situada frente á la casa que fué del finado Sr. Dr. D. Miguel Garcia de la Huezta y perteneciente á la testamentaria de D. José Eulogio Ferreira.

El domingo 7 de Mayo á las 11 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue.

Edificada en 34 varas de frente al norte por 68 de fondo, la casa es de material techos de azotea, tasada incluso el terreno en sesenta mil pesos moneda corriente, debiendo principiar el remate con la oferta de 40 mil pesos que importan las dos terceras partes de la tasacion.

A mas dos solares contiguos de 17 varas de frente al norte por 68 de fondo, tasado cada solar en 800 pesos, debiendo principiar el remate con la oferta de 5340 pesos que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Nota--Por otros informes y para ver las tasaciones ocúrrase al escritorio del rematador calle de Tocuari 53.

POR EL MISMO.

A todo precio.

De dos casas modernas con frente á la Plaza de Retiro situadas entre las calles de la Florida y la de Maypú números 90 y 92 esquina á la calle de Maypú casa señalada con un letrero que dice: Café y Billar San Martin

El Domingo 7 del corriente a las 2 de la tarde se rematarán dichas casas á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno que mira al Este mide 23 varas de frente por 50 de fondo, la casa grande ès buena y hace esquina á la calle de Maipù tiene de 8 á 9 piezas, la casa chica tiene 6 ó 7 piezas, se rematarán separadamente ó en nn lote.

POR EL MISMO.

De una casa antigua.

Situada calle de Garantias núm. 53 entre las calle de la Piedad y Cangallo.

El Domingo 7 del corriente á las 3 de la tarde se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 7 varas de frente al Oeste por 35 de fondo, y varias piezas antiguas,

POR EL MISMO.

De una casa y de dos terrenos.

Situada calle del Perú núm. 512 y 514 entre las calles Brasil y Garay.

El mártes 9 del corriente á las 12 se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado dicha easa y terrenos cuyo pormenor es como sigue:

La casa tiene 3 piezas edificada en terreno de 12 1/3 vasas de frente por 28 1/4 de fondo.

Un terreno de 9 1/2 yaras de frente al Oeste por 29 1/4.

Un terrenó de 7 y 1/3 varas de frente al Oeste por 29 y 1/4.

POR EL MISMO.

De una casa.

Perteneciente á la testamentaria de D. José M. Robles situada calle de Charcas núm. 79 entre las calles Maipú y Esmeraida, dislante media cuadra de la Plaza del Retiro.

El Dhmingo 7 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en terreno de 8 y 3/4 varas de frente por 32 de fondo, 5 lindas piezas modernas y entabladas, tirantes de maderas duras, una linda cosina, poso de rica agua, 2 patios. Toda la casa está rebocada y empapelada y hry precision de venderla.

POR EL MISMO.

En el mercado del Sud Constitucion.

De un buen carro de pértigo toldado y una yunta de bueyes.

El lunes 8 del corriente á las 10 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho carro y bueyes cuyo pormenor es como sigue:

El carro es bueno y toldado como para la campaña ó cualquier trabajo.

Los bueyes son gordos y oberos manchados.

POR EL MISMO.

De una bueua casa de poco precio.

Calle Santa Fé núm 424.

El miercoles 10 del corriente á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura dtcha casa edificada á la moderna.

Tiene 8 3/4 varas de frente por 70 de fondo, cuatro piezas de azotea, cosina, poso etc.

Por Tomas Gowland

De un hermoso surtido de lámparas de kerosene

En su casa calle Defensa 114.

El martes 9 del corriente se rematará á la mas alta postura un variado y lindo surtido de lámparas de kerosene de mauo, de mesa, de pared y de colgar.

Recomendamos á los interesados este remate pues se han de vender sin falta ninguna, en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Chacabuco núm. 72,

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran á la mejor postura y con los plazos que se estipularan un surtido general de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Géneros de vestidos, zarazas, bramante, camisas pechera de hilo, camisetas á la Crimea, pañuelos de seda, medias para hombre, señora y niños, guantes de cabritilla, uso doméstico, cuellos y mangos, un gran surtido de sombreritos de última moda, calzoncillos de varias clases, lienzo de hilo, tafilete para forro de sofaes, miriñaques, peinetas de carey, idem imitacion, peines blancos, id de marfil, aceites, estractos, agua de Colonia, redecillas de última moda, sombreros para hombres y niños, gorritas blancas, bastones con estoques, trencilla de lana plegada, sintas de seda, botones de guarnicion, pañuelos bordados, bolsas para escuelas, portamonedas, carteras, cigarreras, camas de bronce y de fierro, catres á la Crimea, porcelanas, cristales, articulos de novedad, cubiertos de varias clases, relojes norte-ameaicanos y otros articulos del ramo que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo --Un variado surtido de articulos de la parajla estacion, como mangos, gorras, polainas, botonos corbatas, chales, garibaldinas adornos etc.

POR EL MISMO.

Por cueuta de casas introductoras.

De un gran surtido de efectos de la estacion-

El miercoles 10 1 jueves 11 del corriente á las 11 se rematará un brillante surtido de efectos ingleses y franceses.

Frasadas de lana, casimires en cortes, id en piezas para paletos, medias de lana para hombre, id de algodon, ponchos de paño, mantas inglesas paños negros para levita, catimir negro, paños finos para ponchos, id regular, tartan para farro franela de varias clases, paños piloto, generos para vestidos, generos para pantalones gruesos, pellones ingleses bramantes finos y regulares, zarazao de vestido, medias de señora, camisas de hombre de todas clases, bombasi blanco y de color, boas de lana, medias de niño surtidas, toallas de hilo, lienzo tabla y tablou clase superior, cotines, lienzo de hilo, zarazas oscuras para vestido, uso doméstico ancho y angosto, zarazas de colchas medias de señora, corderay, prunela negra y fi- color, genero de hilo para sábanas, ponchos de nos de vicuña, id de algodon, camisas de crimea varias clases, pañuelos de hilo, id de color de algodon, tiras bordadas, camisetas de merino, paño castor, sombreros de castor negro y de color, sacos de paño, calzoncillos de punto, pañuelos de rebozo, lienzo gris, frazadas id, brin para entretela, corbatas negras y de color, enaguas bordadas, botines de lana, corsés, merino negro para marton, id de otras clases, lustrina negra, madapolan ereguela orleans, pequines negros, colchas de algodon, miriñaques, pellones tucumanos, gorritas terciopelo para ninos, genero para forro, botas y calsones para señora y otros efectos.

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El martes 9 del corriente se rematará á la mas alta postura un variado y lindo surtido de lámparas de Kerosene; de mano, de mesa, de farol, de pared y de colgar, como tambien un hermoso surtido de aranas para salas, para saguan y casas de negocio.

Tambien se rematará un gran surtido tuvos, de bombas, de pantallas, de mechas y de mecheros de vidrio.

Recomendamos á los interesados de este remate pues se han de rematar sin falta ninguna en lotes al gusto de los compradores y pefectamente acondicionados en cascos como para mandar á campaña y los rios.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y mercería.

En su casa calle de la Victoria No 154.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto se venderan al contado y al mejor precio los siguientes efectos

Camisas de hilo, id vista de hilo, id de algodon blancas, id monte-cristo y pique, id lienzo gris y de listado, camisetas de franela, id de merino, id de lana y de punto de algodon, chaquetones ingleses. sacos de casimir, pantalones id, id corderoy, chalecos de casimir de razo y de terciopelo, camisetas á la Crimea muchas clases, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, sombreros de felpa, id de castor, bombasi de colores y blanco, jergas, cojinillos tucumanos, corderoy, mantas pampas, bramantes, zaraza, cocos, lienzos, madapolan, brillantina, uso doméstico, cortes de casimir franceses, paños varias clases, casimires, casimires, castores, pañuelos de lana para rebozo, id de hilo y algodon para las manos, pañuelos de seda de la India, pelerinas de lana, adornos de lana para la cabeza mantitas de seda, arpillera, lona prunela, franela, merino frances, géneros de lana para vestido, un surtido general de medias y otros muchos articulos que no se detallan por su estencion.

POR EL MISMO.

Por órden de la Sra. Da. Juana Villamarin

De la merceria calle de la Florida No. 214.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha merceria cuyo pormenor no se publica por su mucha estencion.

La venta será en un solo lote con accion á la casa, por el tiempo que quiera el comprador, o fraccionada si no hubiesen compradores por el todo.

Por Antoni Zunini.

De tienda y merceria.

En el depósito calle de San Martin No. 43 1/2.

Lunes 8 y martes 9 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor es el siguiente:

Casimires en piezas, en cortes, estractos de Lubin calzoncillos de madapolan, id con fleco, zarazas, sábanas, manteles piezas de lienzo doble ancho, id de un ancho, camisas de monte-cristo, id pechera de hilo, id puro hilo, id algodon, sacos de casimir, id de paño, navajas de barba, cortaplumas, medias crudas, id de lana, id de color, id para niños y señoras, cavoures, camisetas á la Crimea, id listado, rebozos de casimir, id de lana, cigarros vestiditos para niños, id para niños, calzoncillos de lana; pañuelos de seda, id de hilo, id de cambrai, camisetas de algodon, boas de lana, polainas, portamonedas, peinetas de carey, capas de goma. jabon de todas clases. paraguas, corbatas, camisolines y cuellos, mangos, sombreros de castor, id de felpa y otros articulos que estaran á la vista.

POR EL MISMO.

En la casa de negocio calle Reconquista 50 y 52.

Por liquidacion de una factura de ropa hecha para la estacion.

El martes 9 del corriente á las once en punto de la mañana y precisamente y á la mas alta postura y dinero de contado, se venderá (sin falta por la liquilacion, los articulos siguientes.

Impermeables, aquasestuns, sobre-todo muy superiores, id claros de moda, cavours, capas cha quetones, boas de franela id de lana, un surtido de corbatas, terciopelo negro en piezas, genero para forro, camisas á la crimea, bastones con y sin estoque, látigos id, cavoures y capas de goma, polainas para ninos, pañuelos, cgalones de casimir, sombreros varias clases, camisas monte-cristo, id blanca, medias para hombres, id de señora, id para niños, cuellos de hilo, paño castor en piezas, fajas de seda pañuelos de hilo y de seda, y una porcion de articulos que no se detallan por su estencion.

POR EL MISMO.

De articulos varios en el depósito calle San Martin 42.

El jueves 11 del corriente a las once en punto de la mañana al mayor precio y dinero de contado se rematarán sin falta alguna un surtido general de articulos de tienda, merceria y ropa hecha.

Florencio Madero y Ca.

De muebles.

En su casa calle de Bolivia núm. 96 y 98.

El miercoles 10 del corriente á las 12 en punto del dia se han de vender al mas alto precio y dinero de contado cantidad de muebles nuevos y usado, cuyo pormenor publicaremos oportunamente.

POR EL MISMO.

En la villa de Mercedes por liquidacion de generos.

El lunes 8 y el martes 9 del corriente en su casa, frente á la iglesia, se ha de vender al mas alto precio, dinero de contado, y sin retirar lote, gran cautidad de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente;

Sombreros de todas clases, zarazas surtidas, bramante, lienzo, chaquetones, trages completos, camisas surtidas, pañuelos de seda, id fonlares, id cambria para las manos, jergas, pellones, miriñaques, perfumeria fina, corbatas, medias de algodon y lana, fejas de seda, id de lana, gambronas, ponchos de vicuña imitacion, id de algodon, camisas á la crimeá, pañuelos de rebozo, id de medio id, boas de lana, calzado frances de señora y de niños, peinetas, cortaplumas, y otros articulos que se omiten y que estarán á la vista al venderse.

Por Adolfo L. Arriola

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

El miercoles 10 y jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Franelas muy finas surtidas de pura lano. id inferiores generos para vestidos de mucgo gusto, muselinas de lana, merinos negros y de colores, tantones de lana, bombasi, percales, terciopelos negros, pique de seda, mantas imitacion dampas, ponchos vicuñas, id de daños, id de algodon, alemanescos, chaquetones ingleses, sacos y paletos, madapolan, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, bramantes finos, id regulares, lienzos doble ancho, id de un ancho, casimires castores, paños id, bayetones, pelo de lobo, gambronas. pañuelos escoceses de rebosos, id de lana, toallas de hilo, sombreros de felpa, id de castor, boas de lana, mangos de id, garibaldinas de id, guantes de id, adornos para la cabeza, pañueletas y chales de id, camisas de hilo, medio hils y algodon, camisetas á la crimer, camisas para señoras, camiseias de lana, calsoncillos de id. medias de id, medias de algodon para señoras, id para hombres, polainas do id, zarazas, gambronas, camisas de montecristo, pellones tucumanos, gorgas inglesas, calzados para señoras, id para niños, id paca hombaes, cotines y otras porciones de efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Defensa No. 74.

De muebles nuevos y usados

El martes 9 del corriente se han de rematar precisamente á ta mrs alta postura una porcion de muebles, cuyo pormenor es como sigue;

Un lavatorio cou piedra mármol y espeio, una cómoda de caoba con piedra, una caja de música muy superior con seis sonatas, 2 mesas de comedor graudes, 2 id mas chicas, catres á la crimea nuevos, relojes de sobremesa, 2 sofaes de criu, 2 escopetas de doa tiros sistema Lafacheaux, 3 id de un tiro, 1 confidente de marroquin, 1 sofá de id, 1 sillon de id, 1 cómoda escritorio de caoba, sillas de esterilla doradas, id de guiudo, id en cajones, id de madera, camas de fierro de varias clases, 1 estufa, 3 roperos, necesarios, 1 espejo de marco dorado de medio cuerpo, 1 alfombra, adornos de mesa, lámparas, palmatorias, y candeleros, alhajas de oro y plata y otra porcion de muebles que estaran á la vista.

En seguida se rematará una mesa de billar con sus útiles correspondientea.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura los siguientes:

1 máquina de coser con poco uso, 1 alfombra, catres á la crimea, 2 mesas grandes de comedor, id chicas, 2 cómodas de caoba, aparadores, roperos, camas de fierro de varias clases, mesas de varios tamaños, id para luz, id de noche, 1 sofá de crin, 1 confidente de marroquin, sillones id, sillas de esterilla y de madera, id de amaca, adornos para mesas, 1 rifle revolvers de seis tiros muy rico, 1 id de un tiro, 1 revolver de seis tiros, 1 escopeta sistema Lafucheausc, 1 puñal al monte, roperos, 1 estufa de fierro, 2 cajas de fierro para guardar dinero, 1 sillon de amaca de crin, alhajas de oro y plata, costureros, bandejas, candeleros. bancos para pies p una porcion de efectos que estarán á la vista.

Por Martiniano Bonorino.

De un surtido general de efectos de tienda.

Calle de la Defensa No. 177.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura, con plazos que se han de estipular un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente.

Paños de poncho varias clases, bramante id hirlandas de hilo, grano de oro, pellones tucumanos, bombasi crudo, lienzo de hilo varias clases camisetas, tohallas de hilo, zarazas varias clases, flecos calsoncillos, pañuelos de algodon para manos, botines, lienzos azargados y otras clases, ponchos de paño, id de algodon arpilleras, paltots de pelo de lobo y corderoy, paños castores de colores, sombreros negros de castor, medias de niño etc. etc.

Al mismo tiempo---50 piezas esteras de la India blanca y de colores de 4, 5 y 6 cuartas

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.

Calle Fensa núm. 177.

El miercoles 10 del corriente á las ouce en punto de la manana se rematará precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con conduciones que se han de estipular los siguientes articulos:

100 barricas azucar de Pernambuco, 25 cascos aguardiente, 200 frasqueras ginebra, varias marcas, 20 barricas azucar refinada, 200 damajuanas aais y ginebra, 50 bolsas arroz de la indias, 100 cajones vino geres fino, 100 id vino burdeos, 20 bolsas pimiensa en grano, 20 cajones encurtidos ingleses, 30 cuñetes pimenton lase superior, 10 bolsas alpiste, 10 cajones cigaros hamburgueses, 20 cajones aceite de Genova superior, 100 id cognac ingles, 100 latas dulce de membrillo, 200 gruesas fósforos de cera, algunos tercios yerba paraguaya. 25 bolsas semilla de alfalfa superior clase 100 cajones vermouth, 25 id orejones descarosados, 25 juegos tinas americanas, 20 sobounales yerba paraguaya, 30 bolsas ají molido, 100 cajones azul, 100 id chuño en paquetes y sueltos, 30 latas chocolate, 200 millares corchos, 10 canastos loza, 100 millares cigarros paraguayos; 18 bolsas café, 25 barricas sal, 10 bolsas almendra dura, 5 pipas caña, 10 cuarterolas vino seco; y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Varela é Hidalgo.

GRAN REMATE JUDICIAL.

Por órden superior del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Rarra.

De seis casas y treinta lotes terrenos.

Este terreno es situado entre las calles de Corrientes y Parque por el Sud y Norte, entre las de Lorea y Pozos por el Este y Oeste, estando contigua á la maestranza del ferro-carril del Oeste.

El domingo 14 de Mayo á las 12 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar infaliblemente las seis casas y treinta lotes terrenos, pertenecientes todos al concurso de Pedro Harispe, siendo sumamente bajas todas sus tasaciones, por tenerse que melizar dicho concurso, su detalle es el siguiente:

1.a casa - Componiéndose de 4 piezas, cosina, reao y demas oficinas, toda de material con maderas fuertes, á la moderna y cercada de pared.

2.a casa—Componiéndose de 3 piezas, cosina, pozo y demas oficinas etc. etc.

3.a casa--Componiéndose de 3 piezas sin concluirse el edificio etc. etc.

4.a casa- Componiéndose de 3 piezas como id idem idem etc. etc.

5.a casa- Componiéndose de 6 piezas, cocina, pozo y demas oficinas, toda de material y maderas fuertes, recien edificada, cercada de pared, esta forma esquina á las calles de Corrientes y Pozos.

6.a casa--Componiéndose de 10 piezas, cosina, pozo y demas oficinas, con maderas fuertes, cercada de pared.

A mas 30 lotes terrenos lindando con las casas.

NOTA- Por mas pormenores á la casa de los rematadores San Martin num. 74 donde encontrarán las tazaciones y los plazos que daremos á los interesados etc.

POR EL MISMO.

En la Estacion Moreno» donde estará la bandera.

De 900 á 1000 ovejas mestizas y padres de crias Rambouillets.

El Domingo 7 del corriente á la una en punto de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar infaliblemente de 900 á 1000 ovejas mestizas por órden terminante de su dueño señor don Pedro Martinez Melo por liquidacion de negocios.

POR EL MISMO.

¡¡¡Judicial!!!

De la fabrica de Cerveza y vinagre.

Calle de Moreno núm. 176.

Perteneciente al concurso del fallido Guillermo Fayes, por órden superior del señor Juez comisario don Mariano Cáceres.

El miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la manana, al mas alto precio y dinero de contado, se rematarán indispensablemente las existencias de la espresada fabrica, cuyo detalle es el siguiente:

1 máquina con todos sus útiles qara hacer cerveza, 1 id para vinagre, 1 id para moler cebada, 1 id para tostar, 3 planchas magnificas de cobre, 2 carros de reparto en buen uso. 100 cajs. para id. 1 carro aguatero en buen estado como 14 ó 15 guarniciones para carros completos, 9 caballos de tiro como para bolanta, 100 docs. botellas de barros y vidrio, 2 Gran galpon de madera, 100 dipones para cerveza entran como 50 yerros, 6 tinas inmensas paja depósito, 6 fardas Komblon, 1 alambique 1 totelanos, 6 esculeros, 1 lote de cascos y barricas, 5 barricas cerveza inglesa, 4 cernidores 1 molina para cevada, 3 romanos, 3 maquinas para embotellar, 6 liudos estantes para botellas, 1 lote carpinteria, 2 sillas de montar, 1 lote de herreria.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

Por liquidacion de negocio.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo cito en la calle Santa Fé esquina á la de Garantias, donde estará la bandera de remate.

El martes 9 del corriente á las once en punto de la monana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo lo existente de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue.

Loza surtida, cristaleria, id botellas de cristal, vino vermouth, id ajerjo, restos azúcar de varias clases, serveza inglesa, almidon americano, id del pais, botellas de licor frances, id del pais, id conac frances, id ingles fino, aceite de géneva en latas, harina, alpargatas, un surtido de merceria, cana, anis, grasa, un resto de té negro, id perla, estractos surtidos, ospejos, 2 riquisimas balanzas, de bronce, botellas vino burdeos, ginebra en frasqueras, restos de arroz de varias clases, 140 cajones sardinas frescas, fideos de genova, dulce de membrillo, fosforos de cera, jabon de espana, cigarros de varias clase, dominoses, algunas alhajas.

En seguida un magnifico billar con todos sus útiles para café, almazon y mostrador y una rica balanza de cobre, tostador y otros útiles del negocio.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

Por liquidacion de negocio.

El lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

150 bolsas arroz del piamonte, 100 id arroz glacé, 60 id de la india, 120 gls. aceite de genova en latas, 130 cajs, vermouth frances y torino, 80 barricas azucar refinada francesa, 240 tarros café molido de 1 arb., 150 damjs. de la mejor, 70 cajs. vico de oporto, 90 id jeres. 50 id asti surtido, 100 cuñetes pimenton, 200 frasqueras ginebra verias marcas, 100 latas galletitas nglesas, 80 id chocolate, y otra porcion de articulos que no se detallan por ser demasiado esteuso su pormenor.

Por José Marquez.

De orden de la Municipalidad

De un hermoso terreno situado en el mercado 6 de Junio (a) Hueco de Cabecitas.

El martes 10 de mayo á las 4 1/2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el referido terreno, esmpuesto de 23 metros de frente á la plaza 6 de Junia y 50 metros 70 centimetros de fondo á la calle del Juncal haciendo esquina con dicha calle. Por mas pórmenores Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De 18 lotes de terrenos que seran rematados á la mas alta postura sin retirar oferta pagando la mitad al contado y la otra mitad á plazo de seis meses sin interes alguno, situados en la calle de la victoria y Moreno á tres cuadras de la plaza 11 de Setiembre, lindando por el frente con los herederos de Silitoe, por el fondo con la Sra. Dña. Dolores almagro de Darquier.

El domingo 7 de Mayo á la una de la tarde principiará el remate de los referidos lotes cuya distribucion es la que sigue.

1r. Lote con 9 1/2 varas de frente á una calle sin nombre por 74 á la de Morena haciendo esquina.
2.° Lote con 9 1/2 varas de frente á uua calli sin uombre por 74 de fondo.
3.° Con 10 varas de frente id id por 70 de fondo.
4.° Lote con 10 varas de frente id id por 69 id id
5.° Lote con 10 varas de frente id id por 68 id id
6.° Lote con 10 varas de fyente id id por 67 id id
7.° Lote con 10 varas de frente id id por 66 id id
8.° Lote con 62 2/3 vs. de id á la calle de la Victoria y 63 1/2 de fondo haciendo esquina a la calle abierta sin nombre, este lote tiene un gran edificio con varias piezas vajas y altas, grandes patias y corralon con portada de fierro.
9.° Id con 10 varas de frente á la calle de la Victaria y 74 de fondo
10.° Id con 10 varas de frente id id y 71 de fdo.
11.° Id con 10 varas de frente id id y 69 id id.
12.° Id con 10 varas de frente id id y 66 id id.
13.° Id con 10 varas de frente id id y 62 id id.
14.° Id con 14 1/2 vs. de frente id id y 59 id id. haciendo esquina á la calle nueva sin nombre.
15.° Id hasta el 17 con 10 varas de frente á la calle nueva sin nombre por 64 de fondo.
18.° Id con 12 1/2 varas de frente á la misma calle por 64 á la de Moreno haciendo esquina.

Nota- -Este remate de terrenos tiene la gran ventaja que la mitad del imparte de la compra, no se pagará hasta los seis meses sin interes, y tambien ser los mejores terrenos que hay en todas esas inmediaciones, tienen infinidad de árboles de riquisima fruta

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle de Rivadavia núm. 89 y 93.

El lunes 8 del corriente por continaacion de la venta por cueuta de la casa de los Sres. Stoke y Ca.

Un grande y variado surtido de efectos para la estacion.

Damascos de lana, id de lana y algodon, un variado surtido de genero de vestidos, tartan, franela blanca y amarilla, bombasi blanco y labrado, id de colores, cotines doble y sencillos, camisetas de algodon rayadas y lisas, calsoncillos de punto de algodon, id de madapolan, un gran surtido de panos castores, id de poncho, id finos de lana y mezcla, casimires en cortes uuchas clases, bramantes finos y ordinarios, zarazas de todas clases, lienzo tabla, tablon, azargado, y doble ancho, generos de pantalon de todas clases, generos de hilo, irlandas, camisas de hilo, id vistas de hilo id de algodon, id de zarazas, lustrinas fisas y regulares, orleans de mucbos colores finos y regures, camiseta crimea de lrna, id ld de bombasi, zarazas de colchas, id para ferro de mueblcs de varias clases, pellones finos y regulares, medias de hombres y de senoras, id de ninos, manteles, servilletas de hilo y de algodon, toallas de hilo y de algodon, y otros muchos articulos que por su larga estencion no se detallan.

Por Felix Tiola.

El Domingo 7 de Mayo se rematará á dinero de contado, una hermosa chácara co 20 3/3 cuadras de terreno en el partido de la Matanza, conocida por el nombre del «Finado Tobares» con 4 piezas y demas un hermoso granero de material techo de paja y una grande pileta, 2 pozos de valde, 1/2 cuadra de monte de durazno, en estado de cortarlo, un gran parral; la poblacion y el monte tiene cuadra y media de zanja y pita en perfecto estado y amar 2 potreros de 75 varas alambrado y posteado de ñanduvay.

Si los interesados quieren completar un lindo establecimiento hay 20 bueyes y 25 lecheras superiores Due p-oducen 60 pesos diarios y al tiem, po del remate deberan venderse por separado. los que quieran concurir á comprar un lindo establecimiento en la Estacion San Martin abrá carruajes gratis para conducirlos hasta dicha chacra que dista 20 cuadras de la estacion y 10 de San Justo.

POR EL MISMO.

El Viernes 12 de 4 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura un lindo terreno todo cercado de pared, con dos piezas antiguas y cosina, con 10 baras de frente al Norte y 35 de fondo y á mas un bartiilo de tres varas de frente con 20 dé fondo, media cuadra eel empedrado calle de Allacucho entre Piedad y Cangatlo, se pueden hacer dos casitas por la ventaja del martillo y es lindo local porque faborecen el transito de los Omnibus que pasan por la puerta de dicha casa donde estará la bandera,

Por Benito Ramayon.

Gran remate de muebles.

De 14 piezas amuebladas en la casa calle de Tucuman núm. 33.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar todos los muebles de dichas piezas á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente: camas de fierro, sillas esterilla norte-americanas, id de esterilla y caoba, cómodas de caoba, id roperos de id, id de pino, labatorios de id, id de fierro, alfombras, esterados de varias clases, confientes de caoba y crin, id de marroquin, espejos de varias clases, floreros, á reloj de pared, enfinidad de adornos de sala y muebles que no se detallan por su mucha estension

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De una selecta coleccion de plantas de mérito del establecimiento de Floricultura del señor don Luis Peralto conocido por el jardin argentino.

El martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin fálta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, una escojida coleccion de plantas de mérito entre las que figuran 100 camelias dobles aclimatadas en lindas macetas, ctraucarea escelsa, id bilibily, id del brasil, un surtido de coniferos de mucho mérito como Welingtonea, gigantea como nunca se ha presentado, cedros del hibano, id Deodara, cipres de 8 claaes todas finas, ctzaleas, Indica . Daphane Indico, Rododemdrums del Imalaya, jasmines eel cabo, id del pais, diptomerios berderis, Ibiscus legistrum, rosas quinencio evicas, magnolias grandiflora, id fuscata, id julam, a asias de varias clases, encaliptus y porcion de otras planras de mérito.

Al mismo tiempo--Una cantidad de mazetas tos canas.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Cazon; se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en la tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante Mayo, de una casa en està ciudad perteneciente al ausente Don Santos Muguerza, situada en la calle de Pasco No. 12, cuyo terreno se compone 8 metros 227 milimetros de frente al Oeste y 26 metros de fondo al Este, tasada en la cantidad de 58,508 pesos 83 centecimos m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del finado Agrelo donde se halla ascripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores—Buenos Aires. Abril 24 de 1865.
n580 p10 a25 Félix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de lo Comercial Dr. D. Juan E. Aarra, se cita llama y emplaza á D. Adolfo Humbert para que dentro del tèrmino de seis dias comparezca por la oficina de D. Guillermo Dowbley donde se halla adscripto el que suscribe á ser notificado y asistir al juicio verbal solicitado por varios acreedores bajo el apercibimiento que hubiere lugar en derecho.—Buenos Ayres, Mayo 3 de 1865.
n 60 p 3 m 4. Salvadores.

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Jueves à tas 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.
DOLORCITAS.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viernes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los martes.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los jueves por el «Ybicuy» y regresaran todos los miércoles.

Para Corrientes—Con ascala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldren alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando todos los viernes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA

A Montevideo	8 ps.	fs. m'da d'mal de M'dco.
« Martin Garcia	4	« « «
« Nueva Palmira	6	« « «
« Fray Bentos	8	« « «
« Gualeguaychú	9	« « «
« Concepcion	10	« « «
« Paisandú	12	« « «
» Concordia y Salto	16	« « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser reeibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

El Angel de los alumnos.
Este libro de instruccion religiosa, perteneciente á la «Biblioteca de la Juventud» acaba de aparecer.
Se recomienda á los profesores y padres de familia, como una de las mejores producciones de su género; teniendo la ventaja de ser aproposito para la Semana Santa, de servir de libro de lectura, tambien para libro de misa.
Depòsito general.
(Casa editora),
Imprenta de la «Nacion Argentina». Y ademas en la libreria de Morta frente al Colegio, en la de la Union Rivadavia No. 100, en la Cosme Martin, bajo la Recoba, y en la del Comercio, Defensa No. 356.

A LOS ESTANCIEROS
CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

AVISO IMPORTANTISIMO
VENTA DEL GRAN SURTIDO
DE LA TIENDA INGLESA,
61—Corrientes—61
El Sr. Hastler y señora anuncian respetuosamente al público y á sus amigos que van á dejar el negocio á últimos del próximo invierno, ofrecen todo el variado surtido de que se compone su casa de negocio á
PRECIOS MUY REDUCIDOS.
Ofreciendo de esta manera al público y á sus amigos una buena oportunidad para comprar géneros, no sol baratisimos, sino no escedidos hasta ahora en
CANTIDAD, CALIDAD NI VARIEDAD
Para el Otoño é Invierno.
Cantidades de los géneros mas de moda y de mas gusto, se seguiran recibiendo periódicamente segun se verá por los avisos en los diarios. Aprovechando esta oportunidad el Sr. Hastler y señora, se creen en el deber de espresar al público sus mas atentas gracias, por los favores de él recibidos desde su establecimiento en esta en 1861; y solicitan respetuosamente para su sucesor el Sr. D. Tomas Holms, una continuacion de estos favores que tanto agradecen, los cuales el Sr. Holms tratará de merecer atendiendo incansablemente á todos los pedidos que sus marchantes le hagan.
Dicho señor ha arreglado ya para que buenos variados surtidos vengan mensualmente de Inglatera, esperando con esta la proteccion del público. n17 p60 m2

Al comercio. la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Linch é Iturburu, queda disuelta desde esta fecha por mutuo convenio quedando al cargo de ella el Señor Don Ventura Linch--Buenos Aires, Mayo 1.º de 1865.
Fernando Iturburu--Ventura Linch.

EL SIGLO
Diario político, comercial, literario y de noticias; publicado en Montevideo, Su redactor el Dr. D. José P. Ramires,
Habiendo establecido su agencia en Buenos Aires, de manera que los suscritores puedan recibir sus diarios momentos despues de fondear el paquete de Montevideo, se abre la suscripcion á esta publicacion en los puntos siguientes:
Libreria de Bernheim; Imprenta de la «Nacion Argentin.a» p7pm.

Se necesita Una sirvienta para una corta familia, ocúrrase á la primera quinta calle Santiago del Estero entre calles San Juan y Cochabanba. n6 p6 a2

La quinta del Sar, se retasea, los interesados pueden ocurrir por la parte que le corresponde á la Señora de Don Luis de Chapeaurouge á la calle de Tucuman No. 22. n12 p15 m2

Para gefes oficial y soldados uniformes, armas y útiles de campaña, se venden roperia calle del Perú núm. 2. n586 p20 a28

Triple Alianza A los que se interesen en posee una dmgnifica casa en el pueblo de Junin á 1 cuadra al Norte de la plaza con todas las comodidades necesarias para negocio, ya sea almacen, tienda, café, billar ó corralon, tiene 3 piezas de 10 varas de largo, por 6 de ancho, 1 gran galpon de 20 varas por 6 de ancho, pozo de balde, una cosina muy cómoda, 1 horno de 4 varas, 1 porton á la calle que mira al Sud, toda cercada y nueva, pues solo tiene 5 meses de concluida, para mas pormenores ocurrir en Junio á Don Luis Ropelly y en Buenos Ayres calle Rivadavia núm 41, dá el 2 p% de alquiler. y se dará por un módico precio. n61 p 6 m 4.

Agencia General de Comisiones de Lino Piedra Cueva y Ca Con este titulo se vá á establecer una agencia en la calle de Suipacha No. 38, la que principiará sus operaciones el dia 6 del corriente y ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad, en los diferentes ramos á que vá á dedicar sus tareas, que será los siguientes:
Colocacion de dependientes, sirvientes, peones y personeros; compra y ventas de efectos y de frutos del pais por cuenta de sus comitentes, compra, ventas y permutas de casas y terrenos, tanto en la ciudad como en la campaña; alquileres de casas, asuntos judiciales y estrajudiciales; valiéndose para el mejor desempeño de los primeros de acreditados jurisconsultos, transacciones contratos y liquidaciones mercantiles, cobros, pagos y por último otras comisiones que en la esfera de sus conocimientos y relaciones pueda desempeñar. Promete desde ahora como base, y garantias de sus asuntos é intereses que se le confien actividad, esmerado celo y sobre todo la mas acrisolada honradez, n56 p3 m4

Esencia de tártago El tónico restaurador por escelencia—Nadie ignora las graudes cualidades que tiene la semilla del tártago para conservar y criar el pelo evitando que encanesca y facilitando su crecimiento: pero la dificultad de obstener un liquido que no fuese espeso y de un olor no desagradable, ha sido la causa de que hasta ahora no se hallan utilizado sus virtudes. Pero mediante las investigaciones quimicas, hoy dia el autor ha logrado ofrecer al público un liquido perfumado de un olor muy grato y que encierra toda la parte activa de dicha semilla. Se vende en la Farmacia Imperiale, calle Florida esquina Cuyo. p16 a30

El Congreso Nacional.
Mayo 2 de 1865.
La Secretaria del Senado llama á propuesta para las publicaciones siguientes:
1.º A las imprentas que no publican diarios. El diario de sesiones en concepto de mi ejemplares, las bases sobre formato y sistema de publicacion, las dará la Secretaria á quienes quieran tomar informes.
2.º A los grandes diarios. La publicacion en sus columnas de las actas del Senado.
3.º A todas las imprentas indistintamente. La impresion de las ordenes del dia y de todas las publicaciones siguientes:
Las propuestas se recibirán en la secretaria hasta el quince del corriente á las 12 del dia y se abrirán á la una de la tarde en presencia de los interesados que quieran concurrir. 8p m4

Aviso oficial Se previene á todas las personas que se interesen en la construccion de carpas para el ejército, pueden ocurrir con sus propuestas á la comisaria General de Guerra en la Aduana Nueva, donde se halla instalada la comision nombrada por el Supremo Gobierno para intervenir en el equipo. Las horas oportunas son desde las 12 á las 4 de la tarde.
La Comision.

Para Barcelona en derechura. Del 1.º al 8 del mentrante saldrá para dicho Puerto la barca espanola «Victoria» y su Capitan D. José Xibiller admite pasageros de Popa á quienes ofrece el mas esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. E. Ochoa hijo y Ca. ó á Marti y Mata Corredores Maritimos Piedad 34. n 422 p 15 a 25.

A los Sres. gefes y oficiales.
Que marchan á campaña.
Hay un rico y variado surtido de escritorios portatiles, toda clase de papeleras, carteras, cigarreras, libros de apuntes etc. En la nueva Libreria Inglesa 75 San Martin.
N. B. Hay un rico papel inglés (en folio plano) para estados. n 21 p3 m12.

Comisaria de órdenes Existe en la Comisaria de la Seccion 5ª calle de Libertad núm. 151 un pañuelo de taparse de merino con guarniciones de pequin y un pino hordado el cual fué retenido á un individuo en la noche del 22 de Abril ppdo. por sospechas que sea robado.
La persona que se considere con derecho á él, puede ocurrirá dicha Comisaria que acreditando ser de su propiedad le será entregado, Buenos Aires Mayo 4 de 1865-
m 5 3p S. Mendez.

MANTECA DE GRASA
C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA
3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances.
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener nuestra riquisima grasa de comer en los almacenes de su barrio, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá á razon de *cinco pesos* libra, cn lo que las familias ahorran *tres pesos* en libra comparado con la mejor grasa de chancho que ademas es *infinitamente inferior* á nuestra *Manteca de grasa* que es una grasa de comer *pura* mientras que la grasa de chancho que por lo general viene de los Estados Unidos está *compuesta* como lo *probaremos* dentro de breves dias.
n7 p6 m5 La Empresa.

Ovejas Una persona intelijente en la cria y refinamiento del ganado lanar sa ofrece para rejentear algun establecimiento pudiendo proporcionar campo y personal administrativo por su cuenta. El que se interese ocurra á la calle de Arenales núm. 111. n47 p10 m3

D. Juan Baretegier.
Se servirá ocurrir á la casa de los Sres. J. M. Bacqué y Ca. calle de Maipú núm. 45, por asuntos que le interesan sobre su pais. n606 p a28

Atencion En la calle de la Florida se precisa una cocinera estrangera. n76. p3. m5.

Personero Se necesitan 3 en la calle de Rivadavia núm. 640. n72 p2. m5.

Administracion de Rentas Nacionales.
Los contribuyentes de Contribucion Directa para el presente año, pueden pa ará efectuar el pago presentando los recibos del año anterior en la oficina del ramo, desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio, que son los sesenta dias que señala el articulo 11 de la ley, los que en dicho término no lo hiciesen sufrirán la multa que determina la ley--Buenos Aires, Abril 25 de 1865.
n565 p10 a27 El Administrador.

On vend Le magasin de modes setué rue de la Florida No. 167 avec les marchandises un sans, un gont de E. acheteur. n576 p15 a27.

Casa Se alquila á cuadra y media de la Bolsa de comercio una casa con las comodidades necesarias para establecer una casa de comercio
Ocurrir para tratar á la calle Recouquista. No 113 de 9 á 12 de la mañana.

Tapados de terciopelo Pañuelos de de tartan. vestidos de merino con talmas para niños, 61 Corrientes 61. n528 p10 a25.

Cinturones Anchos y angostos, para señora, con lindas hebillas de seda, Moiré antigúo y terciopelo de todos colores y gustos recien recibidos. 61 Corrientes 61. n 528 p 10 a 25.

A la Nueva Roma.
Sastreria y depósito de Ropa hecha—Reconquista 50 y 52.
Federico Rissetto propietario de este bien conocido establecimiento ofrece al público y á sus relaciones un completisimo y rico surtido de articulos de invierno compuesto de lo que sigue:
Capas y cavoures, capas de todo vuelo hoy de gran moda, sobretodos, levitones, paletoes, sacos, chaquetones flok á la inglesa impermeables, aguascutum, levitas de riquisimo paño, bebeuf y sedan, un gran surtido en casimires, chalecos, castores y camisas á la Crimea venidos recien en la fragata «Angélique» del Havre; toda clase de ropa para niños, sombreros castor última moda, cavoures de goma, boas, corbotas, bastones, paraguas, pañuelos de seda de la India y muchos otros articulos.
Nota--Se previene que se hacen uniformes para gefes y oficiales, contando la casa con un exelente cortador, que en Francia se ha upado por muchos años en vestir la oficialidad de varios cuerpos. n1 p10 m2

Se vende Vacas lecheras, yeguas id, caballos de tiro y paseo, chanchos, una parba, un carro con guarniciones para jarninera y una porcion de útiles de labranza y pastoreo, Arenales 111. n43 p10 m3

Casa y corralon Se alquila una casa nueva de siete piezas en la calle de Arenales núm. 111, y un corralon con establos para vacas y caballos en la misma calle núm. 113; para tratar ocurran á la misma casa ó á la calle de Cerrito 143. n46 p10 m3

Ama de leche Se necesita una en la calle de Maypú número 337- Se prefiere que sea vasca. n69 p3 m5.

Se vende Una confiteria esquina Chacabuco é Independencia, las personas que tengan reclamos contra dicha confiteria deben presentarse en el plazo de 3 dias, pasado este tiempo no habrá lugar á reclamacion alguna. n634 p4 a30

Al público Hay un gran surtido de aticulos de escritorios de toda clase, pizarras finas, cuadernos etc. para colegios.
En la nueva Libreria inglesa, 75 San Martin 75, casa en frente de la Bolsa. n 95 p 3 m 6.

Atencion á todo racional.
En un remoto riucon de la República Argentina he leido un pequeño libro titulado ¡¡¡Emanuel ó el remedio para todos nuestros males, por el señor Abate Martinez traducido del francés al Español!!! Sin demora me ocurrió el deseo de procurar que se lea. A este fin me dirijo á la influyente y espectable ciudad de Buenos Aires. En ella hay rica é inmensa abundancia de libros; por lo mismo no será estraño que este haya estado inapercibido ó solo leido por pocos. Levanto pues una débil voz que quisiera hacerla oir por todo el universo aconsejando exhortando, rogando y si pudiera mandando que toda persona lo lea: pero con detencion, haciendo callar toda pasion; Ojalá lo leyeran todas las personas de influencia en la sociedad principalmente los politicos, los lejisladores, los hombres de poder, y los preceptores de la juventud! pero á todos importa, á grandes y pequeños, á opulentos y menesterosos, á los que gozan y á los que sufren, á señores y á esclavos á esposos y esposas, á padres é hijos, á amigos y enemigos, á creyentes é incrédulos, á catolicos y discidentes, y á los de cualquier bandera, color, ó pardito; en suma á todo racional. El q' lo lea como tal, seguro es que no quedará indiferente, sino que se decidirá con actividad á obrar; y á proporcion del número de estos será el remedio que se consiga para los males particulares y generales que pesan sobre la gran familia humana amenazada de otros sin término. Se vende en la Libreria Argentina, Moreno núm. 39.
Un amante de sus semejantes.
n 92 p 3 m 6.

Al Gomercio El que suscribe avisa al comercio, que desde el 4 del presente mes, la casa de comercio que giraba bajo la razon de Escalante y Ca. girará bajo la razon de Don Ramon Acosta, siendo este responsable á todos los créditos que dicha sociedad hubiese contraido hasta la fecha, quedando desligado el que firma de toda responsabilidad.—Buenes Aires, Mayo 4 de 1865.
n 96 p 3 m 6. Juan Escalante.

¡Buenos terrenos¡
El Domingo 30 á las 3 se rrematarán varios lotes situados calle del Parque y Tucuman unos y otros entre las calles de Ombú y de los Andes; cada lote tiene 10 varas de frente. Esta venta es Por Carlos Ristorini n 64 p 1 m 6

Mañana
Domingo 7 á las 11 se rematará eu San Jose de Flores la casa y dos terrenos contiguos pertenecientes á la testamentaria de D. Jose Eulojio Ferreira puede verse el pormenor en la Seccion de Remates Por Carlos Ristorini n 89 p 2 m9

Ama de leche Se necesita una en la calle de Tucuman núm. 128, sele pagará un buen sueldo. n 97 p 3 m 6.

Se vende ó se alquila La hermosa casa calle Cerrito núm. 141, con tres pisos de doce pieza cada piso con cielos rasos de yeso, toda á la moderna balcones de mármol y puertas de cedro, calle Bolivar núm. 4 darán razon. n 99 p 3 m 6.

Depósito De plantas de la quinta de Holmberg. Cuyo 82, se venden árboles frutales injertados de todas clases como perales 30 variedades nuevas, mazanas, duraznos, damazcos, ciruelos, cerezos, membrillos monstruosos, parras, nísperos, granados, olivos, naranjos, limones, cidras etc. Camelias, magnolias, tumbergias, jazmines, diamela, aromas, conifero ó árboles verdes, infinidad de especies, eucaliptus, balsamico, álamo de la carolina, etc., jacintos y tulipanes de Holanda, anémonas, renunculos, marillys, asemillas de hortalizas, semilla de flor y arbustos de mérito. n94. p2. m6.

Cocinero Se necesita uno en la fonda calle Belgrano número 327. Se prebiese que sea italiano. n 103 p 3 m 6

6,000 pesos Se dan al primero q' se presente, (no siendo argentino] para hacer un reemplazo por el tiempo que dure la presente guerra, calle de Suipacha núm. 367. n 105 p 6.

Se necesita un mucamo, calle Rivadavia número 996. n 101 p 3 m 6.

Mucama Se precisa una mucana con buenos informes, calle Esmeralda núm. 136. n 98 p 3 m 6.

Importante para el que quiera hacer fortuna. Se vende el cafe Restaurant y posada calle Rivadavia núm. 607 frente al mercado Lorea Este establecimiento y ofrece todas ventajas para su espaciosa como didad, el dueño lo vende por no poder atender por causa de enfermedad para tratar en la misma casa. n 100 p 10 m 6

¡¡A todo precio!!
El Domingo 7 á las 2 se rematará dos casas situados en la Plaza del Retiro en el frente que mira al Este entre las calles de la Florida y de Maipú. Esta localidad, aunque central, puede llamarse pueblo Campo
n 88 p 2 m 6. Por Carlos Ristorini.

Pedicuro.
San Martin núm. 147- n 104 p 3 m 6.

Aviso oficial Ministerio del Interior de la República—Habiendo D. Felix Egusquisa dada al supremo Gobierno una fianza á satisfaccion y á las rresultas del juicio, se deja sin efecto la órden publicada con fecha 20 del corriente, pudiendo en consecuencia los deupores del Sr. Egusquiza entregar á este las sumas que le adeudasan, prévio aviso en esta Escribanja General para noticia del Exmo. Gobierno.—Buenos Aires, Abril 22 de 186g.
Juan F. Gutierrez.
Escribano General de Gobierno.

Al Paraguay En la calle de la Florida núm. 295, se alquilan dos ó tres piezas amuebladas, con asistencia ó sin ella. n613. p6. a29.

Al comercio.
Los abajos firmados han sido nombrados por la Sociedad de Seguros Maritimos «Vercenigin van Assuradeuren» de Amsterdam en el reino de los Paises Bajos, sus agentes en Buenos Aires y pueblos contiguos, con el poder de representar, proteger y promover los intereses de dicha sociedad en todos los casos de naufragios, encalladura, averias, entregas de cargamentos en mala condicion, ó en todos los casos, en los cuales dicha sociedad sea interesada, y porconsiguiente, comunicamos al comercio en general que en todos los arriba mensionados casos tendrá que presentarse á nuestra oficina para arreglar dichos asuntos con arreglo á las instrucciones recibidas de dicha Sociedad—Buenos Aires, Abril 26 de 1865.
Lengnick Scharff y Ca.
n619 p30 a39 Rivadavia No. 329.

Para la Laguna de los Padres.
A mediado de mayo saldrá para dicho puerto el bergantin nacional «Eduardo» admitiendo un poco de carga á fletes, se despacha en el escritorio calle de San Martin No. 22.
n623 p8 a29 Su Encargado.

Para Cañuelas Montes y las Flores.
Mensageria del Porvenir, administracion calle de Rivadavia No. 279.
Saldrá de Buenos Aires los dias 10, 20 y 30; de las Flores para Buenos Aires los dias 4, 14 y 24.
Conductor y dueño--Gervacio Mariño.
Nota--Los equipages y encomiendas solo se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida. n588 p30 a28

Al comercio Participamos á todo el comercio tanto interior como esterno, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razon social de Semple Drysdale y ca. de la que éramos únicos socios los abajo firmados, segun escritura pública ante el Tribunal. Que todo el activo y pasivo queda á cargo del socio Diego Semple quien continuará los mismos negocios bajo la razon de Diego Semple y Ca. de su sola cuenta. Buenos Aires, Abril 26 de 1865.
n644 p30 a30 Diego Semple--T. Drysdale.

AVISO A LAS FAMILIAS.
La empresa de la fabricacion de la renombrada
Manteca de Grasa.
pone en conocimiento de las familias, que en vista de las quejas que ha recibidó de no haber hallado en varios almacenes nuestra excelente grasa de comer, ha resuelto facilitarles todos los medios posibles para que puedan hacerse de ella, ademas de varios repartidores que recorren con este fin la ciudad, pueden las familias mandar comprar nuestra grasa de comer á la agencia calle de Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin todos los dias desde las ocho hasta las diez de la mañana y desde las once hasta las cuatro de la tarde en donde se venderá por *vejigas á razon de cinco pesos libra*, en lo que ahorraran *tres pesos por libra* comparado con la *grasa de chancho la que es infinitamente inferior á nuestra Manteca de Grasa*, pues nuestra grasa es pura sin composicion alguna, mientras que la grasa de chancho por lo general se importa de los Estados-Unidos esta compuesta *Dios sabe con qué*; como facilmente se puede probar.
Nos permitimos advertir á las familias que deseando desvanecer toda duda respecto á la *pureza* de nuestra *Manteca de Grasa*, nos hemos dirijido á la Municipalidad pidiendo ordenase un analisis de ella, y tan luego obtengamos los correspondientes informes los publicaremos para satisfaccion del público. Por ahora suplicamos á las familias se sirvan pedir informes á los facultativos respecto á la calidad de nuestra *Manteca de Grasa*, pues casi todos la han probado, y á cuantos hemos visto nos han cumplimentado sobre la riquisima calidad de ella.

Precaucion.
Como varios detallistas venden únicamente *grasa de chancho* en la que ganan mucho mas que en la nuestra, claro es que poca cuenta les hace que se generalice la venta de nuestra *Manteca de Grasa*, y para impedirla nos consta, que algunos han echado mano de cuento medio rastrero hay para perjudicar á la empresa, habiendo hasta vendido la *grasa comun del pais á seis pesos libra!!!* haciendo creer que era la nuestra. La Empresa se ocupa con teson de averiguar los inventores de tal medida ó de otras por el estilo para dar publicidad de sus nombres etc. etc. en bien de las familias á quienes perjudican enormemente no teniendo siempre un depósito de *Manteca de Grasa* que es *muchisima mas sana y tres pesos en libra mas barata que la grasa de chancho*. Partiendo de esta base es que la empresa ha resuelto firmemente llevar adelante el negocio en la intima conviccion, de que la poblacion en general dentro de poco tiempo se convencerá de las grandes ventajas y de la inmejorable calidad de nuestra *Manteca de Grasa*—Buenos Aires, Abril 30 de 1865.
n645 p8 a30 La Empresa.

Ferro Carril del Oeste Propuestas de Mercedes á Chivilcoy. La Comision Directiva del Ferro Carril del Oeste llama empresarios para este trabajo y les cita para los dias del 6 d este mes adelante á la estacion del Parque para que se impongan de las condiciones y planas que estarán á la vista.
Se recibirán propuestas para todo el trabajo ó para fracciones de doce kilómetros ó mas, que se deben entregar cerradas hasta el Jueves 11 de este mes á la una de la tarde, en la estacion del Parque á cuya hora se abrirán en presencia de las interesados.—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1865.
La Administracion.

A 50 ps. m|c. La docena retratos tarjetas—El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de sus favorecedores y del público en jeneral que ha trasladado su establecimiento de fotografia, de la calle de las Artes y Cuyo, altos á el nuevo Rivadavia 588 esquina de la de Zeballos. Ofrece por el término de 3 meses hacer las tarjetas al precio arriba indicado, garantiendo el trabajo con las mismas condiciones que los hechos hasta la fecha al precio de 120 pesos.
Sin alterar en nada las condiciones antes indicadas garante hacer los retratos en dias nublados pues ha recibido máquinas nuevas y construido una casilla especialmente con este fin.
Tambien se encuentra en este gabinete un brillante surtido de encuadernaciones, cajas, albums y todo lo concerniente al ramo y á precios sumamente baratos.
n24 p15 m2 F Muñiz.

EL JARABE
Contra las hemorrajias, del
Dr. GRANEIR
Que se acaba de recibir de Europa, cura toda especie de hemorragias; detiene las perdida de sangre las mas rebeldes en las mujeres, los flujos y esputos de sangre; el depósito está calle de Cangallo No. 157.
n49 p15 m4

El nuevo vapor italiano «Clementina.»
De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

Consulado general de los Paises Bajos. Se avisa al público que este Consulado General se ha transferido á la calle Tucuman núm. 77.
El encargado del Consulado General de los Paises Bajos. J. J. M. Lieste.
n 78 p 6 m 6.

Dividendo 36 p% Los Sres. Socios á la Cabaña Negrete que aun no han ocurrido por su dividendo, sirvanse hacerlo de hoy hasta el 14 del corriente, calle Salta núm. 116, de la una á cuatro de la tarde. a81 p 3 m6.

Se precisa un mucamo y mucama, calle de Sa Martin núm. 177 Es necesario que tengan buenas recomendaciones. n77 p 3 m 6.

Buena gratificacion Se ha perdido en la calle del Perú, entre las de Belgrano y Rivadavia un solitario de brillante esmalte sajon, la persona que lo haya encontrado quiera tener a bien entregarlo en la calle Belgrano núm. 102 recibirá una buena gratificacion. n 84 p 3 m 6.

Un billar Se vende en buen estado con sus útiles, Paseo Julio núm. 47. n611 p10 a29

Plano importante Se ha confeccionado por un argentino un plano que comprende el territorio en que han de tener lugar las operaciones del ejército aliado contra el tirano del Paraguay. Es tan importante que todos los patriotas interesados por la causa de la civilizacion deben proveerse de él. Se encontrará en venta en todas las principales librerias de la ciudad y en las pinturerias de los Sres. Fuzzoni, calle de Cangallo 92 y Corti Franchisquelli Cangallo y Florida. n 525 p 15 a 25

Juzgado del partido de Moreno.
Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Moreno para que en el perentorio término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, á contestar uua demanda que le ha promovido por arrendamiento Don Gabino Zeballos, en representacion de Don Juan Mackiernna: previniendole que sino comparece en el referido termino, se procedera contra el en su rebeldia, parandole los perjuicios que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 24 de 1865
Pedro Martinez Melo.

Juzgado de Paz de Baradero
Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 Cárlos Linch.

Retratos A 50 pesos la docena de tarjetas, para los militares que marchan, Rivadavia núm. 370. n542 p8 a25.

Gran Rebaja.
Acaba de cerrarse la tienda calle de la Piedad No. 123, todas las mercanciaa, generos de seda, lana, chales etc. han sido reunidos en la tienda Villa de Bruselle calle del Perú No. 32.
Telas para Invierno.
Popelina primera calidad y todos colores á 22 pesos la vara.
Merinos de Francia primera calidad 20 pesos varas.
Géneros de seda y lana de varios colores 10 pesos vara.
Idem pura lana 5 pesos vara.
Orleans primera calidad y varios colores 5 pesos vara.
Confeccion en seda y terciopelo.
Riquisimos tapados de terciopelo primera calidad 550 pesos arriba.
Idem idem de groó de seda negro 550 pesos arriba.
Idem idem de cachemir entre fino y bordado 550 pesos arriba.
Idem guantes de Jouvin.
Gran rebaja sobre las sederias de todos colores, id sobre las cortinas de muselinas bordadas.
Géneros puro hilo para sabanas y camisas de todos precios.
Cortinas chicas de muselina bordada, para puertas y ventanas.
Batistas de Francia extra fina puro hilo primera calidad.
Damasco de seda de todos colores.
Paño de oro y plata para ornamentos de iglesia.
Encajes bordados en oro para altares.
Galones y borlas de oro fino etc. etc.
Inutil es recomendar esta casa que es reconocida en general, por el buen gusto de sus articulos y calidad superior; el magnifico local único en su genero y aproposito para cualquier negocio, situado en la calle de la Piedad No 123, está para alquilar. n635 p8 a30

CORREO DEL DOMINGO.
PERIODICO LITERARIO ILUSTRADO
Única publicacion de este jénero en el Rio de la Plata.
El «Correo del Domingo» empieza á publicar algunos trabajos literarios, que pueden considerarse inéditos, del distinguido escritor *D. José V. Lastarria*, actual ministro de Chile en la República Argentina, y varios fragmentos de las *Notas y Apuntes del Dr Varela*, durante su viaje a Europa, no publicados todavia.
En uno de los próximos números publicará *El Sorteo de Matucana*, por el General *Dl Bartlomé Mitre*, nueva edicion, correjida y aumentada por el autor.
Terminado ya el importante trabajo literario del *Dr. D. Juan Maria Gutierrez*, sobre *Sor Juana Inés de la Cruz*, se publicarán otros, debidos al mismo notable escritor.
Ademas de estas producciones y de las poesias y novelas que dá á luz el «Correo del Domingo,» en adelante consagrará algun espacio á noticias científicas, artisticas é industriales, que ofrezcan interes y entretenimiento.
Precio de la suscricion—30 pesos por cada 4 entregas—números sueltos, diez pesos.
Imprenta del «Siglo,» Victoria número 155 y libreria de Lucien, Victoria 119.

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Papel de colores.
Se vende en ésta imprenta.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C.F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66. n298 p30 m16

Campo Y poblacion—Se vende la accion á dos ó mas leguas de hermoso campo partido «25 de Mayo» que no esta comprendido en la última ley ni se paga arrendamiento; con capital se desea hacer una sociedad de estancia, para tratar calle Rivadavia núm. 189, al señor Saborido. 485 30p m28

Lana lavada de Entre-Rios. Se vende para colchoneros en la Barraca calle de la Piedad No. 720, á precio muy moderado. n51 m1 60p

Organo para iglesia.
Habiendo sido regalado á la Capilla inglesa uno nuevo, se vende el que está en uso en dicha Capilla eu un precio módico. El interesado pueda ocurrir á la casa del Sr. Cura, calle de Cuyo núm. 26, ó á D. Tomas Armstrong, calle del Perú núm. 19.
Se advierte á los interesados que por el paquete de este mes debe llegar de Londres un fabricante para erigir el nuevo órgano construido en su fábrica, quien puede componer y erigir el que está en venta ó cualquier otro, segun el aviso que sigue. Buenos Aires, abril 3 de 1865:

INTERESANTE
A los señores Eclesiásticos
Y otras personas interasados en las Iglesias y templos de este pais:
Juan Bryceson (de la sociedad de Bryceson hermanos, fabricantes de órganos en Londres) saldrá de Inglaterra por el paquete de 9 de Marzo, con el objeto de erigir un órgano nuevo en la capilla inglesa en Buenos Aires y otro en la de Montevideo (construido en su fábrica,) las personas que quieran contratar órganos nuevos ó hacer componer ó afinar los existentes, pueden dirijirse por escrito al Sr. D. Juan Bryceson al cuidado de Carlos H. Twyford, calle de Piedad núm. 102, ó verse personalmente con él en la capilla inglesa, calle 25 de Mayo, despues del 16 de Abril.
Fábrica de órganos, Brok Street, Londres, Febrero 6 de 1865.
P. S.—Como el señor Bryceson estara aquí por muy corto tiempo, seria bueno ocurrir lo mas pronto posible. n122 30p a7.

Colegio De St. Marylebone y All Saints (Ramo de Kings College,) Londres.
El Diretor de este colegio desea recibir en su casa, dos ó tres jóvenes ó niños de buena familia arjentinos. La casa esta situada en parte central del Parque del Regents y dominio un paisaje hermoso en que alternan prados, lagos y bosques; los términos son, lib. esterlinas 120 por año, tratándose estos como miembros de la familia. Mas informes se pueden tomar ocurriendo á M. Perey en la oficina de la estacion del Retiro. n648 p6 a30

Tabaco Bahia hoja fina—*Tabaco Virginia*, para pitos, *Cigarros habanos*, lejitimos—*Vino Oporto*, superior en botellas.
En el escritorio de Mendança Santos y Ca. calle 25 de Mayo núm. 19. n 13 p 3 m 6.

A los Estudiantes El tratado de trigonometria rectilinea del señor D. Eugenio Manguin se vende en la libreria de Lucien, calle de la Victoria núm. 119. Precio 30 pesos. n66. p3. m5.

Colegio Buenos Aires.
Tucuman 199—Lectura, doctrina, escritura, aritmética, gramática castellana, geografia, historia, dibujo linial y natural, teneduria de libros, filosofia, matemáticas, fisica, quimica, latin, frances, ingles, aleman italiano, musica vocal é instrumental—Pupilos, medios pupilos y esternos.
A. de Gelderen.
n71 p3 m5 Director.

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No. 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.
A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.	
Nueva Palmira	«	3	«
Fray Bentos	«	4	«
Gualeguaychú	«	4 1|2	«
Concepcion del Uruguay	10 «	5	«
Roman	10 «	5	«
Paisandú	12 «	6	«
Concordia y Salto	16 «	9	«

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenores ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1.

Vapor nacional «Estrella del Norte»
En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10½ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires E. O. Martinez id id Baradero, L Nuñez; id id San Pedro, M Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido. Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES
Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Geronimo Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben basta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

Al comercio Se ha vendido el almacen de comestibles y bebidas de D. Manuel Castaño sito en la calle de Cuyo núm. 37 esquina á la de Reconquista 122 El que tenga cuentas con dicha casa, ocurra en en el término de tres dias, pasados los cuales no se admite reclamo de ninguna especie--- Buenos Aires Mayo 4 de 1865. n. 65 p3 m5.

Descubrimiento Nada asombroso pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, especifico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquiera enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La Naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza. nunca recurren ellos á remedios estranjeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sabios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencidos de la veracidad desus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n73 p20 m5

Paulina Fontis, Modista
(Chacabuco 50 y 52.) Las señoras elegantes hallarán en esta casa un rico surtido de gorras francesas. Sombreros y gorritas de terciopelo de los gustos y formas mas nuevos, tul blanco de Malines de dos y tres varas de ancho como para velos de casamientos. Cintas francesas n 74 p 6 m5

Se necesita un repartidor de pan en el campo y un obrero panadero para hacer factura dulce, los interesados ocurran calle Piedad N. 354. n 35 p 3 m5

Cocinera y muchacho para mucamo se precisa en la Calle de la Piedad N. 468 (En los altos) n 68 p3m 5

Estudio de Abogado El Doctor D. Lindoro Forteza ha abierto su Estudio en la Plaza de la Victoria, Recova Nueva 74. n 89 p 15 m 6.

Personeros Se necesitan 4, calle del Perú número 58. n 87 p 3 m 6.

Cortadores Se necesitan, calle Florida num 172. n86 p 8 m 6.

Ropa de tropa Costureras se precisan, Florida núm. 234. n 85 p 8 m 6.

Se alquila Una linda pieza entablada y empapelada con muebles, ó sin ellos, en la calle de la Independeucia número 34 darán razon. n 93 p 3 m 6.

Ama de leche Se precisa una que pueda dar informes de su conducta, Parque núm 194. n 92 p 3 m 6.

Abogado El que suscribe ha abierto su estudio en la Plaza de la Victoria Recova Nueva núm. 74. n 79 p 15 m 6. Cristobal A. Salvañach.

A los fabricante de carruajes. Se venden lanzas para coches, barras para tilburys y carros con elásticos, de una medida muy superior, y á precios muy reducidos para conclusion de negocio, ocurrir Bolivar 320. n 91 p 3 m.6

Frenos de muy superior cal dad de 2, 3 y 4 pulgadas de grueso hay en venta una pequeña partida, que se dará mas barato que en otras partes por conclusion de negocio, ocurre Bolivar 320. n 90 p 3 m 6.

Hoy.
Domingo 7 á la 1 se rematará una casita calle de San Juan, entre las calles de San José y de Lorea. A las 2 de la tarde se rematará una casa y dos terrenos calle del Perú núm. 512 y 514.
Por Carlos Ristorini.

Gran Rifa
DE TERRENOS EN SAN ISIDRO.
Con autorizacion de la municipalidad.
Premio mayor: -Una chacra compuesta de 105 varas de frente con 497 varas de fondo, todo cercado, con monte de árboles frutales, ranchos de material, pozo de balde, etc. etc., situado 3 cuadras de la Estacion del ferro-carril.
2.º Premio 1 solar de 25 varas frente y 56 de fondo.
3.º premio 1 solar de 25 varas de frente y 60 de fondo.
4.º premio 1 solar de 24 varas de frente y 65 de fondo.
5.º premio un solar de 24 varas de frente y 47 de fondo.
Todos con frente á la calle Real.
6.º premio 1 solar de 32 varas de frente y 42 de fondo.
7.º premio 1 solar de 24 varas de frente y 37 de fondo,
Frente á la calle San Martin.
La estraccion se hará hasta último de mayo en caso que se hayan vendido suficientes billetes.
La estraccion se hará en San Isidro con los Globos de la loteria de Beneficencia. Los billetes llevarán el Sello de la Municipalidad de San Isidro. Se juegan 2300 números. Precio del billete, cincuenta pesos m|c. y hay en venta en la oficina del «Standard» y con el señor Don Emilio Rodriguez, en San Isidro, en el almacen del señor don Santiago Campodonico y en el Hotel Florida. n 102 p 20 m 6.

Corchos Se venden calle Victoria 302. n67. p3. m5.

LA PREVISORA ARGENTINA
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VI
Y CAJA DE ECONOMIAS
aecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. aprobado el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.
CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1864
En la seccion metálico. ps. fts. 244,46
En la seccion á pape ps. mc. 28,00

INVERSION DE LOS FONDOS
Compra de casas calle de Corrientes números 214, 216 y 218, Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, 251 y 2

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga	Presidente.
" " Bernabé Ocampo	Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont	Vocal.
" Jacobo Parravicini	"
" Constant Santa Maria	"

JUNTA DE VIJILANCIA
ELEJIDA ENTRE LOS SEÑOSES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Ftiernandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke
GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.
Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las c
Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fi el Municipio de esta ciudad.
Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.º—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fallecidos en s
3.º—A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su s
4.º—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que cor capital.
Ssusde sin abandono, derecho--
1.º—Al inteacs compuesto que devengue su capital.
3.º—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su se
4.º--A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su se
..º—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondie pital.
Formacion de capitales por el interes compuesto.
Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran de uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.
En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel mone te Buenos Aires.

Rentas vitalicias.
Se admiten capitales para formar desde luego rentas vitalicias.
Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS.
BANCO MAUA y Ca.
103—CANGALLO—103

Las nmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporio del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejen de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matriz, se presta á ofrecer aquí la misma facilidad y en los mismos términos en que allí se acep aperaciones. Abrian pues, una oficina decidida á recibir los pequeños ahorros, les de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde mingos desde las 10 hasta las 12 del dia. cionar esta oficina desde el 1.º de Octubre
El Banco entrega una cuaderneta, donde movimiento de entrada y salida de cada de do permitido á cada uno retirar su deposit parte, en cualquier momento que le conveng tereses hasta ese dia, en caso de retiras el
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido zas donde funciona, por los beneficios que marcha, siempre regulada por el dictámen pios mas sanos y tendentes á derramar el Bi ral, tiene una conviccion intima que con es un nuevo é importante servicio á Buenos A pueblos circunvecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá
William Les

CONDICIONES
1.º El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente** con para arriba.
2.º El interés será el de **seis por ciento** al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.º Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente** ó un mi nes quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
5.º En el caso de pérdida, esta cartilla dodrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios dose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.
N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de a de la mañana hasta las 10 hasta las 12.

LA NACIONAL
Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p%, diferido para la creacion de capitales, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 de títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delégado régio—Sr. D. Bernardo Torroga—Diputado á Cortes.
DOMICILIO, BANQUEROS
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J.
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José ort y laur.
INSPECTOR DE DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,
Suscriciones, Núm. 13,000 — Capital suscrito Ron. 90,000,00

OBJETO DEL SEGURO.
Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mu uya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor es tablas basadas sobre tipos práticos.
UNA IMPOSICIONERANAUDE'001 AL 0 LESPRODUCE:

	20	Al 25 p.%	Al 30
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,75
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,47
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,44

Clases de seguros.
Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facu quidar cada cinco años.
2.ª Clases—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte rado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, ad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer qu

Inversion de los fondos sociales.
Los asegurados forman entre sí una vasta asociacion durante su empeño social, reccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; así como los intereses que mente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos in
Las oficinas de la Inspeccion, Suipacha 150 altos, están abiertos para el servicio de la mañana hasta las 5 de la tarde, ocúrrase á ellas para esplicaciones y prospectos.

CAJA DE AHORROS.
EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.
Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa de sitada en las arcas del Estado.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1.º DE ENERO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos comp
ps. fts. 14.807,373. 20	15.866.	ps. fts. 1.915,68

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.
Pesos.
988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á pital y que terminaron su primer compromiso social en. . . . . .
758,808 id id id á los suscritores que liquidan en . .
576,968 50 id id á id id . . . .
19,287 reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en . . . .
23,481 50 id id id á id id . . . .
16,188 50 id id id á id id . . . .
2.383,126 50

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 34
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 68
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 46	1000	2307 36
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital do, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, cad
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de sus en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detalla liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires "Al inspector general D. Martin, calle de Bolivar núm. 57.